

INFORME ANUAL

BBVA

Valores
Comisionista de Bolsa

2023

Índice

| | |
|--|-----|
| Informe de Gestión..... | 3 |
| Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros..... | 35 |
| Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales 1° y 3° del Artículo 209 del Código de Comercio..... | 39 |
| Certificación a los Estados Financieros..... | 42 |
| Estados Financieros..... | 43 |
| Notas a los Estados Financieros..... | 47 |
| Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 2023 (No Auditado)..... | 120 |

Informe de Gestión

Este informe de gestión fue aprobado por la Junta Directiva de la Comisionista, según acta número 410 del 19 de febrero de 2024, el cual contiene el análisis económico y financiero de los Estados Financieros, así como el comportamiento de la economía colombiana y del mercado de valores.

Entorno macroeconómico 2023

A lo largo del año 2023, como en buena parte de 2022, el rumbo de la política monetaria marcó el ritmo de la economía global: fue determinante para el comportamiento de los mercados financieros y la valoración de los activos, modificó el desempeño de la actividad económica, definió las decisiones de ahorro-inversión de los hogares y las empresas y la composición de sus balances financieros y logró que se consolidara una tendencia de reducción en la inflación. Esta última consecuencia es el objetivo principal de las decisiones de los bancos centrales y llevó a un cambio en la postura monetaria más recientemente.

Efectivamente, los bancos centrales de Estados Unidos y Europa parecen haber terminado su ciclo de incrementos de la tasa de interés durante 2023, después de empezar un período restrictivo de la política monetaria en 2022. Desde entonces, las tasas de interés subieron 525 puntos básicos en Estados Unidos y 450 puntos básicos en Europa, como respuesta a las presiones de inflación en medio de la recuperación post-pandémica, las cuales fueron reforzadas por los choques de oferta globales de los últimos años (guerras, restricciones sanitarias, problemas logísticos, entre otros). Además, se implementaron medidas que redujeron la expansión monetaria en las dos regiones, impulsando al alza las tasas de interés del sistema financiero, influyendo sobre los flujos internacionales de capital y su volumen de aterrizaje en los países emergentes y reduciendo el ritmo de crecimiento del crédito.

El incremento de las tasas de interés en el mundo fue un cambio relevante de largo plazo, pues las tasas estuvieron en niveles históricamente bajas, principalmente en Europa, desde hace más de una década. Al día de hoy, la pausa de la política monetaria que estamos transitando ubica los tipos de interés en 5,50% para la FED y 4,50% para el Banco Central Europeo frente a un promedio de casi cero durante cerca de dos décadas atrás. Después de este período, los mercados ya se están preparando para el próximo movimiento de las tasas de interés, que será a la baja, lo cual dependerá de la evolución esperada y efectiva de las dos variables clave: crecimiento e inflación.

El crecimiento y la inflación se están moderando tras el reciente endurecimiento monetario. Además, los menores precios de las materias primas han contribuido a la caída de la inflación, al tiempo que han apoyado al crecimiento, pero sin interrumpir el proceso de moderación de los indicadores económicos. Estos últimos han sido más débiles en Europa, en donde a la pérdida de impulso de los servicios se añade la debilidad del sector manufacturero. En Estados Unidos, también se desaceleró la actividad, más en las manufacturas que en los servicios, pero conservando la fortaleza en la producción de vehículos automotores (por la normalización de los cuellos de botella), el buen desempeño en el sector no residencial y las variaciones mayores a cero en los

sectores de servicios, al tiempo que el exceso de ahorro de las familias, que aupó el consumo durante 2021 y 2022, se está agotando gradualmente. Si bien, se mantiene una buena posición financiera de los hogares, bajas tensiones financieras en sus balances y un comportamiento aún positivo del crédito de consumo. Esto es el resultado, en parte, del dinamismo de los mercados laborales (aunque moderándose rápidamente) y de las políticas fiscales todavía expansivas, lo cual ayudó a mantener ordenadas las desaceleraciones en las regiones desarrolladas del mundo, pero, al mismo tiempo, dificultó la desinflación.

En Colombia, el crecimiento económico de 2023 se ubicó en el 1,2%. A lo largo del año, la desaceleración de la actividad se consolidó y se profundizó, explicada por la fuerte moderación de la demanda interna. Dentro de esta, tanto el consumo privado como la inversión fija redujeron su dinamismo, aunque en esta última fue más evidente porque cayó en cifras negativas de dos dígitos. El consumo privado creció un 1,0% en 2023. Se destacó no solo su moderación, sino también, su diferente composición. El gasto de los hogares en bienes se deterioró notablemente y, en cambio, el consumo de servicios siguió en terreno positivo. Ahora bien, dentro de estos últimos, sobresalieron los servicios sociales, tales como la educación y la salud, que están atados al comportamiento del gasto público más que a las decisiones privadas de gasto.

Las decisiones de gasto de los hogares respondieron negativamente a los mayores costos financieros, pues las elevadas tasas de inflación e interés les restringieron su capacidad de compra y endeudamiento e impulsó el ahorro. Esto último será importante hacia adelante, pues en la nueva etapa del ciclo económico, que se espera sea de recuperación y posterior expansión moderada, serán importantes los recursos a disposición de los hogares, lo cual será una diferencia crucial respecto al ciclo de desaceleración que estamos cursando, que se caracterizó por unos niveles bajos (e incluso, negativos) del ahorro familiar. Esto último se transformó, junto con la menor demanda de crédito, en unas fuertes caídas de las compras de bienes durables, semi-durables y, también, en vivienda.

De hecho, la menor dinámica de la vivienda, cuyas ventas empezaron a caer desde mediados de 2022, está condicionando la ejecución de las obras de edificación y, junto con el agotamiento del ciclo expansivo del gasto en maquinaria y equipo y la baja contribución de las obras civiles regionales y nacionales, determinó el notable deterioro de la inversión, que cayó un 10% el año pasado. Finalmente, en línea con la menor demanda interna, las importaciones se redujeron profundamente y, dada la resiliencia de las exportaciones de servicios, la demanda externa neta contribuyó positivamente al crecimiento de 2023, lo cual no sucedía desde el año 2020.

La resiliencia también se observó en el mercado laboral, con altas tasas de creación de empleo y reducciones importantes en las tasas de desempleo durante la mayor parte del año. No obstante, su desempeño más reciente sí muestra señales de un cambio de tendencia hacia un menor dinamismo, en línea con la desaceleración que están teniendo los sectores económicos intensivos en mano de obra, tales como el comercio minorista, la industria manufacturera, los hoteles y los restaurantes.

Por otra parte, la inflación registró una variación de 9,3% al cierre de 2023 gracias a la fuerte reducción del ritmo de crecimiento de los precios de los alimentos, cuya inflación en diciembre pasado alcanzó su nivel más bajo desde abril de 2021. La inflación sin alimentos se ubicó en 10,3%,

reflejando que continúan presentes las presiones al alza en los precios de la economía, especialmente desde los sectores de servicios, los cuales cerraron el año con una inflación del 17,2%. El comportamiento de la tasa de inflación condicionó las decisiones de la política monetaria. El Banco de la República subió sus tasas de interés al inicio del año, hasta abril, luego pausó sus decisiones hasta diciembre, dejando la tasa en un nivel históricamente alto, y, en este último mes del año, comenzó el ciclo de reducciones con una bajada de 25 puntos básicos. Fue su primera reducción desde septiembre de 2020. En total, la tasa del Banco de la República pasó de 12% en diciembre de 2022 al 13% al cierre del año pasado.

Así mismo, las tasas de interés de fondeo en el sistema financiero tuvieron un amplio diferencial positivo con respecto a la tasa de los Títulos de deuda pública (TES), reflejando problemas de liquidez, que fueron más fuertes en algunos momentos del año, presiones para el cumplimiento en indicadores regulatorios y baja disposición de fondos de capital que eran importantes en el pasado. Finalmente, el comportamiento del tipo de cambio durante 2023 se caracterizó por una elevada volatilidad determinada por las condiciones internacionales (monetarias y geopolíticas) y los desarrollos propios de un país emergente como Colombia, el cual enfrentó variaciones importantes en las primas de riesgo país, los flujos externos de capital de portafolio, el crecimiento interno y el desempeño de las tasas de interés internas. Con esto, el tipo de cambio tuvo un rango amplio de variación a lo largo del año, de más de 1.100 pesos entre el máximo y el mínimo, y estuvo expuesto a fuertes presiones a la devaluación al inicio del año y apreciaciones inusitadas al cierre.

Perspectivas macroeconómicas para 2024

La economía mundial seguirá desacelerándose debido a que las condiciones monetarias seguirán restrictivas, las políticas fiscales se harán menos expansivas, los mercados laborales se moderarán y el exceso de ahorro se reducirá. Es probable, eso sí, que se evite una recesión significativa del crecimiento global, el cual pasará de un 3,4% en 2022 al 3,0% tanto en 2023 como en 2024. Con esto, la inflación seguirá bajando, manteniendo su gradual convergencia hacia los objetivos, lo cual supondrá un alivio para los bancos centrales, que iniciarán el ciclo de recorte de los tipos de interés en 2024.

Estas perspectivas de menor costo monetario, conjuntamente con la reducción de la volatilidad global derivada de los eventos de conflicto en el mundo, han mermado el estrés financiero, con bajas importantes en las tasas de interés de la deuda pública y, aunque menos destacadas, las primas de riesgo de los países emergentes. No obstante, no se descartan episodios de riesgo asociados a los menores crecimientos que experimentarán los tres grandes grupos económicos globales: Estados Unidos, Europa y China.

En Estados Unidos, la demanda interna apoyó el crecimiento en 2023, pero las tasas de interés altas (pese a los posibles recortes desde este junio) pesarán más en el crecimiento en 2024, retrasando la recuperación a 2025. La variación del PIB de Estados Unidos, que fue del 2,4% en 2023, se ubicará en 1,5% en 2024. Por su parte, la inflación seguirá cayendo a medida que los mercados laborales siguen moderándose y convergerá gradualmente a un nivel de alrededor del 2,5% desde 2024. En Europa, el débil crecimiento del año anterior y la inflación más baja favorecerán un próximo recorte de las tasas del BCE. Se espera que la mínima expansión del ciclo

de desaceleración hubiese ocurrido en 2023 (con un 0,4% de variación del PIB) y que la recuperación sea progresiva hasta 0,7% en 2024 y 1,7% en 2025. La inflación, aunque reduciéndose en su componente subyacente, seguirá estando presionada por los precios de la energía, la política fiscal y el dinamismo de los mercados laborales. En China, los datos recientes sugieren un menor riesgo de un aterrizaje brusco, pero el crecimiento disminuirá gradualmente ya que los retos estructurales persistirán. En 2023, dado que la demanda se mantuvo vigorosa por la adopción de las nuevas medidas de estímulo fiscal, el PIB creció un 5,2%. En 2024, lo hará un 4,4% y, en 2025, un 4,2%. La inflación china convergerá al 2% desde 2024.

En este contexto global, Colombia mantendrá su moderación económica en los primeros meses de 2024, por los efectos negativos de los altos costos financieros que siguen vigentes. Luego, a medida que las tasas de interés y de inflación consoliden su tendencia a la baja, reduciendo las presiones sobre los balances financieros de los hogares y las empresas, se empezará a tener una recuperación más sostenida. Este mejor desempeño será liderado por el consumo de bienes, pues los hogares aumentarán su disposición a comprar durables y semi-durables y tomarán una mayor cantidad de créditos. Por lo tanto, el crecimiento de 2024 se dará a dos velocidades: una dinámica todavía lenta en la primera mitad del año, enmarcada en los rezagos de desaceleración que aún quedan en variables como empleo o gasto en servicios, y una recuperación mucho más marcada en la segunda mitad del año, cuando el consumo de los bienes se consolidará lentamente, los sectores económicos reaccionarán con una mejor inversión y las actividades productivas asociadas a la producción, la comercialización y el transporte de los bienes mejorarán. No obstante, los servicios privados mantendrán su proceso de moderación hasta el final del año 2024 y dejarán en suspenso su repunte hasta 2025.

Efectivamente, en 2025, la mejoría de la actividad económica será más generalizada y con la demanda interna liderando el comportamiento del PIB, lo cual empezará a suceder desde la segunda mitad de 2024. El consumo privado se acelerará en todos sus grandes componentes gracias a los menores costos financieros y a la acumulación de ahorro desde este año. La inversión fija volverá a terreno positivo, por la aceleración de la inversión en vivienda, la mayor ejecución de las obras de infraestructura (regional y nacional) y el repunte esperado en la construcción de edificaciones no residenciales, las cuales empezarán a tener mejores cifras desde finales de 2024. En total, la economía colombiana crecerá 1,5% en 2024 y 2,3% en 2025. El consumo privado, en los mismos dos años, lo hará a unas tasas de 2,2% y 3,0%, respectivamente. Y la inversión fija pasará de números rojos (-2,0% en 2024) a cifras positivas (6,2% en 2025).

Por otra parte, la inflación se favorecerá de la menor demanda interna, especialmente en lo que respecta al componente básico (sin alimentos). No obstante, todavía tendrá un alto nivel de incertidumbre en su senda esperada, pues el fenómeno climático de menores lluvias en Colombia (El Niño), la persistencia de los precios que se relacionan con el ajuste del salario mínimo o la inflación observada y las decisiones del gobierno en cuanto a los precios de los combustibles pueden tener efectos al alza a lo largo de los siguientes trimestres. De hecho, se espera que la senda de caída de la inflación se interrumpa transitoriamente a comienzos de 2024, pues las variaciones mensuales de los precios se ubicarán todavía por encima de los promedios de referencia (de 2011 a 2019). En total, se espera que la inflación termine en el año 2024 en 5,4% y en 2025 en 3,8%. A diferencia de 2023, cuando fue la desaceleración del precio de los alimentos

los que permitieron la reducción de la inflación, en 2024 y 2025 será la inflación básica la que tenga una contribución negativa más importante en el índice total de los precios al consumidor.

De esta manera, junto con la moderación de la demanda interna, el mejor comportamiento de la inflación permitirá al Banco Central continuar su senda de reducción de las tasas de interés durante 2024, hasta dejarla en el 7% a final de este año. La tasa terminal del ciclo de reducciones, en la cual se tendrá una pausa monetaria prolongada, es el 5,50%, la cual se logrará a mediados de 2025. Sin embargo, hay incertidumbres en torno a ese nivel terminal. En primer lugar, con el fuerte ciclo inflacionario externo, se evalúa si la tasa de largo plazo en EE.UU. puede ser un poco mayor. Segundo, las diferentes métricas de la prima de riesgo han mostrado un deterioro en los últimos años que podría presionar al alza la tasa de largo plazo en Colombia. Y, tercero, la baja tasa de ahorro nacional puede llevar a un mayor costo de oportunidad, de largo plazo, de los recursos.

En efecto, parte de la incertidumbre asociada al bajo ahorro doméstico se plasma en el déficit fiscal y externo estructuralmente alto. En el caso del déficit externo, se espera un nuevo incremento de éste durante 2024 y 2025. Se explica por la recuperación de la demanda interna y la mayor importancia del consumo privado de bienes (con tendencia a ser importados) respecto al gasto en los servicios (con menor incidencia en las importaciones). Con todo, el déficit externo pasará de 3,2% del PIB en 2023 al 3,8% en 2025, pasando por un 3,3% en 2024. Eso sí, la buena noticia es que el déficit estará casi cubierto por la inversión extranjera directa, la cual es más estable que el financiamiento a través de la inversión de portafolio o de los préstamos externos convencionales.

En el caso del déficit del gobierno central, se dará una interrupción temporal de la mejora que se venía teniendo en el período posterior a la pandemia. En efecto, entre 2023 y 2024 subirá el déficit, de 4,2% a 4,4% del PIB, pese a la estimación de unos elevados ingresos. Luego, en 2025, se retomará la senda de mejora y el desbalance se ubicará en 3,7% del PIB. En parte, los elevados ingresos esperados provienen de los recursos adicionales que se recaudan con las reformas tributarias previas, lo cual fue utilizado para mantener unos niveles elevados de gasto público en los siguientes años. No obstante, los ingresos estimados también tienen un componente que parece tener unas expectativas optimistas de la gestión de la DIAN que, de no materializarse, podrían exigir reevaluar el nivel del gasto público compatible con el cumplimiento de la regla fiscal. Además, la existencia de unos desbalances fiscales que se ajustan muy lentamente llevará a que la deuda pública se estabilice, pero en niveles elevados.

La canalización de los principales efectos de los anteriores desequilibrios lo hace el tipo de cambio colombiano, el cual tendrá, por lo tanto, unas presiones hacia niveles más elevados que los actuales durante 2024 y 2025, aproximándose hacia los 4.450 pesos por dólar. Esta perspectiva también se apoya en la reducción del diferencial de las tasas de interés respecto a Estados Unidos, pues se espera que éstas se reduzcan más en Colombia durante los dos siguientes años. No obstante, se esperan altos niveles de volatilidad en el peso colombiano, la cual estará ligada a las expectativas de la política monetaria exterior y la capacidad del país de conseguir el financiamiento externo para sus déficits. En el primer caso, influyen sobre el tipo de cambio tanto las decisiones de las tasas de interés como la consolidación de unas hojas de balance más reducidas en los bancos centrales de las regiones desarrolladas. En el segundo caso, los flujos de capitales serán más exigentes y escasos hacia los países emergentes por la reducción de la liquidez global que implican los nuevos balances

de la banca central. Esto último es especialmente relevante porque la economía mantiene unos desbalances importantes en los planos externo y fiscal.

Ahora bien, pensando en el crecimiento a mediano y largo plazo, el país enfrentará grandes incertidumbres, pero también goza de unas oportunidades enormes que, de aprovechar correctamente, podrían relacionarse con elevadas tasas de crecimiento a futuro. Las incertidumbres que sobresalen son tres: i.) una mayor persistencia de la inflación que limite la capacidad de la autoridad monetaria de iniciar el ciclo bajista de las tasas de interés; ii.) un debilitamiento más intenso de la actividad económica, especialmente un letargo más extenso en la recuperación de la inversión y un debilitamiento global, que reduzca la dinámica esperada de las exportaciones; y iii.) unos profundos desbalances macroeconómicos que impulsen una excesiva volatilidad y una desvalorización de los activos financieros, en especial en el entorno actual de mayor selectividad de los flujos de capitales y menor liquidez global. Como se ve, algunos de esos escenarios inciertos pueden ser mermados en intensidad o en ocurrencia por las mismas decisiones de política económica. No obstante, otras fuentes de incertidumbre no son controlables por los hacedores de la política ni por el sector privado colombianos. En esos casos, se deben establecer las medidas que maticen los efectos: privilegiar el ambiente económico proclive a las decisiones de inversión y/o de gasto de mediano y largo plazo (compra de vivienda, por ejemplo), conservar la credibilidad de las políticas económicas para influir en la formación de las expectativas futuras con mayor facilidad y mantener la estabilidad financiera y la salubridad de los balances financieros de los hogares y las empresas.

Finalmente, y es el punto más importante a mediano y largo plazo, el mundo actual está ofreciendo unas oportunidades enormes que no se pueden desaprovechar si se pretende aumentar el crecimiento potencial de la economía. Se identificaron, al menos, tres de ellas: i.) la mayor vinculación del país en las cadenas de valor globales le permitirán aprovechar el desarrollo del nearshoring y aumentar la baja apertura económica que históricamente ha tenido la economía; ii.) el gran potencial de sectores como el agrícola, con las requeridas inversiones para promoverlo, ofrece un amplio espacio de crecimiento y desarrollo, con lo cual se podrá reforzar la capacidad exportadora del país y garantizar el mejor comercio entre sitios de producción rurales y los centros de consumo urbanos; y iii.) la distribución geográfica de Colombia, con varias ciudades de tamaño relevante y formando nodos geográficos en diferentes regiones del país, permite escalar inversiones enfocadas en los distintos centros de producción y consumo.

En total, Colombia afronta unos desafíos cíclicos importantes, pero comenzará a mostrar señales claras de recuperación a mediados de 2024. Después de eso, el crecimiento de largo plazo requiere profundizar los avances que promuevan la productividad y la eficiencia de la economía. Las oportunidades existen, pero hay que aprovecharlas llevando a cabo desde ya las políticas correctas que necesita el país para su mayor inserción en los mercados internacionales, el aumento de la inversión productiva y la mejora de las condiciones sociales de todos los colombianos.

Gestión BBVA Valores

El año 2023 culminó como uno de los mejores para BBVA Valores, gracias a los resultados integrales obtenidos. La ejecución continua del plan estratégico trazado hace cinco años ha propiciado un crecimiento significativo en todas las líneas de negocio, generando no solo mayores ingresos, sino también una mayor sinergia con otras entidades de BBVA Colombia. Esto se tradujo, en un mejor servicio para nuestros clientes, ofreciéndoles una amplia gama de productos, servicios y alternativas que satisfacen sus necesidades.

A cierre de 2023, BBVA Valores logró una utilidad neta después de impuestos de \$11.590 millones de pesos, resultado de un excepcional desempeño del área comercial. Esta labor, respaldada por una mejor colaboración con la red del banco, permitió ofrecer de manera integral toda la gama de productos de inversión diseñados por BBVA para los clientes en Colombia.

En línea con el plan estratégico, BBVA Valores profundizó sus tres principales líneas de negocio: Banca de Inversión, intermediación con clientes institucionales financieros y la intermediación con los diferentes segmentos de la red de BBVA en Colombia. Esto facilitó una mayor sinergia y una mejor interacción con los clientes que se tradujo en mejores resultados para la compañía. En cuanto a la Banca de Inversión, durante 2023 participamos en varios proyectos de fusiones y adquisiciones (M&A) gracias al relacionamiento global de BBVA y por medio de una interacción activa con equipos de otros países y clientes en la región, destacando la importancia de ser parte de una entidad con presencia global, y que permitió unos resultados en ingresos sobresalientes para el área. Además, participamos en procesos de financiación estructurada a largo plazo que facilitaron el crecimiento de nuestros clientes en Colombia y la región y la generación de fees de estructuración que complementan la labor del equipo en M&A.

En el negocio institucional, gracias a la presencia global de BBVA, iniciamos operaciones de intermediación con clientes internacionales en deuda corporativa local. Esto evidenció el interés de estos actores en la economía colombiana debido a los amplios márgenes frente a la deuda pública y las altas tasas presentadas durante el año. De igual manera, a lo largo del año seguimos ampliando y profundizando el número de clientes locales, a partir de una asesoría puntual a partir de las herramientas de análisis creadas para la negociación y asesoría de estos títulos, y de una mejor interacción comercial con los clientes, permitiendo un acompañamiento más preciso.

En relación con la intermediación con clientes de la Red, durante 2023 consolidamos nuestro modelo de asesoría para banca privada, ofreciendo un servicio diferenciador y de primer nivel en coordinación con la banca wealth de BBVA Colombia. Asimismo, en un esfuerzo de sinergia con BBVA AM, centralizamos en BBVA Valores la oferta de Fondos de Inversión Colectiva (FIC's), proporcionando una asesoría integral con una oferta más completa de productos.

Gracias al gran esfuerzo de todo el equipo de BBVA Valores, los resultados de 2023 reflejan un crecimiento del margen bruto del 147%, alcanzando los \$32.780 millones. Los negocios recurrentes y no recurrentes mostraron un desempeño destacado, con un equilibrio entre ambos que brinda estabilidad a la compañía y se alinea con la estrategia establecida.

Entre los logros más destacados del año se encuentran el crecimiento sostenido del Fondo de Inversión de BBVA Valores Money Market, la participación en las primeras operaciones de intermediación de deuda corporativa con clientes internacionales, la centralización de la fuerza comercial especializada en inversiones del grupo en BBVA Valores, la mejora continua en los procesos de la comisionista y el aumento sostenido del número de clientes vinculados.

De esta forma, 2023 culmina como los mejores resultados de BBVA Valores de los años recientes, con un equipo comprometido y alineado con el objetivo de convertirnos en una firma comisionista líder, que brinde acompañamiento y asesoría a las necesidades de nuestros clientes.

Antes de cerrar, es importante destacar el compromiso de BBVA con la diversidad e igualdad de género, reflejado en la composición más equitativa entre hombres y mujeres en la estructura de BBVA Valores durante 2023 y que nos permite estar alineados con las directrices globales de BBVA que busca establecer la diversidad como uno de sus principales prioridades.

Por último mencionar que seguiremos mejorando nuestras capacidades buscando siempre mejorar y ser una firma relevante en la industria, ofreciendo la mejor tecnología, el mejor equipo y una oferta de productos locales e internacionales acorde con las oportunidades que brinda esta nueva era. BBVA.

Resultados en el año 2023

Al 31 de diciembre de 2023 la Comisionista presentó los siguientes resultados:

| Detalle | 2023 | 2022 | Variación |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Ingresos Financieros (1) | \$ 3,214,522 | \$ 1,320,504 | \$ 1,894,018 |
| Costes Financieros | (104,471) | (4,429) | 100,042 |
| Margen de Interés | \$ 3,110,051 | \$ 1,316,075 | \$ 1,793,976 |
| Comisiones Netas | 16,949,236 | 4,993,861 | 11,955,375 |
| <i>Comisiones Recibidas (2)</i> | <i>18,054,668</i> | <i>5,992,136</i> | <i>12,062,532</i> |
| <i>Comisiones Pagadas (3)</i> | <i>(1,105,432)</i> | <i>(998,275)</i> | <i>107,157</i> |
| Operaciones Financieras ROF (4) | 7,289,433 | 4,663,126 | 2,626,307 |
| Resto de Ingresos Netos Ordinarios (5) | 5,431,294 | 273,628 | 5,157,666 |
| Margen Bruto | \$ 32,780,014 | \$ 11,246,690 | \$ 21,533,324 |
| Gastos de Personal (6) | (11,328,880) | (7,244,551) | 4,084,329 |
| Gastos Generales (7) | (2,317,045) | (1,774,602) | 542,443 |
| Tributos (8) | (427,639) | (158,047) | 269,592 |
| Amortizaciones (9) | (236,933) | (652,005) | (415,072) |
| Margen Neto | \$ 18,469,517 | \$ 1,417,485 | \$ 17,052,032 |
| Dotación a Provisiones (10) | 16,300 | 229,048 | (212,748) |
| Beneficio antes de Impuestos | \$ 18,485,817 | \$ 1,646,533 | \$ 16,839,284 |
| Impuesto a Sociedades (11) | (6,895,710) | (152,590) | 6,743,120 |
| Beneficio | \$ 11,590,107 | \$ 1,493,943 | \$ 10,096,164 |

La cuenta de Resultados se presenta con la estructura corporativa del Grupo BBVA. Las Cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

- (1) Los ingresos financieros se generan por la rentabilidad de los recursos disponibles de la comisionista y están compuestos por rendimientos de los depósitos remunerados, rendimientos de las cuentas de ahorro, intereses de los títulos de renta fija de la cartera de títulos e intereses recibidos por préstamos a los empleados. Los costes financieros corresponden a los intereses pagados.
- (2) Las comisiones recibidas están compuestas por la intermediación de valores de los clientes directos a través de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC); por la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Money Market; por la Colocación de títulos en el mercado primario; por la Administración y custodia de acciones del banco BBVA Colombia S.A. a los accionistas BBV América S.L., BBVA S.A. y Bolsas y Mercados Españoles; por Mercado de capitales corresponde a la facturación por asesorías financieras con clientes de la Banca de Inversión.

| Detalle | 2023 | 2022 |
|---------------------------|----------------------|---------------------|
| Intermediación de Valores | \$ 2,402,000 | \$ 1,360,630 |
| Administración FIC | 863,433 | 232,615 |
| Colocación de Títulos | 356,545 | 219,156 |
| Administración de Valores | 442,805 | 468,356 |
| Mercado de Capitales (+) | 13,989,885 | 3,711,379 |
| Total | \$ 18,054,668 | \$ 5,992,136 |

- (3) Las comisiones pagadas corresponden a las generadas en el desarrollo del negocio de Bolsa, Intermediación, Administración y de Mercado de capitales, las que se pagan a la Bolsa de Valores de Colombia S.A., a Deceval S.A., a DCV y a los Bancos

| Detalle | 2023 | 2022 |
|------------------------|-----------------------|---------------------|
| Bolsa de Valores | \$ (447,109) | \$ (425,406) |
| Comisiones Financieras | (86,540) | (52,366) |
| Deceval - Dcv | (571,783) | (520,503) |
| Total | \$ (1,105,432) | \$ (998,275) |

- (4) Operaciones Financieras ROF, ésta línea está compuesta por la diferencia en cambio de las cuentas por cobrar que la comisionista tiene en moneda extranjera (dólares americanos); el resto de operaciones financieras está compuesta por la valoración a mercado de la cartera de títulos y el resultado neto de la venta de títulos de renta fija: TIDIS, TES, CDT'S y BONOS:

| Detalle | 2023 | 2022 |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diferencia en Cambio | \$ (271,365) | (758) |
| Resto Operaciones Financieras | 7,289,433 | 4,663,884 |
| Total | \$ 7,018,068 | \$ 4,663,126 |

- (5) Resto de ingresos netos ordinarios, corresponde a los rendimientos en instrumentos de capital, básicamente, son los dividendos recibidos por la Bolsa de Valores de Colombia por las acciones que la Comisionista posee; otros extraordinarios están compuestos por los ingresos y egresos que no hacen parte de la dinámica normal del negocio. Finalmente, recibe el ingreso asociado a la participación de la Comisionista sobre el acuerdo en conjunto protocolizado con la Fiduciaria en este mes, y que corresponde al período retroactivo de mayo a diciembre:

| Detalle | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Rendimientos Instrumentos de Capital | \$ 461,253 | \$ 310,106 |
| Negocio Conjunto | 5,066,693 | - |
| Otros Extraordinarios | (96,652) | (36,478) |
| Total | \$ 5,431,294 | \$ 273,628 |

- (6) Los gastos de personal corresponden a los pagos por salarios, auxilios, prestaciones sociales, parafiscales y bonificación por resultados para los empleados de la Comisionista.
- (7) Los gastos generales están compuestos por los gastos de tecnología, pólizas de seguros, papelería, notariales, informes técnicos y honorarios, servicio de vigilancia, de representación, servicios públicos, contribuciones y afiliaciones.
- (8) Incluye los impuestos asumidos, tales como el gravamen a los movimientos financieros, impuesto al consumo y retención en la fuente e IVA.
- (9) Corresponde a la depreciación de los equipos de cómputo de la comisionista.
- (10) En el 2023 se registraron las recuperaciones por provisiones del 2022.
- (11) En el impuesto a sociedades se registra tanto para el 2023 como para el 2022, el impuesto de renta e impuesto diferido.

Sistema de Gestión y Control de Riesgo

La gestión de Riesgos de BBVA Valores Colombia S.A. se realiza dentro de los lineamientos diseñados por el Grupo, los cuales están aprobados por la Junta Directiva y congruentes con la normativa local. La Comisionista cuenta con un Comité de Riesgos, que de manera recurrente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión del Sistema Integrado de Administración de Riesgos que abarca los factores de riesgos de mercado, de liquidez y de contraparte (SARiC).

Riesgo de Mercado

Es la pérdida potencial que enfrenta la Comisionista como consecuencia de movimientos adversos en los precios o tasas de mercado, tales como las tasas de interés, tasas de cambio, precios de acciones y demás factores que afecten el valor del portafolio. El sistema de administración de riesgos de mercado SARM cuenta con etapas y elementos que permiten a la Comisionista identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta, en función de las posiciones asumidas en la realización de sus operaciones.

Riesgo Tasa de interés

Es la contingencia por la que, cambios en la tasa de interés, afectan el valor de los instrumentos financieros. Indica la pérdida máxima obtenida para posiciones denominadas en moneda local, conforme a la volatilidad y los cambios en la duración modificada.

Riesgo Precio de acciones

Es el riesgo que se genera ante la variación del precio de las acciones, ocasionando pérdidas. Conforme al modelo normativo de acuerdo a la posición diaria en acciones, se asume una volatilidad para el VeR de acciones de 14.7%.

Actualmente BBVA Valores no posee exposición en los factores de tasa de cambio y Fondos de Inversión, ya que no realiza operaciones en moneda extranjera o participaciones en Fondos de Inversión Colectiva.

La comisionista gestiona el riesgo de mercado con los objetivos básicos de limitar las posibles pérdidas, optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los resultados fijados, y realizar la gestión de los mecanismos y herramientas necesarias para el cubrimiento de riesgos de tasas de interés y renta variable.

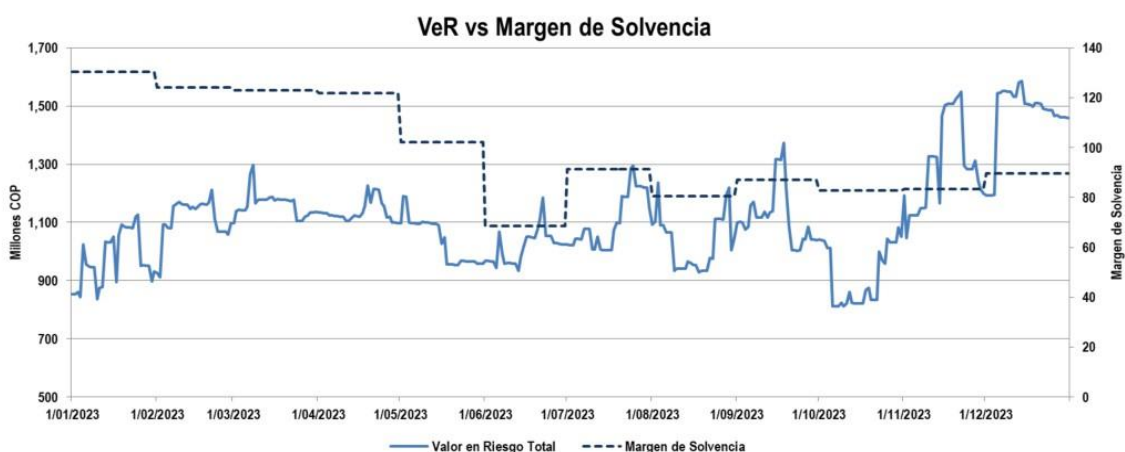
Para afrontar con las máximas garantías esta gestión, la Comisionista ha desarrollado una serie de políticas y sistemas de tipo organizativo, de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos inherentes a las operaciones. Por lo anterior, el Front Office realiza actuaciones por cuenta propia para atender sus necesidades de liquidez y las de clientes externos.

Teniendo en cuenta estos objetivos y en aras de optimizar, gestionar y administrar los riesgos inherentes, la Gerencia establece herramientas de medición de riesgo, así:

Valor en Riesgo VeR – Modelo Regulatorio

De acuerdo el Anexo 6 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista realiza de forma diaria la medición de su exposición a los riesgos de mercado (tasa de interés, renta variable) la cual incorpora la medición para las posiciones mantenidas con los recursos propios, con el fin de determinar el efecto que los posibles cambios en las condiciones de mercado puedan tener, sobre el valor económico del patrimonio de la comisionista, cuyo impacto se refleja en el índice de solvencia, medición que se realiza mensualmente.

La siguiente gráfica muestra la evolución del valor en riesgo y el margen de solvencia:



Se reporta a continuación el informe de riesgo de mercado al cierre de diciembre de 2023, conforme con los parámetros normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia:

| 31 de Diciembre de 2023 | | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Factor | VPN | Fin del periodo | Promedio | Máximo | Mínimo |
| TASA DE INTERÉS | 20,875,710.00 | 551,189.26 | 368,963.21 | 654,552.14 | 117,398.06 |
| PRECIO DE ACCIONES | 6,257,558.27 | 908,323.94 | 746,441.25 | 1,081,205.33 | 617,771.16 |
| VALOR EN RIESGO TOTAL | | 1,459,513.20 | 1,115,404.46 | 1,735,757.48 | 735,169.23 |

Cifras en Miles COP

La exposición total a riesgo de mercado de la Comisionista es calculado mediante la suma aritmética de cada uno de los factores que la conforman y a los que se encuentra expuesta por su operación. Un factor riesgo es cualquier variable de mercado que puede generar cambios en el valor del portafolio de instrumentos.

Valor en Riesgo VaR – Modelo Interno

La metodología de medición de VaR que emplea la Comisionista es simulación histórica, este método se basa en valores pasados de los factores de riesgo durante un horizonte de tiempo de dos años, por lo tanto incluye de manera natural la correlación que existe entre los mismos y sus distribuciones de ocurrencia, y las sensibilidades del portafolio en la fecha de medición. El nivel de confianza del modelo es (99%).

Para el seguimiento y control de límites, se realiza una medición basada en la metodología “VaR sin alisado exponencial” utilizando dos años de información de los mercados financieros.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo mediciones y controles diarios de los niveles de consumo de los límites internos aprobados, informando regularmente a la alta dirección sobre su cumplimiento. La siguiente gráfica muestra la evolución de los mismos:



Para el cierre del cuarto trimestre de 2023 y cierre de año, el consumo de VaR se ubicó en COP \$47.959,66 Miles equivalentes al 21.80% del límite interno.

Stop Loss

Es una medida de seguimiento a las pérdidas acumuladas en el portafolio con la finalidad de limitar los impactos negativos en la cuenta de resultados.

Durante el 2023 se realizó seguimiento al Stop Loss mediante un doble mecanismo de control; un límite anual, con el fin de controlar posibles pérdidas acumuladas en la cuenta de resultados, acompañado por el límite mensual de pérdidas. Estos límites tienen el objetivo de minimizar el impacto en la cuenta de resultados total.

Backtesting

El modelo de medición de riesgos periódicamente se contrasta con los resultados reales en términos de pérdidas y ganancias. Este test tiene como objetivo comprobar la calidad y precisión del modelo interno. El backtesting se realiza de forma diaria y compara el VaR con los resultados limpios.

Stress Testing

De manera complementaria a las mediciones de riesgo en términos de VaR, se lleva a cabo diariamente el análisis de los escenarios de Stress Testing cuya finalidad es estimar las pérdidas en que incurriría la Comisionista, en caso de que se originarán situaciones extremas en los mercados teniendo en cuenta escenarios históricos y simulados.

Riesgo de Liquidez

Es la contingencia que enfrenta la Comisionista de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

El sistema de administración de riesgos de liquidez SARL permite a la Comisionista mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propio o sistémico. En este sentido, la Comisionista cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso.

De acuerdo el Anexo 10 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista realiza la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez para cuantificar el nivel adecuado de activos líquidos que se debe mantener diariamente y para prevenir o mitigar el riesgo de liquidez en períodos de riesgo elevado.

Los límites son aprobados por la junta directiva, mientras que la medición, seguimiento y control es realizada por el área de Riesgos de Mercado de forma diaria, emitiendo reportes a la alta gerencia en forma periódica y a la junta directiva con periodicidad mensual.

Para estimar el riesgo de liquidez, se calcula un indicador de riesgo de liquidez (IRL) que corresponde a la relación entre activos líquidos, Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta Propia y Requerimiento de Liquidez por Neto por Cuenta de Terceros para horizontes de un día hábil y entre el segundo día hábil y siete días calendario. Este indicador permite conocer la cobertura de liquidez que se tiene para las diferentes bandas de tiempo. Durante el año 2023 el indicador se encontró en rangos superiores a los exigidos normativamente.

| | 31 de Diciembre de 2023 | | | |
|---------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Fin de Periodo | Promedio | Mínimo | Máximo |
| ALAC | 38,523.10 | 29,567.17 | 12,200.79 | 38,682.62 |
| Requerimiento de Liquidez | - | 145.55 | 0.00 | 4,005.14 |
| IRL Monto 1 día | 35,185.00 | 35,607.52 | 16,717.96 | 48,157.88 |

Cifras en Miles COP

El IRL en Monto a 1 día cerró el 2023 en \$35,185M. Presentó un máximo de \$37,068M. En los escenarios estresados el indicador no presentó señales de revisión, el mínimo se presentó en el escenario de estrés mixto con una cobertura del 254.45%, el backtesting del modelo no se presenta señales de revisión.

A continuación se presenta la evolución del indicador durante el año 2023:



Adicionalmente a la Medición Regulatoria de Liquidez la Comisionista realiza seguimiento a otras métricas y límites para las posiciones de los negociadores, para revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado. De esta forma, se establecen límites y controles al monto máximo por operación, los volúmenes por operación por contraparte e incumplimientos acumulados por contraparte.

De forma periódica se informa al comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la evolución de estos indicadores para la toma oportuna de decisiones.

Riesgo de Contraparte

Es la contingencia a la cual se ve sometida la Comisionista ante el incumplimiento de una o varias operaciones por parte de las contrapartes y tener que cubrir dicho incumplimiento con recursos propios o materializar una pérdida en los balances.

El área de Riesgos de Mercado es la encargada de realizar el control y seguimiento de los límites de riesgo emisor, contrapartida y settlement de las operaciones en forma diaria, de acuerdo con las aprobaciones vigentes provistas por la Junta Directiva.

El proceso de medición de riesgos de contraparte comprende todas las operaciones y parte del proceso inicial de identificar para cada tipo de riesgo el tipo de cliente con el que se cierra la operación.

Los procedimientos de gestión incluyen los procesos de aprobación de los límites de contrapartida y un modelo de seguimiento interno, utilizando herramientas que permiten el control y medición

de los cupos de contraparte, contrastados con las operaciones pendientes de cumplimiento. BBVA Valores Colombia S.A. aplica políticas claras en el caso que exista trasvase de límites y para la actuación ante excedidos.

Asignación de Cupos

Los cupos para las operaciones de la posición propia de la firma son asignados así:

- Front office realiza una propuesta sobre los cupos de crédito que considera pertinentes para el desarrollo de la operativa del negocio. Esta propuesta se elabora con el acompañamiento del área de Riesgos de Mercado de BBVA Valores Colombia S.A.
- El Área de Riesgo de Mercado de BBVA Valores Colombia S.A. envía propuesta al área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. para su estudio. El Área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. lleva a cabo el estudio de la propuesta y emite un concepto sobre la misma, haciendo recomendaciones sobre los cupos. Las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. son tenidas en cuentas por BBVA Valores Colombia S.A. y son presentadas ante el Comité de Riesgos para luego ser llevadas para aprobación a la Junta Directiva.

De forma diaria se realiza seguimiento a los cupos aprobados para emisor, settlement, contraparte y concentración.

Riesgo de Crédito

BBVA Valores Colombia S.A. conforme a su política de inversión para los recursos propios limita su exposición al riesgo de crédito a invertir en instrumentos de deuda líquidos y con emisores que tengan una calificación de crédito de al menos AA+ en largo plazo (internacional BB+). La administración monitorea activamente las calificaciones de crédito y dado que la Comisionista a cierre de diciembre de 2023 tenía sólo inversiones en instrumentos con calificación de crédito con grado de inversión, la administración no espera que ninguna de sus contrapartes deje de cumplir con sus obligaciones.

A continuación se presenta la posición por emisor al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con su respectiva calificación:

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador | dic-22 | dic-23 |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | | | |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | BB+ | B | Ficth Ratings S A | 7,757.16 | 9,536.91 |
| FAP ASOBOLSA | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 78.41 | 78.48 |
| BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 4,231.95 | 0.01 |
| HOLDING BURSATIL CHILENA SA | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 6,179.06 |
| BANCO DE BOGOTA | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 4,455.64 |
| BANCOLOMBIA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 2,033.02 | 3,208.74 |
| CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 547.47 |
| BANCO DAVIVIENDA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 4,026.48 | 2,084.99 |
| BANCO POPULAR S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 750.07 | 1,041.96 |
| | | | | 18,877.09 | 27,133.27 |

*Cifras Expresadas en miles de pesos

Efectivo

La Comisionista mantenía efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por \$ 29.744.715 miles de pesos y \$17.853.588 miles de pesos, respectivamente, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido en bancos con calificación AAA según la agencia calificadora Fitch Ratings.

Los recursos disponibles se mantienen principalmente en depósitos del Banco de la República, los saldos para el cierre de 2023 son los siguientes.

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador | 2023 | 2022 |
|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|---------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | | | |
| Banco de la República | NACION | NACION | - | \$ 23,399,544 | \$ 14,544,724 |

**Cifras Expresadas es miles de pesos*

Sistema de Control Interno

BBVA Valores Colombia S.A, cuenta con un modelo general de gestión y control de riesgos adecuado a su modelo de negocio y a su organización, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y cuerpo normativo, como también adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante.

BBVA Valores asume la definición de Riesgo Operacional establecida por el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS): *“Riesgo Operacional es aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos”*. Esta definición incluye el riesgo legal, de cumplimiento y conducta y de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional. No obstante, la gestión del riesgo reputacional, encomendada a la unidad de Comunicación e Imagen, se realiza de forma coordinada con la de los riesgos operacionales en la medida en que éste se produzca como consecuencia de eventos operacionales.

BBVA Valores ha desarrollado esta definición de Riesgo Operacional con el fin de delimitar el ámbito de gestión del mismo: *“El riesgo operacional se materializa en pérdidas provocadas como resultado de errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales, riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral, e inadecuado servicio prestado por proveedores así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales”*.

Área de Cumplimiento

El Sistema de Cumplimiento integrado por el conjunto de políticas, normas y procedimientos (Regulación Interna); esquema organizativo, gobierno, herramientas y soluciones tecnológicas puestos en marcha para propiciar que las conductas de la organización y sus empleados se ajusten a los valores del Grupo.

Este Sistema trata de prevenir, mitigar y gestionar el llamado Riesgo de Cumplimiento y Conducta, entendido como el "Riesgo de pérdida significativa financiera o de reputación que BBVA puede sufrir: (i) como consecuencia de incumplir leyes o regulaciones en materia de prevención del lavado de dinero, de conducta con el cliente, de conducta en los mercados o protección de datos personales; (ii) como consecuencia de incumplimientos de estándares de Regulación Interna; o (iii) como consecuencia de comportamientos que supongan incumplimientos atribuibles a la entidad que puedan incidir en un perjuicio a clientes, empleados, integridad de los mercados o de la propia empresa".

De acuerdo con la definición del Riesgo de Cumplimiento y Conducta enunciada anteriormente, se entienden como Cuestiones de Cumplimiento y Conducta integradas en la prevención, mitigación y gestión de dicho riesgo, las que a continuación se enumeran:

- La prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como el cumplimiento de las sanciones y restricciones impuestas por el derecho nacional e internacional.
- La conducta en el mercado de valores y la prevención del abuso de mercado, incluyendo la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- La protección del cliente en la generación o distribución de productos bancarios o financieros o en la prestación de servicios bancarios o de inversión, incluyendo (i) la transparencia en la información proporcionada, (ii) la adecuación de los productos a su perfil y necesidades y (iii) el trato justo del cliente.
- La integridad de la conducta dentro de BBVA, entendida como la difusión, promoción, aplicación e impulso de su mantenimiento actualizado, del Código de Conducta y su normativa de desarrollo, incluyendo (i) la prevención de la corrupción, (ii) la defensa de la competencia, y (iii) la prevención de los conflictos de intereses.
- La protección de datos personales, según los requisitos legislativos y regulatorios aplicables en cada momento.

La coordinación e impulso de los estándares de Regulación Interna en el Grupo.

Durante el año 2023 se continuó fortaleciendo el Sistema de Cumplimiento para dar mayor independencia a las funciones de la segunda línea de defensa promoviendo un nivel organizativo acorde al modelo de control interno. Con una estructura organizativa adecuada y una clara asignación de roles y responsabilidades, el área de Cumplimiento en BBVA Colombia cumplió a cabalidad los objetivos que se enfocaron en aspectos como: gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos de sus ámbitos, participar activamente en el Comité de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto, brindar apoyo y acompañamiento a la gestión comercial de BBVA en

Colombia, enviar con estricto cumplimiento los reportes internos y externos, atender oportunamente los requerimientos de las entidades de control y vigilancia del Estado, mantener estrategias de formación y comunicación en temas de Cumplimiento para afianzar aún más la cultura ética en la entidad y efectuar la revisión de los contenidos de las políticas, procedimientos y manuales relacionados con la función, con el propósito de verificar la eficacia de las medidas preventivas propuestas, su vigencia y efectivo cumplimiento, haciendo las modificaciones que se encontraron precedentes en cada caso.

Se continuó con la actualización del Portal de Regulación Interna en el que se publica la normativa interna de BBVA Valores procurando homogeneizar el manejo de los principios y pautas de actuación aplicables a los funcionarios en las actividades que les son propias, dentro de unos parámetros corporativos acorde con el Marco de Regulación Interna y la Norma que lo desarrolla.

Así mismo, se aprobó la transposición de la última versión del Sistema y Estatuto de Cumplimiento, con base en el que se apoyan los programas de la función, en el que se incluyó:

- Referencias a las directrices de la autoridad bancaria europea (EBA) sobre políticas y procedimientos en relación con la gestión de cumplimiento, el papel y las responsabilidades del responsable de Cumplimiento en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo.
- La protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Inclusión del riesgo de Greenwashing, así como el desarrollo de un programa para su prevención.

Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Durante 2023, BBVA en Colombia ha continuado con el robustecimiento del referido modelo, para lo cual ejecutó importantes actuaciones enfocadas a evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero. Por lo anterior, en desarrollo de la normativa vigente y en consideración a las recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en distintos foros, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se participó activamente en el desarrollo de las actividades del modelo de supervisión establecido por la delegatura para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Superintendencia Financiera de Colombia, generando conocimiento y nuevas metodologías para gestionar el riesgo LA/FT de una manera más eficiente.
- Se continuó fortaleciendo el aplicativo de gestión de procesos internos del área, automatizando fuentes y estableciendo controles en la herramienta para garantizar la integridad y trazabilidad de la gestión en cada una de las líneas operativas.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de organismos de investigación del Estado, así como los de los órganos de control.

- Se continuó con el estudio de tipologías LAFT aplicables al negocio de la entidad para la revisión y actualización de la matriz de riesgos fortaleciendo el sistema de administración de riesgo LAFT.
- Se continuó con la realización del seguimiento de los indicadores de actualización de los clientes con el fin de mejorar los indicadores de poblamiento, calidad y actualización de información de los mismos.
- Se llevó a cabo el monitoreo de controles semestral y el correspondiente relevamiento de riesgos y controles.
- Se participó en el Comité de Admisión y Riesgo Operacional en el cual el RCSs emitió conceptos para la actualización del contrato con los proveedores de los sistemas CORE de la compañía, con el fin de garantizar el cumplimiento de la regulación aplicable en materia de LA/FT.
- Se ajustó y aprobó por la Junta Directiva las actualizaciones de la matriz para la “Gestión de riesgos LA/FT”, complementaria de las existentes para los procesos de administración de otros riesgos como los operacionales o los típicamente financieros.
- Se ajustó y publicó en el Portal de Regulación Interna, la normativa interna del ámbito de LA/FT, teniendo en cuenta la Norma de Regulación Interna y la nueva matriz de riesgos.

Integridad en los Negocios

El año 2023 ha sido importante para BBVA Colombia en su permanente compromiso con la integridad en los negocios, continuando sus esfuerzos para el mejoramiento continuo de las políticas y prácticas para asegurar una relación con todos los grupos de interés basada en la integridad y que está presente en los valores de BBVA, el modelo de liderazgo y Código de Conducta. Durante el año se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Se fortaleció el marco de control del riesgo de conducta en las entidades de BBVA en Colombia con la definición de directrices por parte del área como integrante de la 2LdD apoyando a las distintas áreas en la implementación de normas, controles y procedimientos orientados a robustecer la cultura de integridad en BBVA. Así mismo, se apoyó a las Entidades de BBVA en Colombia en la atención de los requerimientos del Supervisor relacionados con riesgo de conducta, especialmente con el seguimiento al suministro de información a los consumidores financieros durante todo el ciclo de vida de diferentes productos.
- Se continuó la gestión tendiente al seguimiento de la implementación y valoración del Programa Anticorrupción en desarrollo de la política en el ámbito y con ese fin, en atención a los lineamientos corporativos y de la Junta Directiva de la entidad, fortaleciendo y documentando las medidas y controles nuevos y existentes, que permiten mitigar los riesgos de corrupción de manera adecuada, así como participando en la promoción de las medidas tendientes a atender las oportunidades de mejora.
- Adicionalmente durante el año 2023 se actualizó la Política General Anticorrupción con el objetivo de alinear su contenido a las regulaciones internas desarrolladas con posterioridad a mayo 2020 y ampliar el marco normativo de prevención de la corrupción.
- De los ajustes se destaca:

- ✓ La incorporación de los conceptos de Aportación y Patrocinio Comercial que han sido definidos en las correspondientes normas internas de “Gestión de donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro” y “Patrocinios comerciales”.
 - ✓ Se ha reducido la extensión del apartado relativo a Regalos y Eventos, incluyendo la remisión a la regulación interna de desarrollo de esta materia.
 - ✓ En relación a los procesos de selección y contratación de empleados o ex empleados públicos que tengan o hayan tenido un papel relevante en asuntos que afectan directa y específicamente a los intereses de BBVA, se establece un periodo temporal de incompatibilidad que abarca los dos (2) años anteriores a la contratación.
- Se continuó con la gestión del Canal de Denuncia en cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Conducta y se adoptó un Política de gestión del Canal de Denuncia incluyendo los principios aplicables en materia de protección al denunciante de buena fe, la confidencialidad de las denuncias y los denunciantes, así como de la objetividad e imparcialidad en los trámites. Se impulsó la capacitación y comunicación permanente a los funcionarios sobre el contenido del Código y el uso del Canal.
 - Adicionalmente, se continuó con la difusión de los contenidos del Código y de la herramienta del Canal de Denuncia y consulta del mismo, aplicable a todas entidades de BBVA, con base en los parámetros permitiendo el registro, seguimiento y trazabilidad de las comunicaciones, garantizando la confidencialidad y el anonimato de las denuncias recibidas en el área de Cumplimiento.
 - Se dio continuidad al impulso para el uso de la herramienta para el Registro de Regalos y Eventos que tiene por objeto detectar influencias indebidas en o de terceros, con la realización de campañas formativas, comunicación y el seguimiento de indicadores en la materia en el Comité de Gestión de Integridad Corporativa y en las Juntas Directivas de las entidades de BBVA en Colombia.
 - Se adoptó la Norma de Regalos y Eventos que emana del Código de Conducta y a través de la cual de la mano con la modificación hecha a la Política Anticorrupción, se definen criterios y pautas de comportamiento que deben regir la actuación de los integrantes de las Entidades de BBVA en Colombia en el ejercicio de sus funciones, en relación a la entrega y aceptación de regalos, así como a la organización, invitación y asistencia a eventos.

Lo anterior, bajo el entendido que el ofrecimiento, la entrega y la aceptación de regalos o la invitación o asistencia a eventos, en determinadas circunstancias puede conllevar el riesgo de ser considerada un comportamiento poco íntegro si se interpreta que su finalidad es la de influir de forma indebida en el receptor.

Desde la expedición de la norma que entró a regir en noviembre de 2023 se han adelantado sesiones formativas con colectivos especiales de las Bancas, el área de Compras y se realizó un webinar dirigido a la totalidad de la plantilla para promover su conocimiento y aplicación.

- Se dio continuidad al diseño, implementación y seguimiento de indicadores individuales y sintéticos para la prevención y detección de eventuales malas prácticas de venta, incumplimiento de la normativa en materia de protección al consumidor financiero y para el análisis causal de las reclamaciones presentadas por los clientes de la entidad.

Adicionalmente se realizó la transposición de tres normas que desarrollan la Política de Conducta con el Cliente y Gobierno de Producto para afianzar pautas de comportamiento enfocadas a la realización del valor corporativo “el cliente es lo primero” así:

- Gobierno de Producto: Profundiza las disposiciones en materia de gobierno de producto que se deben cumplir a lo largo de todo el ciclo de vida del producto o servicio, además de indicar la estructura organizativa, modelo de control, marco de gobierno y demás elementos que concretan y soportan el cumplimiento de los principios de conducta con los clientes.
- Tarifas y Comisiones: Establece el marco de referencia aplicable a todas las entidades de BBVA en Colombia en materia de tarifas y comisiones, las obligaciones mínimas a cumplir durante todo el ciclo de vida de los productos y servicios ofrecidos por BBVA, así como las directrices relativas a garantizar su adecuada parametrización y procurar su automatización.
- Conflictos de Intereses e Incentivos, aplicable al ámbito de prestación de servicios y distribución de productos a clientes: establece los principios y disposiciones generales de actuación que las entidades de BBVA en Colombia deben observar para identificar, prevenir, gestionar y, en su caso, revelar al cliente las situaciones de Conflictos de Intereses, reales o potenciales, que puedan surgir durante la oferta, provisión y, en su caso, recomendación, de productos y servicios.
- Se remitieron al corporativo los reportes solicitados, relacionados con: Código de Conducta, Canal de Denuncia, Reclamaciones y Normativa aplicable en materia de protección al consumidor, protección de datos personales, temas de competencia, Smartsupervision e Indicadores de Customer Compliance.
- Se continuó con el fortalecimiento de las funciones de segunda línea del ámbito de Protección de Datos Personales, con el fin de proteger y asegurar el tratamiento apropiado de la información de carácter personal que las entidades de BBVA en Colombia, como consecuencia del desarrollo de sus actividades empresariales, obtienen de sus clientes, accionistas, empleados, administradores, proveedores, usuarios o de cualquier otra persona con la que se relacionen.
- En virtud de lo anterior se continúa participando en los Comités internos y se emitió la Norma de protección de datos personales, que emana de la “Política General de Privacidad y Protección de Datos en BBVA” del área de Data Transformation & Engineer, incluyendo directrices para el adecuado tratamiento de datos personales y señalando las principales responsabilidades de las áreas que intervienen en la protección del dato a lo largo de su ciclo de vida o en los procesos que conllevan tratamiento de datos personales.
- Se participó en la revisión de los riesgos y controles tendientes a la actualización de las matrices de los ámbitos de Corporate Compliance, Customer Compliance, Protección de datos personales y su adaptación para las Entidades de BBVA en Colombia, de acuerdo a las directrices corporativas con el propósito de alinearlos a los criterios metodológicos, estructuras y nuevas herramientas implementadas en la entidad.
- Se continuó la revisión del marco normativo y la matriz de riesgos en materia de Protección de Datos Personales en procura de una aplicación homogénea de la normativa que permita adoptar estándares y herramientas en las entidades de BBVA en Colombia.
- Con ocasión de la labor continua y permanente mejora de la función, soportados en la revisión y análisis de riesgos se reforzaron controles y establecieron medidas para el fortalecimiento del modelo de tres líneas de defensa, con ocasión del risk assessment de los

riesgos del área, participando en el diseño de planes de acción a seguir con ocasión de las oportunidades de mejora detectadas.

- Se efectuó la revisión de la normativa aplicable a los ámbitos de Integridad y se efectuó la actualización de contenidos y vigencias al Marco de Regulación Interna, así como su publicación en el Portal de Regulación Interna.
- Durante 2023 se actualizó la Política General de Competencia, cuyo contenido fue escindido en una Política General y una Norma Corporativa, ambas objeto de transposición local.

La Política identifica y desarrolla los principios y directrices relativos a la defensa de la competencia que se encuentran recogidos en el apartado 4.16 del Código de Conducta de BBVA. Su objetivo es establecer el marco de actuación de las entidades de BBVA en Colombia para prevenir, detectar, sensibilizar y reaccionar de manera temprana ante prácticas anticompetitivas o situaciones de riesgo.

La Norma de Competencia por su parte, busca desarrollar de forma más detallada las disposiciones de la Política, fijando pautas de comportamiento para prevenir ilícitos en materia de competencia, especialmente en los relacionado con:

- Acuerdos o relaciones con competidores
- Participación en asociaciones sectoriales o en grupos de trabajo con empresas competidoras.
- Contratos con empresas no competidoras.
- Abuso de posición dominante.
- Acuerdos de no contratación recíproca de empleados.
- Comunicaciones internas y con terceros

Adicionalmente, actualmente se está definiendo el proveedor que efectuará el diseño del programa de Competencia para las Entidades de BBVA Colombia con el fin de acoger las recomendaciones y buenas prácticas contenidas en la Guía para los Programas de Competencia expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Estándares de conducta

GRI-205-1

El Código de Conducta de BBVA, proporciona pautas de comportamiento que se encuentran en línea con nuestros principios de prudencia, honestidad, transparencia e integridad y con los valores corporativos, buscando garantizar que el cliente sea lo primero en el desarrollo de las funciones de un equipo que piensa en grande y dirige sus actuaciones de manera coordinada a la consecución de los logros locales y corporativos bajo estrictos y elevados estándares de conducta.

Tanto el Código de Conducta como la Política Anticorrupción establecen el marco de actuación de las Entidades de BBVA para prevenir, detectar y promover la comunicación de prácticas corruptas o situaciones de riesgo, fijar pautas concretas de comportamiento en actividades o áreas sensibles, facilitar el reconocimiento de supuestos que exijan una especial cautela y, en caso de duda,

proporcionar el adecuado asesoramiento en todos los procesos del Banco son evaluados los riesgos frente a la corrupción.

La Política Anticorrupción identifica actividades que pueden estar expuestas a riesgos de corrupción, para las cuales hay un lineamiento claramente establecido y de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores (administradores, ALTOs y empleados) e inclusive pueden en algunos casos extenderse a terceras partes o entidades que mantengan un vínculo empresarial o profesional con el Banco.

Dentro de las actividades se encuentran:

- En el ofrecimiento, entrega y aceptación de regalos o beneficios personales
- En eventos promocionales
- En donaciones y patrocinios
- En las relaciones con proveedores, agentes, intermediarios y socios comerciales (fusiones, adquisiciones y Joint Ventures)
- Disposiciones sobre pagos de facilitación
- En la contratación del personal
- Disposiciones relacionadas con los gastos
- En la contabilización y registro de operaciones

Adicionalmente, BBVA Valores cuenta con políticas anticorrupción, de conducta con el cliente y gobierno de producto, de conducta en el ámbito de los mercados de valores, de competencia, conflictos de interés y del sistema de administración del riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, que desarrollan los principios contenidos en el código de conducta, incorporando normas específicas y estableciendo las pautas de actuación que se esperan de los integrantes de BBVA Valores en cada uno de estos ámbitos de actuación.

GRI-205-2

Por otro lado, en desarrollo de lo previsto en la Circular 019/2021 de la SFC y la Carta Circular 116/2021 del Autorregulador del Mercado de Valores, durante el año 2023 el área de Cumplimiento continuo con su participación en las sesiones de formación así como el acompañamiento a las Entidades de BBVA en Colombia en los nuevos productos y en la definición y seguimiento de los controles para la implementación de la normativa externa e interna para el correcto desarrollo de la actividad de asesoría en el mercado de valores.

Durante el 2023, BBVA continuó con las actividades de comunicación y formación de sus funcionarios y Juntas Directivas en relación con las políticas y procedimientos en materia anticorrupción. Se remitieron a la plantilla de trabajadores a través de correo electrónico comunicaciones relacionadas con el Código de Conducta y el 100% de los colaboradores se encontraban matriculados en las formaciones de la Política General Anticorrupción, Conflictos de Interés y Código de Conducta, por medio de la plataforma Campus, formaciones de carácter obligatorio que deben completar todos los funcionarios antes de finalizar el año.

Adicionalmente, se remitieron comunicaciones a todos los empleados, recordando las pautas establecidas en el Código de Conducta por medio del buzón de AIDia así como los canales

destinados para radicar denuncias ante la evidencia de comportamientos contrarios a estos lineamientos, o para elevar consultas respecto a alguna disposición del Código de Conducta. Por otra parte, a los miembros de la Junta Directiva se les compartió formación en materia de corrupción, con la actualización de la normativa.

Canal de denuncia

FN-CB-510a.2

Durante el 2023 el área de cumplimiento difundió el canal de denuncia como el principal mecanismo para la gestión del riesgo de conducta en BBVA, a través de la socialización de la herramienta prevista para la recepción de denuncias y con formación principalmente virtual, revisando y reforzando los contenidos de actualización legal a través del curso “requerimientos legales” que ha sido completado por el 94% de los funcionarios y mediante el envío de comunicaciones con contenidos y casos prácticos a través del buzón AIDía, con el apoyo del área de Talento & Cultura.

adicionalmente, se adoptó la política general de gestión de comunicaciones en el canal de denuncia y de protección del informante, con el fin de ratificar el compromiso de BBVA de la lucha contra la corrupción y de la protección de quienes informan internamente sobre conductas no alineadas con la legislación vigente, el código de conducta o la regulación interna. entre los aspectos que incluye la política se destacan los siguientes:

- Principios generales de protección al denunciante.
- Descripción general del procedimiento de gestión de comunicaciones en el Canal de Denuncia de BBVA.
- Prohibición de represalias u otras consecuencias adversas contra los denunciantes de buena fe.
- Obligación de mantener la confidencialidad sobre la identidad del informante y de cumplir con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

En las diferentes campañas se resaltó, que a través del canal de denuncia los colaboradores, clientes y proveedores de la entidad, pueden comunicar cualquier incumplimiento que observen o les sea informado, recordando su obligación de no tolerar comportamientos que se aparten del código.

Así mismo, se reiteró la forma en que las comunicaciones pueden ser remitidas a través de la herramienta del canal de denuncia de BBVA Colombia a través del siguiente canal: www.bkms-system.com/bbva.

El Área de Cumplimiento ha tramitado las denuncias recibidas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos de gestión del canal de denuncia, recientemente revisados y actualizados y analizando la información de manera objetiva, imparcial y confidencial.

Principales aspectos que pueden ser comunicados a través del Canal de Denuncia:



Anti-Corrupción y otros aspectos

GRI-205-3, 206-1

El año 2023 ha sido importante para BBVA en el marco del plan global de integridad, en un ambiente de retos e innovación, continuando sus esfuerzos en la revisión, adopción y difusión del código de conducta, diseñando programas de capacitación y actualización de sus contenidos teniendo en cuenta los estándares internacionalmente reconocidos como buenas prácticas en materia de anticorrupción e integridad, y realizando el seguimiento a la implementación del programa anticorrupción de BBVA en Colombia.

Para la ejecución del Programa Anticorrupción de BBVA en Colombia se fortalecieron los controles existentes y se participó en la adopción y seguimiento de los compromisos derivados de las acciones de auditoría llevadas a cabo en relación con la materia.

Así mismo se dio continuidad a las sesiones de capacitación enfocadas en los nuevos colectivos reforzando los contenidos tendientes a mitigar los riesgos en materia Anticorrupción, protección al consumidor, conflictos de intereses, prevención de lavado y financiación del terrorismo, conducta en los mercados, protección de datos personales, así como orientados a optimizar la atención de peticiones, quejas y reclamos.

Adicionalmente, el Área de Cumplimiento ha continuado con su labor de asesoramiento y atención de consultas recibidas de las diferentes áreas de las Entidades de BBVA en Colombia, en materia de aplicación del Código de Conducta, fundamentalmente relacionadas con la objetividad en la selección, contratación y promoción, el desarrollo de otras actividades profesionales, la aceptación de regalos, asistencia a eventos, tratamiento de datos personales, gestión de potenciales conflictos de intereses y del patrimonio personal.

Para la atención de consultas, se ha promovido el uso de la herramienta del Canal de Consultas www.bkms-system.com/consultas.

En materia de protección al Consumidor, se adoptó la Política de Conducta con el Cliente y Gobierno de Producto, la cual establece los principios que BBVA debe observar al evaluar las características y riesgos de los productos y servicios, así como al definir sus condiciones de distribución y su seguimiento, de tal manera que se tengan en cuenta en todo momento los intereses de los clientes y se garantice el cumplimiento de la regulación aplicable observando los principios de transparencia, adecuación y trato justo.

Durante el año se continuó solicitando el Check List de los mínimos de cumplimiento debidamente diligenciado antes de emitir una valoración desde Compliance a toda iniciativa de outsourcing, así como para el ofrecimiento de productos y servicios dirigidos a mercado abierto o a clientes de BBVA, además de la inclusión en el foro del Comité de Admisión de Riesgo Operacional y de Gobierno de Producto - CAROyGP del apartado en materia de Gobierno de Producto relacionado con los productos de inversión, con el fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de la actividad de asesoría, haciendo seguimiento al mercado destinatario, perfilamiento de cliente, clasificación del producto, estrategia de distribución, formación, indicadores, conflictos de interés, entre otros.

Adicionalmente, durante el año 2023, el área de Cumplimiento en conjunto con Talento y Cultura trabajó en la Campaña de Comunicación “Yo respeto, Soy BBVA” encaminada a reforzar la comunicación de conductas en el Canal de Denuncia, creación de espacios de confianza en entornos de confidencialidad y sensibilización permanente, difusión del Código de Conducta y de la cultura de integridad y respeto.

Asimismo, se continuó con la campaña “Haz lo Correcto” impulsando los principios de Integridad, honestidad, transparencia difundiendo desde la Alta Dirección mediante contenidos sencillos, la importancia de actuar conforme a los valores de BBVA en todas las actividades en las que se participe.

Por otro lado, se atendieron dentro los plazos los planes de acción a cargo del Área de Cumplimiento establecidos por los entes de control y supervisores, y se hizo seguimiento y acompañamiento permanente a las otras Áreas de la entidad en el cumplimiento de los compromisos por ellas asumidos.

Adicionalmente se participó activamente en los Comités y reuniones de manera transversal en las distintas Entidades y a diferente nivel, con la emisión de conceptos que involucran aquellos aspectos que son de su competencia, así como en todos aquellos en los que tiene voz y voto dada la naturaleza de las funciones que le son propias.

Finalmente, se dió impulso a los Planes de Cumplimiento en las entidades de BBVA en Colombia en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto de la Función de Cumplimiento aprobado por las Juntas Directivas, con el fin de prevenir, mitigar y gestionar el llamado Riesgo de Cumplimiento y Conducta.

GRI-205-3

Vale la pena resaltar que, en lo corrido del año 2023 no tuvimos conocimiento de casos de corrupción confirmados y, por ende, no hubo medidas disciplinarias, rescisiones de contrato ni procesos judiciales relacionados con este tema. Además, no se presentaron acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal.

Securities and Derivatives

La expansión propia de las actividades relacionadas con el Trade y Communication Surveillance en el ámbito de los mercados de valores y de divisas, se alineó al objetivo estratégico de BBVA relacionado con la consolidación como Banco digital producto de la migración de los escenarios vigentes a DATIO y la parametrización de nuevas herramientas de monitoreo de tipologías conductuales durante el 2023.

La disciplina de Securities & Derivatives - Financial Markets and Sustainability continuó siendo punto de referencia en las entidades de BBVA en Colombia, producto de las gestiones adelantadas en el desarrollo de un marco regulatorio adaptado a las particularidades del negocio, la emisión permanente de conceptos, el robustecimiento de escenarios de monitoreo para la generación de alertas efectivas relacionadas con presuntas conductas asociadas a Abuso de Mercado, todo lo cual fue apalancado en la experiencia adquirida con ocasión de la participación dentro del programa de desarrollo profesional internacional que contribuyó a la adopción de procesos adaptados a la jurisdicción para la mitigación de los riesgos de S&D FM&S, ámbito en el que se presentaron los informes de la gestión a las Juntas Directivas, el Comité de Riesgo Operacional del área de Cumplimiento y se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Se fortaleció el marco normativo de la disciplina, robusteciendo las medidas de mitigación y control de información confidencial y privilegiada incorporando, entre otras, la Norma para la Protección y salvaguarda de información Confidencial y la Norma de Grabación de Conversaciones Telefónicas y Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de Abuso de Mercado las cuales fueron aprobadas por parte de la Junta Directiva fijando los requisitos aplicables a las operaciones realizadas cuando se negocia por cuenta propia.
- Se continuó con la capacitación y comunicación de los contenidos del Reglamento Interno de Conducta (RIC) a las personas sujetas.
- Se generó el challenge desde la 2LdD para la elaboración de los controles requeridos para el establecimiento de un entorno seguro de trabajo en remoto desde las mesas de dinero de las entidades de BBVA, con el objetivo de dar cumplimiento a la regulación externa relacionada con el monitoreo de operaciones, información confidencial y privilegiada y la revelación de conflictos de interés para las actividades vinculadas a la intermediación de valores desempeñadas en espacio híbridos de trabajo.
- Se remitieron al corporativo los reportes solicitados, relacionados con: RIC, Operaciones por cuenta propia, Management Limits, Áreas Separadas, Abuso de Mercado y Medidas Especiales generadas con ocasión de las modalidades de trabajo.
- Se participó en la revisión de los riesgos y controles tendientes a la actualización de las matrices del ámbito y su adaptación, de acuerdo a las directrices corporativas con el propósito de alinearlos a los criterios metodológicos, estructuras y herramientas implementadas en la entidad.
- Se enfocó el trabajo en riesgos y controles relacionados con i) Conflictos de interés en las actividades de research, recomendaciones de Inversión, contribuciones a índices financieros o cualquier otra actividad de mercado, efectuada sin la debida independencia. ii) Manipulación de mercado. iii) Operativa en mercados sin la preceptiva autorización. iv) Uso o transmisión indebida de información privilegiada.

- Se realizó el challenge de los controles existentes para prevenir y mitigar los riesgos propios de S&D y efectuada la valoración por parte de la Auditoría Interna en materia de Abuso de Mercado, se concluyó que BBVA Colombia y BBVA Valores, cuentan con herramientas que contribuyen a la prevención de conductas de market abuse, las cuales se encuentran apoyadas en el planteamiento de escenarios que son ejecutados en herramientas tanto corporativas como locales, generando alertamientos que son analizados, para prevenir conductas inapropiadas de los funcionarios que puedan conllevar a la materialización de infracciones en el mercado de valores.
- Se efectuó la gestión de los Expedientes de Información Privilegiada y de Proyectos Confidenciales Especiales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la confidencialidad de la información y mitigar el riesgo de utilización indebida de información privilegiada por parte de las personas conocedoras de los mismos, al tiempo que se participó activamente en la generación de conceptos propios de los ámbitos a su cargo cuando las iniciativas así lo requirieron.
- Se efectuó la revisión de la normativa aplicable al ámbito de Securities and Derivatives, efectuando los ajustes requeridos de conformidad con la Norma de Regulación Interna y actualizando las publicaciones en el Portal.
- Se participó en la atención, consolidación, remisión de información y ejecución de planes de acción, así como en la preparación de respuestas a los reguladores y a los órganos de control, en virtud de las visitas atendidas desde Cumplimiento asociadas al Governance Corporativo en materia de abuso de mercado y del apoyo requerido al área de Cumplimiento.
- Se participó en la revisión de alertas y generación de informes propios de la actividad en los mercados como parte del desarrollo de las funciones como segunda línea de Control Interno y Cumplimiento.
- Se implementó un escenario de monitoreo vinculado al deber de mejor ejecución de operaciones en el mercado de renta variable local, a fin de mitigar preventivamente los riesgos sobrevinientes asociados a potenciales incumplimientos normativos y centralizando los valores corporativos en el que el cliente es lo primero.

Riesgo de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

La prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, PLD&FT) constituye, ante todo, una constante en los objetivos que BBVA asocia a su compromiso de mejorar los distintos entornos sociales en los que desarrolla sus actividades.

Para BBVA, evitar que sus productos y servicios sean utilizados con finalidad delictiva constituye, igualmente, un requisito indispensable para preservar la integridad corporativa y, con ello, uno de sus principales activos: la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (clientes, empleados, accionistas, proveedores, etc.).

Para lograr este objetivo, BBVA como parte de un grupo financiero global con sucursales y filiales que operan en numerosos países, cuenta con un modelo corporativo de gestión del riesgo que comprende todas las cuestiones de cumplimiento.

Este modelo, no solo toma en consideración la regulación colombiana, sino que también incorpora las mejores prácticas de la industria financiera internacional en esta materia, así como las recomendaciones emitidas por organismos internacionales como GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional).

Adicionalmente, es necesario resaltar que el modelo de gestión del riesgo de PLD&FT es un modelo en permanente evolución y sometido a continua revisión independiente.

En particular, los análisis de riesgo que se llevan a cabo permiten reforzar los controles y establecer, en su caso, medidas mitigadoras adicionales para fortalecer el modelo.

Durante 2023, BBVA Colombia ha continuado con el robustecimiento del referido modelo, para lo cual ejecutó importantes actuaciones enfocadas a evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero. Por lo anterior, en desarrollo de la normativa vigente y en consideración a las recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en distintos foros, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se continuó fortaleciendo el aplicativo de gestión de procesos internos del Área, automatizando fuentes y estableciendo controles en la herramienta para garantizar la integridad y trazabilidad de la gestión en cada una de las líneas operativas.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de organismos de investigación del Estado, así como los de los órganos de control.
- Se continuó con el estudio de tipologías LAFT aplicables al negocio de la entidad, revisión de colectivos específicos y de los escenarios de monitoreo local para aplicar los ajustes y calibraciones requeridas dentro del modelo, con el fin de detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se continuó la gestión y seguimiento, con el fin de mejorar los indicadores de poblamiento, calidad y actualización de información de los clientes.
- Se continuó la gestión y seguimiento respecto al poblamiento de la base de datos de accionistas/beneficiarios finales de clientes personas jurídicas.
- Se llevó a cabo el monitoreo de controles semestral y el correspondiente relevamiento de riesgos y controles.
- Se ajustó y publicó en el Portal de Regulación Interna, la normativa interna del ámbito de LAFT, teniendo en cuenta la Norma de Regulación Interna.

Situación Jurídica

Revelación y control de la información financiera (Art.47 Ley 964 2005)

La Administración de BBVA Valores mantuvo durante el 2023 adecuados sistemas de revelación, seguimiento y control de la información financiera, apoyándose en los sistemas y procesos de control y seguimiento implementados por la Comisionista y áreas especializadas en la gestión del riesgo, todo lo cual está orientado a garantizar que la información financiera y contable sea presentada en forma adecuada y con el cumplimiento de los requisitos legales.

Concretamente, la información financiera elaborada por BBVA Valores está sujeta a un Sistema de Control Interno (SCI) con el objeto de proporcionar una seguridad razonable de su fiabilidad e integridad, así como que las operaciones se realicen y procesen de acuerdo con los criterios establecidos por la regulación local que les es aplicable, por las políticas corporativas y por la Dirección de BBVA Valores. El SCI fue desarrollado de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por el “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (en adelante, “COSO”), que establece cinco componentes en los que deben sustentarse la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno:

1. Establecer un ambiente de control adecuado para el seguimiento de todas estas actividades.
2. Evaluar todos los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera.
3. Diseñar los controles necesarios para mitigar los riesgos más críticos.
4. Establecer los circuitos de información adecuados para la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema.
5. Monitorear dichos controles para asegurar su operatividad y la validez de su eficacia en el tiempo.

En cumplimiento de las mencionadas políticas se definieron mecanismos de análisis y control de los sistemas de información contable, entre los que se destacan:

Auditoría Interna evalúa constantemente la efectividad de los procedimientos y controles establecidos, para el funcionamiento de los sistemas de información de BBVA Valores, concluyendo que el sistema de información es adecuado y seguro, que se han ejecutado los planes para atender las recomendaciones de mejora identificadas, sin evidenciarse un riesgo relevante para la Entidad.

Finalmente, teniendo en cuenta las evaluaciones y controles realizados sobre los sistemas de información contable y financiera, la Junta Directiva y la Administración de BBVA Valores han verificado que los sistemas de revelación y control de información cumplen razonablemente con la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera de BBVA Valores.

Propiedad intelectual y Derechos de autor

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, informamos que BBVA Valores cumplió estrictamente con las disposiciones legales relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor para los distintos servicios, productos y operaciones. Respecto de las marcas y demás propiedad intelectual que utiliza la Entidad, indicamos que contamos con la titularidad o con las licencias y autorizaciones correspondientes para explotarlas. En lo que respecta al software instalado, en uso o en poder de BBVA Valores, éste cuenta con las correspondientes licencias y se han implementado los controles para que los procesos de compra, desarrollo, instalación, adecuación y mantenimiento del software cumplan con los requerimientos legales sobre derechos de autor, privacidad y comercio electrónico. Las áreas de Control Interno y Riesgo Operacional, así como las áreas de negocio y auditoría han evaluado y monitoreado el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la metodología establecida para el efecto, en pro de mitigar la materialización de los riesgos respectivos. Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Circular 016 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se deja constancia que las evidencias de estas evaluaciones reposan en las herramientas y fichas de trabajo utilizadas por la unidad de Control Interno y Riesgo Operacional, para el desarrollo de su función.

Evaluación de otros informes

De igual forma, manifiesta que los demás informes requeridos en virtud del artículo 446 del Código de Comercio se encuentran revelados en los Estados Financieros y sus Notas

Agradecimiento

Por último y de una manera muy especial, agradecer a la Junta Directiva, a nuestros colaboradores y en general a todo el equipo de BBVA Valores Colombia S.A. por su trabajo, dedicación y constante esfuerzo por hacer realidad los logros obtenidos durante este último año.



HUGO ALBERTO ABREO GARCIA
Gerente General



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores:

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante “la Compañía”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias..

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Building a better
working world**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Comisionista, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

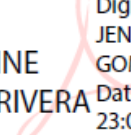
Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Comisionista: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Comisionista, medidos de acuerdo con el con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 6) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 78% y el 22% se encuentran en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Comisionista, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por

los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 19 de febrero de 2024.

JENNY
CATHERINE
GOMEZ RIVERA



Digitally signed by
JENNY CATHERINE
GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:00:01 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 217167-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
19 de febrero de 2023



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de
BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante, “la Comisionista”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2023.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo ‘Descripción del asunto principal’, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2023, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia], y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre de 2023 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2023. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

**JENNY
CATHERINE
GOMEZ RIVERA**

Digitally signed by
JENNY CATHERINE
GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:00:23 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 217167-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

**Bogotá, Colombia
19 de febrero de 2023**

Certificación a los Estados Financieros

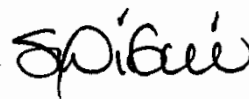
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones en los Estados Financieros de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, finalizados Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de los Libros, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos presentan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Comisionista en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido autorizados para divulgación por el Representante Legal y/o Junta Directiva el 21 de febrero de 2024. Estos Estados Financieros serán puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 19 de marzo de 2024, quien puede aprobar o improbar dichos Estados Financieros.



Hugo Alberto Abreo García
Representante Legal



Lizeth Sofía García Prieto
Contador General
T.P. No 202163-T

Estado de Situación Financiera

(En miles de pesos colombianos)

| Detalle | Nota | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 31 de diciembre de 2022 |
|---|------|----------------------------|----------------------------|
| Activos | | | |
| Efectivo | 9 | \$ 29,744,716 | \$ 17,853,588 |
| Inversiones | 10 | 27,133,269 | 21,889,867 |
| • Inversiones Negociables | | 20,875,710 | 17,579,510 |
| • Inversiones Disponibles para la Venta | | 6,257,559 | 4,310,357 |
| Cuentas por Cobrar, neto | 11 | 1,135,113 | 352,805 |
| Impuestos Corrientes | 12 | 5,792,735 | 3,464,019 |
| Propiedades y Equipo, neto | | - | - |
| • Equipo Informático | | 73,346 | 73,346 |
| • Depreciación Acumulada | | (73,346) | (73,346) |
| Otros Activos, neto | 13 | 242,220 | 237,480 |
| Intangibles | 14 | 636,104 | 873,039 |
| Impuesto Diferido | 15 | 713,521 | 531,328 |
| Total Activos | | \$ 65,397,678 | \$ 45,206,126 |

| Detalle | Nota | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 31 de diciembre de 2022 |
|--|------|----------------------------|----------------------------|
| Pasivos | | | |
| Cuentas por Pagar | 16 | \$ 7,466,816 | \$ 643,212 |
| Beneficios a Empleados | 17 | 2,881,415 | 2,070,638 |
| Otros Pasivos | 18 | 245,297 | 553,158 |
| Total Pasivos | | \$ 10,593,528 | \$ 3,267,008 |
| Patrimonio | | | |
| Capital Social | 19 | \$ 29,000,000 | \$ 29,000,000 |
| Reservas | | 6,521,186 | 5,699,518 |
| Superávit o Déficit | | 7,692,858 | 5,745,657 |
| • Ganancias no realizadas (ORI) | | 5,553,534 | 3,606,333 |
| • Ajustes en la aplicación por 1a vez NIIF | | 2,139,324 | 2,139,324 |
| Pérdida o Ganancia | | 11,590,106 | 1,493,943 |
| • Resultado del Periodo | | 11,590,106 | 1,493,943 |
| Total Patrimonio | | \$ 54,804,150 | \$ 41,939,118 |
| Total Pasivos más Patrimonio | | \$ 65,397,678 | \$ 45,206,126 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Hugo Alberto Abreo García
Representante Legal (*)


Lizeth Sofía García Prieto
Contador General (*)
T.P. No 202163-T

JENNY CATHERINE GOMEZ RIVERA
Digitally signed by
JENNY CATHERINE GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:00:37 -05'00'
Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
T.P. No - 217167-T
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2023)
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

(En miles de pesos colombianos)

| Detalle | Nota | Por los años terminados al 31 de diciembre de: | |
|---|------|--|-----------------------|
| | | 2023 | 2022 |
| Ingresos por Comisiones y Honorarios | | | |
| Ingresos por Comisiones y Honorarios | 20 | \$ 17,611,863 | \$ 5,523,780 |
| Gastos por Comisiones y Honorarios | 21 | (319,101) | (306,750) |
| Ingresos por Comisiones y Honorarios, neto | | \$ 17,292,762 | \$ 5,217,030 |
| Ingresos de Operación | | | |
| Ingresos Operacionales | 20 | \$ 17,120,128 | \$ 7,478,682 |
| Gastos Operacionales | 21 | (15,927,074) | (11,049,179) |
| Ingresos (Gastos) de Operación, Neto | | \$ 1,193,054 | \$ (3,570,497) |
| Utilidad Antes de Impuestos | | \$ 18,485,816 | \$ 1,646,533 |
| Impuesto a las Ganancias | 22 | \$ (6,895,710) | \$ (152,590) |
| • Corriente | | (7,077,903) | (85,546) |
| • Diferido | | 182,193 | (67,044) |
| Resultado del Periodo | | \$ 11,590,106 | \$ 1,493,943 |
| Otro Resultado Integral | | | |
| Resultado por valoración de inversiones en títulos participativos | 22 | \$ 1,947,202 | \$ (986,822) |
| Otro Resultado Integral del periodo | | \$ 1,947,202 | \$ (986,822) |
| Resultado Integral del periodo | | \$ 13,537,308 | \$ 507,121 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Hugo Alberto Abreo García
Representante Legal (*)

Lizeth Sofía García Prieto
Contador General (*)
T.P. No 202163-T

**JENNY
CATHERINE
GOMEZ
RIVERA**

Digitally signed by
JENNY CATHERINE
GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:00:50 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
T.P. No 217167-T
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2023)
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

Estado de Cambios en el Patrimonio

(En miles de pesos colombianos)

| Detalle | Nota | Capital social | Reservas | Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) | Ajustes en la aplicación por 1a vez de las NIIF | Resultado del periodo | Total |
|---|------|----------------|--------------|--|---|-----------------------|---------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | | \$ 29,000,000 | \$ 4,216,683 | \$ 4,593,155 | \$ 2,139,324 | \$ 1,482,835 | \$ 41,431,997 |
| Participación en el Ori de las Inversiones con el método de variación patrimonial | 22 | - | - | (986,822) | - | - | (986,824) |
| Traslado del Resultado del Periodo | | | 1,482,835 | | | (1,482,835) | - |
| Resultado del periodo | | | | | | 1,493,943 | 1,493,943 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | | \$ 29,000,000 | \$ 5,699,518 | \$ 3,606,333 | \$ 2,139,324 | \$ 1,493,943 | \$ 41,939,118 |
| Participación en el Ori de las Inversiones con el método de variación patrimonial | 22 | - | - | 1,947,201 | - | - | 1,947,201 |
| Traslado del Resultado del Periodo | | - | 821,668 | - | - | (1,493,943) | (672,275) |
| Resultado del Periodo | | - | - | - | - | 11,590,106 | 11,590,106 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | | \$ 29,000,000 | \$ 6,521,186 | \$ 5,553,534 | \$ 2,139,324 | \$ 11,590,106 | \$ 54,804,150 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Hugo Alberto Abreo García
Representante Legal (*)

Lizeth Sofía García Prieto
Contador General (*)
T.P. No 202163-T

JENNY
CATHERINE
GOMEZ
RIVERA

Digitally signed by
JENNY CATHERINE
GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:01:02 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
T.P. No - 217167-T

(Véase mi informe del 19 de febrero de 2023)
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

Estado de Flujos de Efectivo

(En miles de pesos colombianos)

| Detalle | Por los años terminados al 31 de diciembre de: | |
|---|--|----------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Cobros y pagos procedentes de depósito remunerado | \$ 1,675,984 | \$ 378,758 |
| Cobros y pagos procedentes de comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias | 21,953,174,174 | 6,800,516 |
| Dividendos Recibidos Acciones Obligatorias BVC | 158,886 | 106,834 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (9,815,622) | (5,062,538) |
| Pagos a empleados | (8,904,435) | (5,942,949) |
| Compra títulos de deuda pública - TES Corto Plazo | 6,520,924,924 | 5,784,343 |
| Total flujo de efectivo neto provisto en por las actividades de operación | \$ 11,588,911 | \$ 2,064,964 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Dividendos Recibidos Acciones Voluntarias BVC | \$ 302,217 | \$ 203,208 |
| Total flujo de efectivo neto provisto las actividades de inversión | \$ 302,217 | \$ 203,208 |
| Flujo Neto de Efectivo del Período | \$ 11,891,128 | \$ 2,268,172 |
| Efectivo al Principio del Período | \$ 17,853,588 | \$ 15,585,415 |
| Efectivo al Final del Período | \$ 29,744,716 | \$ 17,853,587 |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Hugo Alberto Abreo García
Representante Legal (*)



Lizeth Sofía García Prieto
Contador General (*)
T.P. No 202163-T

Digitally signed by
JENNY CATHERINE GOMEZ RIVERA
Date: 2024.02.19
23:01:16 -05'00'

Jenny Catherine Gómez Rivera
Revisor Fiscal
T.P. No 217167-T
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2023)
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

Notas a los Estados Financieros

(En miles de pesos Colombianos)

1. Entidad Reportante

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante “la Comisionista”) se constituyó el 11 de abril de 1990 previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, antes Superintendencia de Valores (en adelante “la Superintendencia”). Su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, el desarrollo de los contratos de administración de fondos de valores de sus clientes nacionales y extranjeros y la realización de operaciones por cuenta propia.

Además, cuenta con autorización de la Superintendencia para realizar las actividades propias del mercado de valores y para la asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales.

La Comisionista pertenece al Grupo BBVA, tiene su domicilio principal y ejerce su actividad comercial en la ciudad de Bogotá, D.C., su término de duración expira el 31 de diciembre del año 2091. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, tenía 53 y 24 empleados respectivamente, incluidos aprendices en formación.

Las reformas estatutarias más importantes son:

- La Comisionista fue constituida como una sociedad anónima en el mes de abril de 1990, con capital privado en su totalidad, con el nombre de Comisionistas de Bolsa Proinvertir S.A.
- En mayo de 1990 se realizó un cambio de nombre a Comisionistas de Bolsa Asesorar S.A.
- En julio de 1991, la Comisionista Ganadero S.A. y la Corporación Financiera Ganadera S.A., CORFIGAN, adquieren el 50% y 49,9%, respectivamente, de la participación accionaria, adquiriendo el control de la sociedad.
- Escritura 962 de febrero 17 de 1992, de la Notaría 6 de Bogotá, se cambia la denominación a Corredores Ganaderos Comisionista de Bolsa S.A. CORREGAN.
- En 1996, en virtud de lo establecido en la legislación en materia de control y subordinación, se constituyó por parte de Banco Ganadero S.A. situación de control directa sobre esta sociedad, la cual fue inscrita en su registro mercantil.
- Escritura 100 de enero 12 de 1999, de la Notaría 6 de Bogotá, se produce el cambio de nombre pasando a ser BBVA Valores Ganadero S.A. Comisionista de Bolsa, con ocasión del cambio del propietario del BBVA Banco Ganadero S.A. por el BBVA.
- Escritura 9932 de 28 de noviembre de 2000, de la Notaría 29 de Bogotá, se produce el cambio de nombre pasando a ser BBVA Valores Ganadero S.A. Comisionista de Bolsa.
- En diciembre de 2001, la Comisionista Ganadero S.A. en virtud de la fusión por absorción con la Corporación Financiera Ganadera S.A., CORFIGAN, pasa a ser el propietario del 99,99% del capital accionario de la sociedad, por lo cual vende el 2,77% a BBVA Seguros

Ganadero Compañía de Seguros S.A. y el 2,77% a BBVA Seguros Ganadero Compañía de Seguros de Vida S.A., quedando BBVA Banco Ganadero S.A. con el 94,44%.

- Escritura 00782 de abril 6 de 2004, de la Notaría 40 de Bogotá, pasa a denominarse BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa – indistintamente BBVA VALORES. En el año 2007, se configura la situación de control indirecta por BBVA (España) a través de BBVA Colombia, que la ejerce de manera directa.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Comisionista administra el Fondo de Inversión Colectiva abierto del mercado monetario BBVA Valores Money Market, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El FIC Money Market fue autorizado mediante oficio N° 2020289360-025-000 del 12 de marzo de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia e inicio operaciones el 13 de mayo de 2021.

Evaluación de Control (BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Fondo de Inversión Colectiva)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Comisionistas se encuentra la administración de Fondos de Inversión Colectiva.

- Los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- La Comisionista administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DEL MERCADO MONETARIO BBVA Valores Money Market; las obligaciones de la Comisionista son de medio y no de resultado.
- La Comisionista como administradora recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento.
- Los Fondos de Inversión Colectiva se consideran como un vehículo separado.

En razón a lo descrito en el párrafo anterior, la Comisionista no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados en el FIC Money Market.

2. Marco Técnico Normativo

Declaración de Cumplimiento

Esta publicación se ha preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus

siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre del 2021

La Compañía aplica a los presentes Estados Financieros la siguiente excepción contemplada en el Título 4 - Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro, y la clasificación y la valoración de las inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

3. Bases de Medición

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados – Instrumentos de deuda.
- Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados – Instrumentos de Patrimonio.
- Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI – Instrumentos de Patrimonio.

4. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Comisionista se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en miles de pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

5. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son analizados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 11 - Cuentas por cobrar, neto: Deterioro de las cuentas por cobrar.
- Nota 15 - Impuesto Diferido: La Comisionista considera el impuesto diferido activo como un estimado.
- Nota 21 - Impuesto a las ganancias: incertidumbres fiscales.

6. Valor Razonable

Medición del Valor Razonable

Según la NIIF 13, valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual BBVA Valores tenga acceso en el momento.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia en contrario en un mercado activo. Posteriormente y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, este puede continuar registrándose a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de resultados o patrimonio o al costo amortizado.

Cuando es aplicable, la Comisionista mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria y/o servicio de fijación de precios y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

La Comisionista utiliza las metodologías y los precios de mercado como una base para establecer valores razonables de sus instrumentos financieros, los cuales son proporcionados por la empresa de proveeduría de precios para valoración PRECIA S.A., seleccionado por la entidad y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función. Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, la entidad utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entrada observables y minimicen el uso de datos de entrada no observables. El objetivo de las técnicas de valoración es llegar a una determinación de valor razonable que refleje el precio del instrumento financiero a la fecha de reporte, que habría sido determinado por los participantes del mercado en una base independiente.

El criterio de clasificación entre niveles de jerarquía toma base en los modelos de precios que revela el proveedor oficial de precios, los cuales han sido presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para este análisis en particular se tomaron los datos publicados por el proveedor de precios para el último día bursátil del año.

Enfoque de las Técnicas de Valoración

La Comisionista utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales exista información disponible para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, siempre maximizando el uso de datos de entrada observables y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

De acuerdo con lo anterior, la entidad utilizará según sea el caso, los siguientes enfoques bajo NIIF 13 para medir el valor razonable de los instrumentos financieros. Para este análisis en particular se tomaron los datos publicados por el proveedor de precios para el último día bursátil del año.

Enfoque de Mercado

Se utilizarán directamente los precios cotizados y en su defecto otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran instrumentos financieros idénticos o comparables para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros cuando corresponda.

Valoración de instrumentos financieros

La Comisionista mide los valores razonables usando la siguiente jerarquía, según la importancia de las variables “inputs” utilizadas al realizar las mediciones:

- **Nivel 1:** El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para un instrumento idéntico.
- **Nivel 2:** Técnicas de valoración basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valoración donde todas las entradas significativas sean observables directa o indirectamente a partir de los datos del mercado.
- **Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valoración incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valorización del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados con base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos con base a datos no observables dicha medición es clasificada como de nivel 3.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la entidad. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o

actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo) y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

La disponibilidad de precios observables de mercado y factores reducen la necesidad de juicios y estimaciones de la administración y también la incertidumbre asociada a la determinación de los valores razonables. La disponibilidad de precios observables de mercado y entradas varía dependiendo de los productos y mercados y es propensa a cambios basados en eventos específicos y condiciones generales en los mercados financieros.

Niveles de Jerarquía de Valor Razonable Instrumentos Financieros BBVA Valores

- La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia.
- La Comisionista mide el valor de mercado de las inversiones y con base a la liquidez y profundidad del mercado en títulos de deuda, negociables y disponibles para la venta, utilizando los precios “sin ajustar” publicados diariamente por el proveedor oficial de precios Precia seleccionado por la entidad. Las bases de precios de mercado son suministradas por el proveedor de precios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los títulos que cumplan con estas condiciones se clasificarán en un nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.
- En el caso de instrumentos que no son observables en el mercado en un 100% pero el precio se determina en función de otros precios que, si son observables en el mercado, la entidad clasificará estos instrumentos en un nivel 2.
- Las variables que no son observables para los instrumentos financieros y que se deben establecer modelos de medición internos se clasifican en un nivel 3, considerando que su mejor estimación de valor razonable es el saldo en libros, los cuales son evaluados de acuerdo con lo establecido en la política 9.1. Instrumentos Financieros.
- Los instrumentos financieros de la acción de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y el patrimonio autónomo FAB de Asobolsa, se encuentran clasificadas en nivel 3 puesto que el modelo de medición (valor patrimonial) interna se basa en la certificación patrimonial emitido por cada entidad.

Conciliación de Instrumentos Financieros - Nivel 3

| Concepto | Valor Razonable |
|---|---------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | \$ 1,878,633 |
| Valoración | 13,646 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,892,276 |
| Valoración | (1,813,780) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ 78,496 |

* En noviembre de 2023 se realizó el intercambio de acciones que poseía la Comisionista en la Bolsa de Valores de Colombia por acciones de la Holding Bursátil Chilena S.A., en esta operación la Comisionista solo mantuvo posesión de una acción obligatoria de la Bolsa de Valores de Colombia y, por tanto, el resultado de la valoración generó una disminución en los importes que se miden bajo nivel de jerarquía 3.

BBVA Valores Colombia S.A. revela las transferencias entre niveles 1 y 2 de la jerarquía del valor razonable al final del periodo durante el cual ocurrió el cambio. Para el año 2023 y 2022 no se presentaron traspasos de instrumentos financieros medidos a valor razonable entre los niveles de jerarquía; ni variaciones significativas sobre bases no recurrentes respecto a la medición del valor razonable.

La Comisionista ha determinado que los activos medidos al valor razonable se encuentran clasificados como se observa a continuación y se detalla la jerarquía de valor razonable:

31 de diciembre de 2023

| Jerarquías | Valor en libros | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| A valor razonable medidos sobre una base recurrente | | | | | |
| • Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | \$ 20,875,710 | \$ 20,875,710 | \$ - | \$ 20,875,710 | \$ - |
| - TES | 9,536,910 | 9,536,910 | - | 9,536,910 | - |
| - CDT's | 10,380,040 | 10,380,040 | - | 10,380,040 | - |
| - Bonos | 958,760 | 958,760 | - | 958,760 | - |
| - Tidis | - | - | - | - | - |
| • Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI | \$ 6,179,063 | \$ 6,179,063 | \$ 6,179,063 | \$ - | \$ - |
| - Holding Bursátil Chilena SA | 6,179,063 | 6,179,063 | 6,179,063 | - | - |
| Subtotal | \$ 27,054,773 | \$ 27,054,773 | \$ 6,179,063 | \$ 20,875,710 | \$ - |
| A valor razonable medidos sobre una base no recurrente | | | | | |
| • Inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI | \$ 78,496 | \$ 78,496 | \$ - | \$ - | \$ 78,496 |
| - Acciones de la BVC - Obligatorias | 12 | 12 | - | - | 12 |
| - P.A. FAP Asobolsa | 78,484 | 78,484 | - | - | 78,484 |
| • Cuentas por cobrar (neto) | \$ 1,135,113 | \$ 1,135,113 | - | - | - |
| • Cuentas por Pagar | 7,466,816 | 7,466,816 | - | - | - |
| Subtotal | \$ 8,680,425 | \$ 8,680,425 | \$ - | \$ - | \$ 78,496 |
| Total | \$ 35,735,198 | \$ 35,735,198 | \$ 6,179,063 | \$ 20,875,710 | \$ 78,496 |

31 de diciembre de 2022

| Jerarquías | Valor en libros | Valor razonable | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|------------|-----------------|-----------------|---------|---------|---------|
|------------|-----------------|-----------------|---------|---------|---------|

A valor razonable medidos sobre una base recurrente

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-------------|
| • Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | \$ 17,579,510 | \$ 17,579,510 | \$ - | \$ 17,579,510 | \$ - |
| - TES | 750,070 | 750,070 | - | 750,070 | - |
| - Bonos | 7,757,160 | 7,757,160 | - | 7,757,160 | - |
| - Tidis | 9,072,280 | 9,072,280 | - | 9,072,280 | - |
| • Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI | \$ 2,418,081 | \$ 2,418,081 | \$ 2,418,081 | \$ - | \$ - |
| - Acciones de la BVC - Voluntarias | 2,418,081 | 2,418,081 | 2,418,081 | - | - |
| Subtotal | \$ 19,997,591 | \$ 19,997,591 | \$ 2,418,081 | \$ 17,579,510 | \$ - |

A valor razonable medidos sobre una base no recurrente

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| • Inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI** | \$ 1,892,276 | \$ 1,892,276 | \$ - | \$ - | \$ 1,892,276 |
| - Acciones de la BVC - Obligatorias | 1,813,869 | 1,813,869 | - | - | 1,813,869 |
| - P.A. FAP Asobolsa | 78,407 | 78,407 | - | - | 78,407 |
| • Cuentas por cobrar (neto) | \$ 352,805 | \$ 352,805 | - | - | - |
| • Cuentas por Pagar (neto) | \$ 643,212 | \$ 643,212 | - | - | - |
| Subtotal | \$ 2,888,293 | \$ 2,888,293 | \$ - | \$ - | \$ 1,892,276 |
| Total | \$ 22,885,884 | \$ 22,885,884 | \$ 2,418,081 | \$ 17,579,510 | \$ 1,892,276 |

(*) La mejor estimación del valor razonable de las cuentas por cobrar, neto, y por pagar, neto, es el saldo en libros, teniendo en cuenta que son a corto plazo y están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor. Para efectos de revelación se muestra la comparación del importe en libros con valor razonable.

7. Normas Emitidas no Efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2023

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación:

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Comisionista evaluó el efecto de esta norma en sus estados financieros sin impacto alguno.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Comisionista evaluó el efecto de esta norma en sus estados financieros sin impacto alguno.

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Comisionista evaluó el efecto de esta norma en sus estados financieros sin impacto alguno.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Comisionista evaluó el efecto de esta norma en sus estados financieros sin impacto alguno.

8. Políticas Contables

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

8.1. Instrumentos Financieros

Reconocimiento

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de

transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Clasificación y medición iniciales

Los activos financieros se clasifican según su medición posterior al costo amortizado o al valor razonable (cambios en ORI o cambios en Resultados) sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia en contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, este puede continuar registrándose a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio.

Para el caso de los pasivos que no hayan sido designados de manera irrevocable con cambios a Valor Razonable su valoración posterior se hará a costo amortizado bajo el método de interés efectivo.

Valor razonable

Es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado activo (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración, de acuerdo con la NIIF 13.24.

Los modelos de jerarquía en valor razonable son:

1. **Nivel 1** precios cotizados en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
2. **Nivel 2** precios cotizados en mercados activos o no activos para activos y pasivos similares.
3. **Nivel 3** variables no observables para los activos y pasivos, se deben establecer modelos de medición internos.

Costo amortizado

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor del reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Reclasificación

Los activos financieros se reclasifican cuando se cambia el modelo de negocio para la gestión de los activos financieros. Los pasivos financieros no son reclasificados. El reconocimiento de la reclasificación se realiza prospectivamente desde la fecha de reclasificación. Cuando se reclasifica de costo amortizado a valor razonable, éste se determina en la fecha de reclasificación y cualquier ganancia o pérdida que se genere por la diferencia entre el valor

razonable y el valor en libros, se reconoce en el resultado del período. En la reclasificación de valor razonable o costo amortizado, el valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser el nuevo valor en libros.

La Comisionista aplica los requerimientos de deterioro de valor a los activos financieros medidos a costo amortizado.

Compensación de instrumentos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación si existe el derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y tengan la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos registrados se valoran a su valor razonable y las variaciones en su valor (plusvalías o minusvalías) se registran, por su importe neto, en el resultado operaciones financieras (neto). No obstante, las variaciones con origen en diferencias de cambio se registran en la cuenta de resultados de diferencias en cambio (neto).

Activo y Pasivos financieros a costo amortizado

Los activos y pasivos registrados se valoran a su “coste amortizado”, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, pues la intención de la Comisionista es mantener estos instrumentos en su poder hasta su vencimiento final.

Las pérdidas netas por deterioro de los activos registrados en el período se registran en pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).

Baja de balance de instrumentos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se transfieren a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren; de manera que los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. En este último caso, el activo financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Los activos financieros se dan de baja en cuentas únicamente en los siguientes casos:

- ✓ Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan esos activos hayan expirado.
- ✓ Los activos se transfieren conforme a lo descrito en la NIC 39 una vez aplicados los test de transferencia, Riesgos y beneficios y control.

En aquellos casos en que la baja de activos esté referida a los criterios de reconocimiento de que trata el Marco Conceptual, se procederá a su castigo previa autorización de la Junta Directiva.

8.1.1. Inversiones

La Comisionista mantendrá la clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales, siguiendo los lineamientos del capítulo I -1 Evaluación de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995 vigente al 1 de enero de 2015.

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Las entidades vigiladas deben utilizar para la valoración la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Objetividad
- Transparencia y representatividad
- Evaluación y análisis permanentes
- Profesionalismo

Clasificación de las Inversiones

La Comisionista cuenta con inversiones en la Bolsa de Valores de Colombia BVC obligatorias y voluntarias, las primeras son medidas a valor patrimonial con cambios en el ORI y las segundas son medidas a valor razonable con cambios en el ORI.

Las Inversiones en Patrimonio Autónomo FAB Asobolsa (antes Fogacol) son obligatorias y no se cuenta con precio de mercado, por tanto, su medición se hará con base en la disponibilidad de información, priorizando las variables obtenibles y el enfoque de mercados, es decir que son medidas a valor patrimonial con cambios en el ORI.

La Comisionista cuenta con mecanismos para obtener Estados Financieros y demás información financiera disponible actualizada, para determinar el valor patrimonial y registrarlos en los estados financieros.

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en:

A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio

✓ **Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

A valor razonable y variación patrimonial con cambios en ORI (Otro Resultado Integral) Instrumentos de Patrimonio

✓ **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Niveles de Jerarquía de las Inversiones

BBVA Valores ha determinado la jerarquía de sus inversiones medidos a valor razonable y valor patrimonial como se observa a continuación, esta jerarquía se mantiene a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Nivel | Clase de Título | Medición |
|-------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Acciones BVC Voluntarias | Valor Razonable |
| 2 | TES | Valor Razonable |
| 2 | Bonos IPC | Valor Razonable |
| 3 | Acciones BVC Obligatorias | Valor Patrimonial |
| 3 | P.A. FAP Asobolsa | Valor Patrimonial |

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida en cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

La reclasificación de las inversiones se realiza con base en lo dispuesto en el numeral 4.1. de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables y 4.2 de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento y bajo las indicaciones del numeral 4.3 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas en los párrafos anteriores, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya

tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones negociables o inversiones disponibles para la venta.

Periodicidad de la Valoración y del Registro Contable de la Misma

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valoración

Las inversiones se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones:

- **Valores de deuda negociables o disponibles para la venta:** Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.
- **Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE):** Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Valores participativos no inscritos en bolsas de valores:** Estas inversiones, se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a Tasa Interna de Retorno (TIR) o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles

pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales – ORI - Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Títulos y/o valores de deuda

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- **Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- **Ajuste al valor razonable:** La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 de la CE 100/1995, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2 del capítulo I-1 de la CE 100/1995, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación Largo Plazo | Porcentaje Máximo | Calificación Corto Plazo | Porcentaje Máximo |
|--------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | 5 y 6 | Cero (0) |

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

| Categoría /Riesgo | Características | Provisiones |
|-------------------|---|-------------|
| A - Normal | Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses. | No procede. |

| Categoría /Riesgo | Características | Provisiones |
|-------------------|--|--|
| B - Aceptable | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, los estados financieros y demás información disponible del emisor, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición. |
| C- Apreciable | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión | Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. |
| D - Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera | Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición. |
| E - Incobrable | Inversiones que de acuerdo con estados financieros y demás información disponible del emisor, se estima que la inversión es incobrable | El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad. |

Cuando se califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la

Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

8.2. Cuentas por Cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, incluyendo las cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar, entre otros; que no se encuentran cotizados en un mercado activo. El reconocimiento inicial de estos activos se realiza por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Se considera que el valor razonable de las cuentas por cobrar es igual a su valor en libros, siendo éste la mejor estimación.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

Reconocimiento inicial

BBVA Valores evaluará de forma regular si existe evidencia objetiva de que un activo financiero puede llegar a deteriorarse, para ello deberá identificar el tipo de contrato con el cliente y analizarlo según corresponda bajo los siguientes criterios:

- Para la determinación, medición y registro contable del deterioro de las cuentas por cobrar generadas en la ejecución de contratos de mandato de Banca de Inversión, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Cláusulas de vencimiento del contrato,
 - ✓ Fechas límite de plazo de facturación y pago,
 - ✓ Comportamiento histórico de pagos del cliente,
 - ✓ Situación política, económica, social del país de residencia del cliente,
 - ✓ Desmejoramiento económico, de solvencia y/o liquidez del cliente,
 - ✓ Demás indicadores económicos que evidencien posible impago de las obligaciones de los clientes a la Comisionista.

De manera independiente para cada contrato y de acuerdo con la evaluación de las variables observadas anteriormente, el deterioro se podrá realizar en un tiempo de tres meses distribuidos en 30%, 30% y 40% respectivamente o hasta el 100% en el mismo mes. De esta evaluación se dejará soporte.

Medición Posterior

Si en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuyese, la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida reconocida previamente será revertida de la cuenta correctora y el importe de la reversión será reconocido en el resultado del período.

8.3. Efectivo

La entidad clasifica como efectivo: la caja, los depósitos en Bancos (Incluyendo el Banco Central), los cheques en canje y las Remesas en tránsito sobre los cuales se validaron los siguientes criterios:

- Cumplir con la definición de activos
- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad
- Que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

8.4. Propiedades y Equipo

Reconocimiento inicial

Los equipos nuevos se reconocen al costo, el cual incluye el precio de compra (aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que formen parte de la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio), los costos directamente atribuibles con la puesta en marcha del activo en el lugar y condiciones necesarias para que opere de la forma prevista por la Comisionista y los costos iniciales estimados de desmantelamiento, sin perjuicio del monto.

Valoración Posterior

Los equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que equivale al Costo de Adquisición menos la Depreciación Acumulada y si procede, el importe acumulado de las pérdidas por Deterioro del valor.

Vida útil, depreciación y deterioro

BBVA Valores S.A Comisionista de Bolsa determina la vida útil del activo en términos de la utilidad que se espera aporte a la entidad. La NIC 16 establece que la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, frente a lo cual BBVA Valores S.A Comisionista de Bolsa basado en el comportamiento histórico de los activos ha establecido la vida útil de sus activos así:

| | |
|-------------------|--------|
| Equipo de cómputo | 5 años |
|-------------------|--------|

La Comisionista utiliza el método de línea recta para depreciar los activos, anualmente se realizará una prueba de deterioro que alertará de posibles evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizará la tasación de Equipo, que incorporará la nueva vida útil y el valor residual. La depreciación y el deterioro son registrados en una cuenta valorativa del activo y se carga a ganancias y pérdidas del período.

8.5. Otros Activos

Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento de los activos, las pólizas de mantenimiento de software, hardware, pólizas de seguro, que representan para la Comisionista un derecho exigible por incumplimiento del proveedor y serán amortizadas durante el tiempo de vigencia del contrato.

Las Contribuciones que se reconocen en este rubro comprenden los pagos efectuados por concepto de contribuciones o afiliaciones a entidades siempre, que su amortización no exceda el periodo fiscal, por lo tanto, se amortizan durante el período contable, debiendo quedar con saldo cero al cierre del mismo.

Los gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguro se amortizan durante el período de vigencia de estas.

La Compañía realiza la medición posterior por el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos la amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro.

8.6. Intangibles

BBVA Valores únicamente clasificará y reconocerá en el rubro de otros activos Intangibles, aquellos que cumplan con los criterios de registro, control e identificación, que además sean separables de la entidad, transferible y/o enajenable, de forma individual o en un contrato, y que tengan las características de no monetario y sin sustancia física. Se mantendrá aquellos activos susceptibles de periodificar en el tiempo, siempre que sea probable la consecución de beneficios económicos futuros.

La Comisionista en línea con las políticas adoptadas por su casa matriz Banco BBVA Colombia S.A., ha establecido para los activos intangibles (software) el plazo de cinco (5) años para su amortización, excepto que previo análisis soportado en los beneficios económicos futuros esperados pudiese ampliarse el plazo. Cuando no sea posible determinar de forma fiable este patrón, se amortizará el activo de forma lineal.

Reconocimiento inicial

Para que se clasifique en el rubro de otros activos Intangibles debe cumplir con los criterios establecidos en el concepto de intangibles. BBVA Valores Colombia S.A Comisionista de Bolsa cataloga en este rubro, todos aquellos programas informáticos que desde la Matriz se defina que son activables.

Los desembolsos posteriores sobre una partida intangible serán reconocidos por la comisionista como gasto a menos que formen parte del activo intangible cumpliendo con las condiciones mencionadas anteriormente o que la partida sea adquirida en una combinación de negocios y no pueda ser reconocida como un activo intangible. Cuando éste sea el caso, formará parte del importe reconocido como plusvalía en la fecha de la adquisición.

Medición

BBVA Valores Colombia S.A Comisionista de Bolsa mide sus activos intangibles por el modelo del costo. En el caso específico del concepto de software propio se tiene en cuenta los criterios establecidos en la NIC 38 definiendo que su vida útil es finita y los plazos están supeditados al tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios económicos futuros.

Para los activos intangibles que posee BBVA Valores Colombia S.A Comisionista de Bolsa, se ha determinado un valor residual nulo. Sin embargo, para futuras adquisiciones, debe ser

reevaluada esta condición si hay un compromiso por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si existe un mercado activo en el que pueda determinarse un valor residual y sea probable que este mercado existirá al finalizar de la vida útil del activo.

Al final de cada periodo BBVA Valores Colombia S.A Comisionista de Bolsa debe revisar tanto el periodo como el método de amortización utilizado, para determinar la vida útil finita.

8.7. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

La Comisionista no reconoce contablemente una obligación de carácter contingente que cumpla con las anteriores características. Sin embargo, las revela, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Se registra el pasivo por provisiones sobre las obligaciones que existan en la fecha del balance con base en el concepto de expertos en las áreas Jurídica, Relaciones Laborales y Asesoría fiscal, quienes, de acuerdo con los estados del proceso legal, califican cada uno de éstos. Adicionalmente, se aplica el árbol de decisiones para la clasificación en los siguientes criterios para la constitución de la provisión analizados desde la posibilidad de pérdida para la Comisionista:

- **Probables:** Se registran y se revelan
- **Remotos:** No se registran ni se revelan.

Medición Posterior

BBVA Valores descontará cuando se conozca la fecha probable de cancelación, a valor presente las obligaciones cuyo vencimiento excedan de 12 meses con la tasa calculada en la Comisionista para la cuenta central. En cada período contable el incremento de las provisiones se reconoce como un costo financiero. La Comisionista revisa, determina y ajusta los cambios en el valor de las provisiones para cada fecha del balance. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos para cancelar la obligación correspondiente, se procede

a la reversión de la provisión y/o su distribución gradual en el Ingreso, para los casos de Garantías Bancarias y operaciones asimiladas.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

8.8. Beneficios a Empleados

Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales vigentes, las prestaciones sociales para los empleados en la Comisionista son a corto plazo, no acumulables y por tanto no requieren de cálculo actuarial.

Si las características del beneficio cambian (tales como un cambio de un beneficio no acumulativo a uno acumulativo) o si un cambio en las expectativas del Calendario de Liquidación no es temporal, entonces se considerará si el beneficio todavía cumple la definición de beneficios a los empleados a corto plazo. Adicionalmente, a través del área de Recursos Humanos se evalúa si existen obligaciones implícitas adquiridas no formalizadas, para efectos de proceder en coordinación de la Unidad de Contabilidad General a realizar la causación del pasivo requerido.

Los otros beneficios financieros que se extienden a los empleados no se registran como gastos de personal en línea con el principio de congruencia. A continuación, la relación de los beneficios que tienen los empleados de la Comisionista:

| Concepto | Descripción | Plazo |
|------------------------|-----------------|-------|
| Sueldo | Prestacional | Corto |
| Prima Legal | Prestacional | Corto |
| Vacaciones | Prestacional | Corto |
| Cesantías | Prestacional | Corto |
| Intereses de Cesantías | Prestacional | Corto |
| Auxilio Vivienda | No Prestacional | Corto |
| Medicina Prepagada | No Prestacional | Corto |
| Parqueadero | No Prestacional | Corto |
| Telefonía Celular | No Prestacional | Corto |
| Capacitación Empleados | No Prestacional | Corto |
| Préstamos Empleados | No Prestacional | Corto |
| Bonificación DOR | No Prestacional | Corto |

8.9. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La comisionista reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a favor de la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Comisionista.

- Ingresos y gastos generales, la Comisionista se basa en los principios del marco conceptual tales como: base de Acumulación o devengo, registro, certidumbre, medición fiable, correlación de Ingresos y Gastos, consideración costo beneficio, valuación y materialidad o importancia relativa.
- Ingresos en venta de bienes cuando se transfiere al comprador los riesgos y ventajas de la propiedad del bien, no conserva para sí la propiedad o el control de los bienes vendidos, el importe de los ingresos puede medirse con fiabilidad, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción y los costos incurridos por la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.
- Los ingresos y gastos que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los dividendos percibidos por asociadas, participadas no controladas, y negocios conjuntos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos.

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones por servicios son registrados en los resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función del tiempo de las operaciones que los generan. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados, neto de descuentos y del impuesto al valor agregado.

Ingresos procedentes de contratos con clientes

La entidad contabilizará un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes en cumplimiento de la NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- El contrato tiene fundamento comercial; y
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

Identificación de las obligaciones de desempeño

La Comisionista reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando satisface la obligación de desempeño mediante la prestación de servicios comprometidos al cliente.

Dichas obligaciones se cumplen o satisfacen en un momento determinado puesto que es la Comisionista quien controla la operación del Fondos de inversión o provee los entregables al cliente que corresponden a la prestación de sus servicios.

Determinación del precio de transacción

La entidad determina el precio de transacción de acuerdo con lo establecido en los contratos con los clientes y el reglamento del Fondo.

8.10. Impuestos sobre la renta e impuesto diferido

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Comisionista por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

La Comisionista determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

Impuesto diferido

Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido son los importes por pagar, se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son los importes por recuperar por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargan esas diferencias temporarias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que se realice la diferencia temporaria deducible, o en caso de que no sea probable que se generen suficientes utilidades futuras para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Al cierre del periodo de 2023, la Comisionista determina un impuesto diferido neto activo, el cual se encuentra soportado con la proyección de ganancias futuras, con las cuales se revertirá esta diferencia temporaria deducible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras

contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

Medición

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente; en el caso de una combinación de negocios cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Reformas tributarias

De acuerdo con la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, la tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2022 es del 35%. Con fecha 13 de Diciembre de 2022 se emite la Ley 2277 de 2022, que establece una tarifa general del 35% al impuesto sobre la renta y sobre tasa de cinco (5) puntos adicionales durante los períodos 2023, 2024, 2025, 2026, y 2027, que solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a ciento veinte mil (120.000) UVT.

8.11. Cuentas de Orden Fiduciarias

Se registran bajo cuentas de orden fiduciarias todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la Comisionista uno o más bienes, con el propósito de que éste cumpla

con ellos una finalidad específica, en beneficio del comitente, del suscriptor, del inversionista o del depositante. Adicionalmente, se registran los portafolios administrados por la Comisionista de propiedad de terceros a su valor justo de intercambio y los fondos de capital extranjero, sin perjuicio del manejo contable independiente para cada fondo o portafolio administrado y de la necesidad de preparar estados financieros por los negocios que así lo requieran.

La Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 031 de 2013, reglamenta el registro contable a precio justo de intercambio de los valores en las cuentas de orden fiduciarias a partir del 31 de enero de 2014, es decir, pasa de registrar los títulos recibidos en custodia de los clientes a valor nominal a registrar a valor de mercado dichos títulos.

8.12. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden reflejan las operaciones de posición propia y de terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Comisionista. También se utilizan para llevar registros de control que la finalidad es informar al público en general alguna situación en particular.

8.13. Estados de flujos de efectivo

La Comisionista presenta los estados de flujos de efectivo que se acompañan, usando el método directo, el cual se presenta por separado los pagos y cobros de efectivo neto provisto por las actividades de operación, de Inversión y financiación.

8.14. Operaciones Conjuntas

El tratamiento contable y tributario del contrato de colaboración empresarial celebrado entre BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (“Comisionista”) y BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria el 26 diciembre de 2023, cuyo objeto es el siguiente:

“las Partes unirán esfuerzos comerciales para que, a partir de sus capacidades operativas, de producto y estrategia y comerciales, puedan no solo generar sinergias, sino ser más eficientes en el modelo de oferta ampliada de los productos y en la atención integral de los clientes. Esta colaboración empresarial se materializa en la puesta en marcha de un modelo de especialización y centralización de la asesoría, promoción, gestión y distribución de los Productos de la Fiduciaria y de los Productos de la Comisionista para lograr los siguientes objetivos:

- a) Complementar la oferta de valor de la Fiduciaria y de la Comisionista.
- b) Dar una oferta integral a los clientes de la Fiduciaria y de la Comisionista.
- c) Ampliar y profundizar la presencia en el mercado de los Productos de la Fiduciaria y de los Productos de la Comisionista.”

A través de este documento se establecen los criterios normativos contables y tributarios a tener en cuenta para el contrato descrito, respecto del impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto sobre las ventas, impuesto de industria y comercio, así como también del cumplimiento de obligaciones formales derivadas del mismo, como lo es la información exógena tributaria nacional y el reporte de beneficiarios finales ante la DIAN.

Definiciones y Normativa

El contrato de colaboración empresarial: es un contrato atípico y por lo tanto no está definido en la ley mercantil sino que se regula por el acuerdo privado de las partes. La Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa 115-006 del 23/12/2009 lo define así:

“(…) son figuras en virtud de las cuales, varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica y científica para la gestión de intereses recíprocos y, aunque parten de una base asociativa, no hay socios propiamente dichos, sino un modelo de colaboración para la ejecución de uno o varios proyectos, pero cada uno de los asociados conservando su independencia.”

La DIAN en el Concepto 36046 de junio 5 de 2012 lo define de la siguiente manera:

“(…) los contratos de colaboración empresarial, dentro de los cuales están las cuentas en participación, se conforman a través de la unión de talentos de los expertos, de la comunidad de esfuerzos económicos y técnicos o de la combinación de los anteriores, etc., con el fin de alcanzar la cooperación entre entes independientes, para el logro de un objetivo común y específico.

El Estatuto Tributario se refiere a los contratos de colaboración empresarial en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 18. CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL. Los contratos de colaboración empresarial tales como consorcios, uniones temporales, joint ventures y cuentas en participación, no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. Las partes en el contrato de colaboración empresarial, deberán declarar de manera independiente los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones que les correspondan, de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incurridos en desarrollo del contrato de colaboración empresarial. Para efectos tributarios, las partes deberán llevar un registro sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato de colaboración empresarial que permita verificar los ingresos, costos y gastos incurridos en desarrollo del mismo.

Las partes en el contrato de colaboración empresarial deberán suministrar toda la información que sea solicitada por la DIAN, en relación con los contratos de colaboración empresarial.

Las relaciones comerciales que tengan las partes del contrato de colaboración empresarial con el contrato de colaboración empresarial que tengan un rendimiento garantizado, se tratarán para todos los efectos fiscales como relaciones entre partes independientes. En consecuencia, se entenderá, que no hay un aporte al contrato de colaboración empresarial sino una enajenación o una prestación de servicios, según sea el caso, entre el contrato de colaboración empresarial y la parte del mismo que tiene derecho al rendimiento garantizado.

PARÁGRAFO 1o. En los contratos de colaboración empresarial el gestor, representante o administrador del contrato deberá certificar y proporcionar a los partícipes, consorciados, asociados o unidos temporalmente la información financiera y fiscal relacionada con el contrato. La certificación deberá estar firmada por el representante legal o quien haga sus veces y el contador público o revisor fiscal respectivo. En el caso del contrato de cuentas en participación, la certificación expedida por el gestor al partícipe oculto hace las veces del registro sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato de cuentas en participación.

PARÁGRAFO 2o. Las partes del contrato de colaboración empresarial podrán establecer que el contrato de colaboración empresarial llevará contabilidad de conformidad con lo previsto en los nuevos marcos técnicos normativos de información financiera que les sean aplicables.” (Negrilla por fuera del texto original)

Como puede observarse de la norma transcrita, los contratos de colaboración empresarial son el género de estos contratos atípicos que incluyen especies como contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, joint ventures e inclusive el mandato. Cada uno de estos contratos tiene un tratamiento tributario especial que puede variar de uno a otro, por lo que es necesario determinar los criterios que regirán el contrato de colaboración celebrado entre BBVA Valores y BBVA A.M. en el presente documento técnico, para ello a continuación se describirán las definiciones de los contratos de cuentas en participación y joint venture que son los que acogen mayores características del caso puntual.

Los contratos de cuentas en participación: son una especie de los contratos de colaboración empresarial y los define el código de comercio en su artículo 507 así: “La participación es un contrato por el cual dos o más personas que tienen la calidad de comerciantes toman interés en una o varias operaciones mercantiles determinadas, que deberá ejecutar uno de ellos en su solo nombre y bajo su crédito personal, con cargo de rendir cuenta y dividir con sus partícipes las ganancias o pérdidas en la proporción convenida”

El contrato de Joint Venture: que también es una especie de los contratos de colaboración empresarial, el cual es atípico lo que quiere decir, que no está regulado en la ley colombiana de manera específica sino que las partes establecen las obligaciones de las partes y de forma en que rigen. Este contrato: “se puede definir como una asociación de dos o más personas (naturales o jurídicas) para realizar un proyecto o negocio que implica un determinado riesgo compartido (venture), en la cual las partes combinan esfuerzos para perseguir un beneficio común, sin crear una sociedad. Para ello, las partes realizan un aporte de bienes o derechos (dinero, locales, marcas, patentes,

contratos, know-how) sobre los cuales tendrán derecho en la misma proporción de su participación en la ejecución del negocio”¹

Otras definiciones referentes al contrato de colaboración empresarial:

Bancas: se refiere a las bancas Corporativas, Gobiernos, Empresas, Pyme, Wealth, Premium y Personal.

Comisionista: se refiere a BBVA VALORES COLOMBIA S.A., Sociedad Comisionista.

Estatuto Tributario “E.T”: Se refiere a todas las normas fiscales consagradas en el Estatuto.

Fiduciaria: se refiere a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., Sociedad Fiduciaria.

IVA: se refiere al impuesto al valor agregado.

Productos de la Comisionista: se refiere a los productos de intermediación de valores de renta fija, renta variable y fondos de inversión colectiva directamente asociados a las Bancas.

Productos de la Fiduciaria: se refiere a los Fondos de Inversión Colectiva administrados y gestionados por la Fiduciaria.

En relación con el registro contable

BBVA Valores Colombia S.A. reconocerá a través de centros de costos específicos aquellos ingresos y gastos que aportará al acuerdo empresarial con la Sociedad Fiduciaria en relación a la fuerza comercial. Además de realizar el reconocimiento en el ingreso por la distribución de dicha utilidad de acuerdo a su participación.

En cuanto a la revelación en las notas de los estados financieros, preparará una nota puntual que detalle las transacciones del negocio a una fecha determinada.

Impuesto sobre la renta.

De conformidad con el artículo 18 del E.T. cada parte debe reconocer en el impuesto de renta, de acuerdo con su participación, los ingresos, costos, gastos, activos y pasivos relacionados con el contrato. Para el efecto, cada parte reconocerá en su contabilidad el registro de las operaciones desarrolladas en virtud del contrato de manera que se puedan identificar plenamente.

La certificación que expedirá el gestor del contrato (Sociedad Fiduciaria), servirá como soporte de los ingresos, gastos, costos, activos y pasivos asociados al contrato de colaboración, no obstante, el reconocimiento fiscal de cada uno de estos quedará sujeto a la verificación por cada una de las partes del cumplimiento de los requisitos tributarios para su procedencia.

La anterior certificación se expedirá de forma mensual con el fin de cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, entre ellas la declaración de retención en la fuente.

El contrato de colaboración empresarial en referencia no llevará contabilidad independiente.

Respecto a la retención en la fuente, el socio gestor practicará y declarará las retenciones que practique a terceros y no serán certificadas ni trasladadas al otro socio.² La anterior posición fue confirmada por la DIAN para los contratos de cuentas en participación a través del Oficio N° 906045 – 1272 del 15 de octubre de 2020: “(...) en relación con la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios, esta misma doctrina señala que el socio gestor será el titular del ingreso sometido a retención y, por ende, será quien deba reflejar tales retenciones en la declaración del período fiscal en que se practiquen (...)” (resaltado por fuera del texto original).

Tratándose de joint ventures, la DIAN en el Oficio 204 de 2019 de la DIAN los asimila a consorcios y uniones temporales, en cuyo caso la retención en la fuente debe ser practicada directamente por la unión temporal o consorcio en cuanto dichos contratos deben cumplir con esa obligación formal por disposición del artículo 1.6.1.4.10 del decreto 1625 de 2016 y el Concepto No. 013051 del 25 de mayo de 2016. Respecto a la autorretención cada partícipe debe practicar la autorretención respecto a su ingreso.

En el presente caso, como el contrato de colaboración empresarial no se enmarca en uno específico, cada parte practicará, liquidará y declarará las retenciones en la fuente a que haya lugar sobre los pagos o ingresos respectivos.

En relación con la certificación a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 18 del E.T., la sociedad Fiduciaria expedirá la respectiva certificación firmada por revisor fiscal, quien únicamente para ese efecto tendrá la condición de gestora del contrato.

En relación con el Impuesto sobre las ventas.

El contrato de colaboración empresarial como tal no genera impuesto sobre las ventas siempre y cuando no exista un rendimiento mínimo garantizado entre las partes.

La DIAN se refirió a las características del impuesto sobre las ventas en cuanto a la naturaleza real, indirecto y objetivo, en el Oficio No. 1025 – 906718 del 7 de julio de 2021 y el Concepto Unificado No. 1 del 19 de junio de 2003, señalando: “(...) En ese sentido se indica que es de naturaleza real o, sin consideración alguna a la calidad de las personas que intervienen en la operación; es indirecto porque entre el contribuyente, entendido como quien efectivamente asume la carga económica del impuesto y la nación como sujeto activo, acreedor de la obligación tributaria, media un intermediario denominado responsable y es un impuesto de régimen de gravamen general conforme con el cual, la regla general es la causación del impuesto y la excepción la constituyen las exclusiones expresamente contempladas en la Ley. (...)”

Respecto al contrato de cuentas en participación, el citado oficio 1025, señaló que el socio gestor al ser quien presta los servicios a terceros es quien realiza la facturación, liquida, recauda, declara y paga el correspondiente impuesto sobre las ventas, de ahí que el IVA se causa en cabeza del gestor, y será éste quien tiene derecho a solicitar los

impuestos descontables y las retenciones practicadas. Por lo anterior, los ingresos declarados en renta por el gestor podrían no coincidir con los declarados en IVA, no obstante, la diferencia se justificará en el contrato de cuentas en participación; de igual manera, se podrán generar diferencias entre los ingresos declarados en renta por el partícipe y el valor del certificado de retención en la fuente (Concepto DIAN No. 008537 de 2018).

En este orden de ideas, en el impuesto sobre las ventas, y en el contrato de cuentas en participación, el partícipe gestor será quien liquide, facture, recaude, declare y pague el impuesto sobre las ventas producto de las operaciones de contrato, y de igual forma tendrá derecho a tomarse los impuestos descontables.

Por su parte, para los contratos de joint venture, los cuales la DIAN asimila a consorcios o uniones temporales, en el oficio 204 de 2019 indicó que: “En caso que el joint venture ostente las características propias de un contrato de colaboración empresarial, el partícipe gestor será quien preste los servicios a terceros y realice la facturación correspondiente, por ende, se causará el IVA en cabeza de éste, teniendo derecho a tomarse el impuesto descontable”.

En el presente caso, como el contrato de colaboración empresarial no se enmarca en uno específico, se entiende que cada parte actúa como gestor respecto de sus ingresos, costos, gastos en el impuesto sobre las ventas, y en consecuencia liquidará, declarará y pagará el impuesto correspondiente, así como también cumplirá con las obligaciones formales a lugar.

Adicionalmente, el contrato de colaboración empresarial en referencia no genera un rendimiento mínimo garantizado.

En relación con el Impuesto de Industria y Comercio

El artículo 21 del Acuerdo Distrital 469 de febrero de 2011, establece:

“Artículo 21. Declaración del impuesto de industria y comercio por consorcios, uniones temporales y a través de patrimonios autónomos. Frente a las actividades gravadas desarrolladas por los patrimonios autónomos están obligados a presentar declaración de industria y comercio, los fideicomitentes y/o beneficiarios, de los mismos, conjuntamente con las demás actividades que a título propio desarrollen. Tratándose de operaciones gravadas con el impuesto de industria y comercio desarrolladas a través de consorcios y uniones temporales, la presentación de la declaración corresponde al consorcio o unión temporal a través del representante legal respectivo; frente a actividades gravadas desarrolladas a través de contratos de cuentas en participación, la presentación de la declaración de industria y comercio está a cargo del socio gestor.

Cuando los consorciados o miembros de la unión temporal sean declarantes del impuesto de industria y comercio por actividades diferentes a las desarrolladas a través de tal forma contractual, dentro de su liquidación del impuesto de industria y comercio deducirán de la base gravable el monto declarado por parte del consorcio o unión temporal. Para este fin, el representante legal de la forma contractual certificará a cada

uno de los consorciados, socios o partícipes el monto de los ingresos gravados que les correspondería de acuerdo con la participación de cada uno en dichas formas contractuales; certificación que igualmente aplica para el socio gestor frente al socio oculto en los contratos de cuentas en participación.” (Negrilla por fuera del texto original).

El concepto de la Secretaría de Hacienda Distrital 1207 de 2011, señala:

“...tratándose de operaciones gravadas desarrolladas a través de contratos de cuentas en participación, igualmente los sujetos pasivos resultan ser cada uno de los socios, de acuerdo a su participación, sin embargo la declaración respectiva debe ser presentada por el socio gestor; en este caso éste, en su propia declaración, debe incluir la totalidad de ingresos que ha percibido, tanto a nombre propio como a nombre del contrato y certificar a cada uno de los socios ocultos, quienes se comportarán de la misma manera como ha quedado señalado para los consorciados o miembros de una unión temporal” (Negrilla por fuera del texto original).

Por otro lado, la Ley 1819 de 2016 en el artículo 342, parágrafo 3, señala que las reglas previstas en el artículo 28 del Estatuto Tributario se aplicarán en lo pertinente para efectos de determinar los ingresos del impuesto de industria y comercio.

El concepto de la Secretaría de Hacienda Distrital 1244 del 24 abril de 2017, señala:

“De los anteriores señalamientos, amparados bajo el marco de la normatividad tributaria y contable, este Despacho manifiesta que para efectos del impuesto de industria y comercio en jurisdicción del Distrito Capital, son de recibo las reglas referentes a la realización del ingreso, tanto para los obligados a llevar contabilidad como para los no obligados, teniendo como referente lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1819 de 2016, para estos último (sic) y lo preceptuado en el artículo 28 de esta misma norma, en cuanto obedece a los sujetos obligados a llevar contabilidad.

En el marco de la aplicación de la normatividad técnica contable, vigente para el ordenamiento jurídico tributario colombiano, deben ser tomados como guía para la contabilización del ingreso, los principios generales NIIF expuestos, lo anterior con el objeto de ser consecuente con las reglas contempladas en la normatividad nacional, útiles en el caso de señalar los ingresos gravados y que son necesarios al momento de liquidar el impuesto a cargo en lo que compete al ICA”.

En conclusión, para efectos de la declaración del impuesto de industria y comercio en Bogotá, el socio gestor debería incluir dentro de su declaración tributaria la totalidad de ingresos del contrato de cuentas en participación de acuerdo con la facturación, y pagar el respectivo impuesto. El partícipe oculto, debería incluir en su declaración, los ingresos que le transfiere el socio gestor en la casilla “ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo” y luego los detrae en el reglón de “ingresos por actividades excluidas, o no gravadas, y otros ingresos no gravados”.

En el presente caso, como el contrato de colaboración empresarial no se enmarca en uno específico, se entiende que cada parte actúa como gestor respecto de sus ingresos,

costos y gastos en relación con el impuesto de industria y comercio, y por tanto, cada parte liquidará, declarará y pagará el impuesto correspondiente, y cumplirá con las obligaciones formales a que haya lugar. No obstante, las distribuciones que se realicen entre las partes, sobre las cuales ya se haya pagado el impuesto de industria y comercio no se gravarán nuevamente en cabeza del otro partícipe.

En relación con la información exógena Nacional

El artículo 27 de la Resolución de la DIAN 1255 de 26 de octubre de 2022, establece para el año gravable 2023, que las personas o entidades que celebren contratos de colaboración empresarial, entre los cuales se encuentran las cuentas en participación, deberán informar el valor total de las operaciones realizadas durante el año gravable inherentes a las actividades ejecutadas en desarrollo de los contratos. En los contratos de cuentas en participación, las personas o entidades que actúen como gestores, deberán informar todas las operaciones inherentes al contrato, y que en todas las operaciones se debe identificar el partícipe oculto y el gestor. La información de las operaciones reportadas en virtud del contrato de colaboración empresarial no deberá ser reportada por los partícipes ocultos.

Para el reporte de las operaciones inherentes al contrato, el socio gestor deberá utilizar los siguientes formatos:

| FORMATO | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO |
|---------|--|
| 5247 | Los pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas |
| 5248 | El valor total de los ingresos y de las devoluciones, rebajas y descuentos |
| 5249 | El valor del IVA descontable y el valor del IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas |
| 5250 | El valor del IVA generado, el valor del Impuesto al consumo y el IVA recuperado por ventas anuladas, rescindidas o resueltas |
| 5251 | El saldo de los deudores por concepto de créditos activos a 31 de diciembre |
| 5252 | Valor del saldo de los pasivos a 31 de diciembre |

Para el reporte de la información exógena a la DIAN, se deberán atender los lineamientos de la respectiva Resolución reglamentaria del año gravable objeto de reporte, esto en cuanto pueden existir cambios de un año a otro.

La información exógena correspondiente a actividades desarrolladas en virtud de contratos de colaboración empresarial es reportada por el partícipe gestor en los formatos propios del contrato de colaboración empresarial, y bajo las especificaciones técnicas correspondientes, y NO deben ser reportadas por los partícipes ocultos, sin perjuicio de las operaciones inherentes a su actividad económica.

Para el caso puntual, como el contrato de colaboración empresarial no se enmarca en uno específico, la sociedad Fiduciaria, quien para este efecto tendrá la condición de gestora del contrato, reportará bajo el marco de un contrato de Joint Venture que es el que más se asimila al caso particular, las operaciones que se deriven del contrato. Lo anterior, en cuanto no existe un numeral específico para los contratos de colaboración empresarial en general sino que la Resolución los segrega por tipo de contrato.

En relación con beneficiarios finales

De conformidad con la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, La fiduciaria quien para este efecto tendrá la condición de gestora del contrato, realizará el reporte en el registro único de beneficiarios finales, teniendo en cuenta la obligación que ha sido contemplada en el artículo 1 numeral 6, el artículo 4 numeral 3, y el parágrafo del artículo 9 de la citada Resolución 164 de 2021. Lo anterior en concordancia con los conceptos DIAN No. 906173 de 2022, y 620 de 2023.

9. Efectivo

La Comisionista clasifica como efectivo la Caja y los Depósitos en bancos (Incluyendo el Banco de la República de Colombia):

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Caja | \$ 1,000 | \$ 1,000 |
| Bancos y otras Entidades Financieras | | |
| Banco de la República (1) | 23,309,400 | 14,544,724 |
| BBVA Colombia S.A. (2) | 6,434,316 | 3,307,864 |
| Total Efectivo | \$ 29,744,716 | \$ 17,853,588 |

- (1) Corresponde a la mayor colocación de efectivo en el depósito remunerado del Banco de la República como consecuencia de las operaciones realizadas de la posición propia.
- (2) El aumento se genera principalmente por la colocación de los recursos en el depósito remunerado del Banco de la República y por la negociación de inversiones negociables de CDT's, Bonos, Títulos de devolución de Impuestos - Tidis y título de tesorería – TES.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían partidas conciliatorias con más de 30 días de antigüedad y no existían restricciones sobre el uso del efectivo.

La calificación de Riesgo Crediticio del BBVA Colombia S.A. y Banco de la República es la siguiente:

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador |
|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | |
| BBVA Colombia S.A. | AAA | F1+ | Fitch Ratings |
| Banco de la República | Nación | Nación | |

Fitch Ratings considera que BBVA Colombia S.A. es una subsidiaria estratégica para su matriz, principalmente debido a la relevancia de las operaciones en Latinoamérica y la integración y sinergias entre las entidades. Además, la rentabilidad y el potencial de crecimiento del Banco BBVA Colombia S.A. sustentan la evaluación de soporte de Fitch.

10. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Inversiones Negociables | | |
| A valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda (1) | | |
| Títulos de Tesorería - TES (2) | \$ 6,668,460 | \$ 4,900,950 |
| Otros emisores nacionales CDT's y Bonos (2) | 11,338,800 | 9,822,350 |
| Títulos de Devolución de Impuestos TIDIS | - | - |
| A valor razonable con cambios en resultados - entregados en garantía | | |
| Títulos de Tesorería - TES (3) | \$ 2,868,450 | \$ 2,856,210 |
| Total Inversiones Negociables | \$ 20,875,710 | \$ 17,579,510 |
| Inversiones Disponibles para la Venta | | |
| A valor razonable con cambios en el ORI - Instrumentos de patrimonio | | |
| Acciones de la BVC - Voluntarias (4) | \$ - | \$ 2,418,081 |
| HOLDING BURSATIL CHILENA SA (4) | 6,179,063 | - |
| A variación patrimonial con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio | | |
| Acciones de la BVC - Obligatorias (4) | \$ 12 | \$ 1,813,869 |
| P.A. FAB Asobolsa (5) | 78,484 | 78,407 |
| Total Inversiones Disponibles para la Venta | \$ 6,257,559 | \$ 4,310,357 |
| Total Inversiones | \$ 27,133,269 | \$ 21,889,867 |

(1) La cartera de títulos de renta fija está compuesta de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2023

| Portafolio | Clase de Título | Años al Vencimiento | Tasa Nominal | Valor Nominal | Valor de Mercado |
|-------------|-----------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|
| Negociables | CDT | 2.86 | 1.53 | \$ 9,500,000 | \$ 10,380,040 |
| Negociables | TES | 0.45 | 0 | 10,000,000 | 9,536,910 |
| Negociables | BONOS | 2.71 | 2.47 | \$ 1,000,000 | \$ 958,760 |
| | | | | | \$ 20,875,10 |

31 de diciembre de 2022

| Portafolio | Clase de Título | Años al Vencimiento | Tasa Nominal | Valor Nominal | Valor de Mercado |
|-------------|-----------------|---------------------|--------------|---------------|----------------------|
| Negociables | CDT | 0.94 | 5.14 | \$ 9,000,000 | \$ 9,072,280 |
| Negociables | TES | 0.53 | 0 | 8,000,000 | 7,757,160 |
| Negociables | BONOS | 3.54 | 3.61 | \$ 1,000,000 | \$ 750,070 |
| | | | | | \$ 17,579,510 |

(2) Al cierre del 31 de diciembre de 2023, se presenta aumento por la compra de CDT's y Bonos.

El siguiente es el detalle de la calificación de los emisores de los títulos vigentes a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

31 de diciembre de 2023

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador |
|--|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | |
| Bancolombia S.A. | AAA | F1+ | Fitch Ratings |
| Banco Davivienda | BB+ | B | Fitch Ratings |
| Banco De Bogotá | BB+ | B | Fitch Ratings |
| Banco Popular | AAA | BRC1+ | BRC Standard & Poor's |
| Corporación Financiera Colombiana S.A. | BB+ | B | Fitch Ratings |

31 de diciembre de 2022

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador |
|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | |
| Bancolombia S.A. | AAA | F1+ | Fitch Ratings |

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador |
|------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | |
| Banco Davivienda | AAA | F1+ | Fitch Ratings |
| Findeter | AAA | F1+ | Fitch Ratings |
| Banco Popular | AAA | BCR1+ | BRC Standard & Poor's |

- (3) Corresponde a los títulos de deuda que se encuentran garantizando operaciones con la cámara de riesgo central de contraparte. Para el año 2023 se presentó un aumento en el valor de la garantía respecto de año 2022; Estas garantías corresponden al modelo de riesgo adoptado para tal fin, respecto a las variables que exige la Cámara de Compensación.
- (4) BBVA Valores tiene una participación de 0,000% por las acciones obligatorias y 0.525% por las acciones obligatorias en 2023 y 2022, respectivamente en la Bolsa de Valores de Colombia,

En noviembre de 2023 se realizó el intercambio de acciones obligatorias y voluntarias que poseía la Comisionista en la Bolsa de Valores de Colombia por acciones de la Holding Bursátil Chilena S.A., en esta operación la Comisionista solo mantuvo posesión de una acción obligatoria de la Bolsa de Valores de Colombia. El resultado acumulado por las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia, antes de la transacción, se mantuvo en el otro resultado integral teniendo en cuenta que el intercambio no se catalogó como una transacción comercial sino como una transacción sin fines de lucro. A partir de la fecha del intercambio, la valoración registrada en el otro resultado integral corresponde a los cambios en el valor razonable de las acciones de la Holding Bursátil Chilena S.A.

- (5) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 BBVA Valores tiene una participación de 5,263% en el Patrimonio Autónomo denominado FAP Asobolsa, el valor de patrimonio del Fideicomiso es informado mensualmente por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y con este se determina el valor patrimonial por acción, luego se calcula el valor en libros con la participación de BBVA Valores.

Los datos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron calculados y determinados con la última certificación patrimonial enviada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A., con corte al 30 de noviembre de 2023 y 2022 respectivamente.

| % Participación | Costo Adquisición | Valor en Libros a 31 de Dic 2023 | Desvalorización |
|-----------------|-------------------|----------------------------------|-----------------|
| 5.263% | \$ 79,681 | \$ 78,484 | \$ (1,197) |

| % Participación | Costo Adquisición | Valor en Libros a 31 de Dic 2022 | Desvalorización |
|-----------------|-------------------|----------------------------------|-----------------|
| 5.263% | \$ 79,681 | \$ 78,407 | \$ (1,274) |

11. Cuentas por Cobrar, Neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Deudores (1) | \$ 606,760 | \$ 251,327 |
| Por administración (2) | 107,113 | 39,421 |
| Anticipos | 320 | 13 |
| A empleados (3) | 20,143 | 36,237 |
| Diversas | 7,377 | 25,807 |
| En Operaciones Conjuntas (4) | 393,400 | - |
| Total | \$ 1,135,113 | \$ 352,805 |

- (1) En este rubro se registra la facturación por comisiones de administración y custodia, colocación de títulos, asesorías financieras e intereses por el depósito remunerado del Banco de la República. La variación se debe principalmente por el aumento en la facturación de servicios prestados por la comisionista a lo largo del 2023.
- (2) El aumento corresponde a la Comisión de Administración realizada al FIC Money Market del mes de diciembre de 2023 y a las operaciones de los clientes sujetos al cobro de Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF al 31 de diciembre de 2023.
- (3) La disminución se genera por el recaudo de los préstamos de libre inversión a empleados de la Comisionista.
- (4) Al 31 de diciembre 2023, se realizó una operación en conjunto con la BBVA Asset Management – Sociedad Fiduciaria en la que se hace una unión de la fuerza comercial con el fin de ofrecer una oferta de productos de acuerdo a los servicios que presta la Comisionista y la Fiduciaria. El saldo pendiente por cobrar corresponde con la distribución de los resultados del acuerdo conjunto durante el año 2023.

Edad de Cuentas por Cobrar al corte de 31 de diciembre de 2023

| Detalle | 1 a 30 días | Total |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Deudores | \$ 606,760 | \$ 606,760 |
| Por administración | 107,113 | 107,113 |
| Anticipos | 320 | 320 |
| A empleado | 20,143 | 20,143 |
| Diversas | 7,377 | 7,377 |
| Operaciones Conjuntas | 393,400 | 393,400 |
| Total | \$ 1,135,113 | \$ 1,135,113 |

Edad de Cuentas por Cobrar al corte de 31 de diciembre de 2022

| Detalle | 1 a 30 días | Total |
|--------------------|-------------|------------|
| Deudores | \$ 251,327 | \$ 251,327 |
| Por administración | 39,421 | 39,421 |
| Anticipos | 13 | 13 |
| A empleado | 36,237 | 36,237 |

| Detalle | 1 a 30 días | Total |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Diversas | 25,807 | 25,807 |
| Deterioro | - | - |
| Total | \$ 352,805 | \$ 352,805 |

El tratamiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la política contable de la Comisionista (Ver nota 8.2).

12. Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de la cuenta impuestos corrientes:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Anticipos de impuestos de renta y complementarios (1) | \$ 3,211,043 | \$ 2,230,623 |
| Retención en la fuente - Auto retenciones (2) | 2,496,507 | 1,237,396 |
| Impuestos Descontables | 84,955 | |
| Total | \$ 5,792,735 | \$ 3,468,019 |

La variación se presenta por:

- (1) Arrastre saldo a favor en impuesto de renta 2022 y causación del anticipo de renta a pagar en vigencia 2023.
- (2) Corresponde a las auto-retenciones por rendimientos financieros y comisiones calculadas por la Comisionista.

13. Otros Activos, Neto

El siguiente es el detalle de los otros activos:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Gastos Pagados por Anticipado | | |
| Póliza Global Bancaria (1) | \$ 100,942 | \$ 104,912 |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (1) | 123,750 | 112,500 |
| Programas para computador (software) (2) | 17,528 | 20,068 |
| Total | \$ 242,220 | \$ 237,480 |

- (1) Este grupo se compone de los pagos anticipados de las pólizas de seguro como se muestra a continuación:

| Detalle | Valor |
|---|-----------------------|
| Costo | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 1,196,951 |
| Adquisiciones | 307,369 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1,504,310 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 1,504,310 |
| Adquisiciones | 299,888 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1,804,198 |
| Amortización | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | (987,267) |
| Amortización del ejercicio | (299,641) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ (1,286,908) |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | (1,286,908) |
| Amortización del ejercicio | (292,598) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ (1,579,506) |
| Valor en libros | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 217,413 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 224,692 |

Para el año 2023 la Comisionista renovó las pólizas de Responsabilidad Civil y Global Bancaria.

- (2) Este grupo se compone de los pagos anticipados del software que se refiere a licencia de Bloomberg Software como se muestra a continuación:

| Detalle | Valor |
|---|---------------------|
| Costo | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 508,666 |
| Adquisiciones | 103,801 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ 612,467 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 612,467 |
| Adquisiciones | 112,002 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ 724,469 |
| Amortización | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | (491,640) |
| Amortización del ejercicio | (100,759) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ (592,399) |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | (592,399) |
| Amortización del ejercicio | (114,541) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ (706,940) |

| Detalle | Valor | |
|----------------------------|-------|--------|
| Valor en libros | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ | 20,068 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ | 17,528 |

14. Intangibles

El siguiente es el detalle de los intangibles:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | | 31 de diciembre de 2022 | |
|---|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| Intangibles | | | | |
| Programas y aplicaciones informáticas (1) | \$ | 636,104 | \$ | 873,039 |
| Total | \$ | 636,104 | \$ | 873,039 |

- (1) Este grupo como se muestra a continuación se compone de los pagos anticipados de licencias informáticas que están en desarrollo, correspondientes al Core Bursátil de la Comisionista; las cuales cumplen con los requerimientos descritos en el párrafo 57 de la NIC 38 como activo intangible.

En el mes de junio de 2021, se inició con la amortización de la licencia informática del proveedor Makers Solutions, en el cual se maneja la información del FIC Money Market; la amortización de la licencia del Core Bursátil comenzará una vez se encuentren dentro de la ubicación y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la Gerencia:

| Detalle | Valor | |
|---|-----------|------------------|
| Costo | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | \$ | 1,399,300 |
| Adquisiciones | | 205,577 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ | 1,604,877 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | | 1,604,877 |
| Adquisiciones | | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ | 1,604,877 |
| Amortización | | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | | (82,119) |
| Amortización del ejercicio | | (649,719) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | \$ | (731,838) |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | | (731,838) |
| Amortización del ejercicio | | (236,933) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | \$ | (968,771) |

| Detalle | Valor | |
|----------------------------|-------|---------|
| Valor en libros | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ | 873,039 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ | 636,105 |

15. Impuesto Diferido

El siguiente es el detalle de Impuesto Diferido:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | | 31 de diciembre de 2022 | |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| Impuesto Diferido Activo (1) | \$ | 713,521 | \$ | 531,328 |
| Total | \$ | 713,521 | \$ | 531,328 |

- (1) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo del diferido corresponde al resultado de dos diferencias temporales: a) Valoración de inversiones y; b) Provisiones obligaciones Laborales DOR. El aumento en la variación del Impuesto Diferido, derivado de la provisión del DOR, obedece principalmente al incremento en la plantilla

16. Cuentas Por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | | 31 de diciembre de 2022 | |
|--|-------------------------|------------------|-------------------------|----------------|
| Comisiones y honorarios | \$ | 3,806 | \$ | 57,213 |
| Impuestos Corrientes | | 6,820,511 | | - |
| Costos y gastos por pagar (1) | | 407,734 | | 142,197 |
| Proveedores y servicios por pagar (2) | | 6,064 | | 7,346 |
| Retenciones y aportes laborales (3) | | 228,296 | | 436,313 |
| Diversas (4) | | 405 | | 143 |
| Total | \$ | 7,466,816 | \$ | 643,212 |

- (1) La variación en este rubro se presenta por la provisión realizada en el cuarto trimestre de 2023 por los servicios recibidos por concepto de: negociaciones, administración y custodia a la BVC y Deceval, servicios públicos, correspondencia, consultorías en Riesgo Corporativo y tarjetas corporativas, las cuales serán canceladas en enero de 2023.
- (2) Corresponde a la comisión por pagar al miembro Liquidador el BBVA ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, dicha comisión es cobrada según las operaciones realizadas en el mes de diciembre de 2023.

- (3) Corresponde a la Retención en la Fuente efectuada por los conceptos de rentas laborales, comisiones, rendimientos, honorarios y pagos en cuenta al exterior al 31 de diciembre de 2023.
- (4) Corresponde a las tarifas diarias cobradas por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte a BBVA Colombia por actuar como Miembro Liquidador en el cumplimiento de las operaciones de Renta Variable de la Comisionista. El aumento se origina debido al 31 de diciembre de 2023 queda pendiente de pago las tarifas de este mes.

17. Beneficios a Empleados

Comprende el valor de los pasivos a cargo de la Comisionista a favor de los empleados, ex-empleados o beneficiarios, originados en virtud de las normas legales y de aquellos beneficios que sean establecidos por la entidad a través de sus políticas.

Para el caso de BBVA Valores, los rubros representan los pagos a favor de los empleados por concepto de cesantías, interés de cesantías, vacaciones y las bonificaciones por desempeño y cumplimiento de objetivos.

El crecimiento presentado respecto al año anterior se debe principalmente por el incremento salarial del 2023 y a la contratación de colaboradores de nuevos cargos dentro de la Comisionista.

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cesantías | \$ 140,896 | \$ 64,153 |
| Intereses Sobre Cesantías | 14,162 | 6,830 |
| Vacaciones | 419,156 | 267,182 |
| Bonificaciones DOR | 2,307,201 | 1,732,473 |
| Total | \$ 2,881,415 | \$ 2,070,638 |

18. Otros Pasivos

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Industria y Comercio | 75,406 | 42,824 |
| A las Ventas Retenido | - | 7,079 |
| Sobre las Ventas por Pagar | 155,474 | 503,155 |
| Sobretasas y Otros | 14,187 | 100 |
| Total | \$ 245,067 | \$ 553,158 |

19. Patrimonio

El siguiente es el detalle del patrimonio:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capital autorizado | \$ 52,000,000 | \$ 52,000,000 |
| Capital por suscribir | (23,000,000) | (23,000,000) |
| Total | \$ 29,000,000 | \$ 29,000,000 |

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la suscripción y colocación de acciones quedó en propiedad de cada uno de los Accionistas de la siguiente manera:

| Accionistas | NIT | Participación | No Acciones en Propiedad |
|-----------------------------|---------------|---------------|--------------------------|
| BBVA Colombia SA | 860.003.020-1 | 94.4413517% | 27,387,992 |
| BBVA Seguros Generales S.A. | 800.226.098-4 | 2.7793138% | 806,001 |
| BBVA Seguros de Vida S.A. | 800.240.882-0 | 2.7793138% | 806,001 |
| Myriam Cala León | 63.302.203-0 | 0.0000138% | 2 |
| William Rincón Vargas | 79.450.331-0 | 0.0000069% | 4 |
| Total | | 100% | 29,000,000 |

El siguiente es el detalle de las Reservas:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Reserva legal (1) | \$ 2,519,690 | \$ 2,370,297 |
| Reserva Ocasional (2) | 4,001,496 | 3,329,221 |
| Total | \$ 6,521,186 | \$ 5,699,518 |

(1) Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado, en exceso del límite mínimo, se capitalice mediante la distribución de dividendos en acciones.

(2) Reservas Ocasionales

Son determinadas durante la Asamblea General de Accionistas para futuras capitalizaciones, distribución de dividendos en acciones o en dinero o para la destinación que establezca la Asamblea de Accionistas.

Superávit o Déficit

El siguiente es el detalle de las ganancias no realizadas (ORI) y ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Ganancias no realizadas (ORI) (1) | \$ 5,553,534 | \$ 3,606,333 |
| Ajustes en la aplicación por 1ª de las NIIF | 2,139,324 | 2,139,324 |
| Total | \$ 7,692,858 | \$ 5,745,657 |

Se presenta aumento en la valoración de las inversiones (acciones voluntarias de la Bolsa de Valores de Colombia) medidas a valor razonable con cambios en el ORI, que posee la comisionista.

20. Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales de la Comisionista para los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022 corresponden a:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos por Comisiones y Honorarios | | |
| Comisiones y honorarios (1) | \$ 17,611,863 | \$ 5,523,780 |
| Total Ingresos por Comisiones y Honorarios | \$ 17,611,863 | \$ 5,523,780 |
| Ingresos de Operación | | |
| Por operaciones del mercado monetario (2) | \$ 1.700.076 | \$ 395,388 |
| Por valoración de inversiones a valor razonable (3) | 3,441,263 | 1,343,275 |
| Por venta de inversiones – Negociación (4) | 5,489,018 | 3,994,507 |
| Cambios | (271,365) | (759) |
| Dividendos y participaciones (5) | 461,253 | 310,106 |
| Operaciones Conjuntas (6) | 5,066,693 | - |
| Diversos (77) | 1,233,190 | 1,372,387 |
| Recuperaciones Deterioro (Provisión) | - | 63,778 |
| Total Ingresos de Operación | \$ 17,120,128 | \$ 7,478,682 |
| Total | \$ 34,731,991 | \$ 13,002,462 |

(1) El rubro de Comisiones y Honorarios se compone así:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Contratos de colocación de títulos | \$ 356,545 | \$ 219,156 |
| Contratos de comisión (a) | 2,402,000 | 4,521,448 |

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Administración de Fondos de Inversión Colectiva (b) | 863,433 | 232,616 |
| Contratos de honorarios (c) | 13,989,885 | 550,560 |
| Total | \$ 17,611,863 | \$ 5,523,780 |

(a) Los ingresos por comisión se compone así:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Contrato de Comisión (i) | \$ 2,402,000 | \$ 1,360,630 |
| Por estructuración | - | 3,160,818 |
| Total | \$ 2,402,000 | \$ 4,521,448 |

(i) En este rubro se registra la facturación por comisión de las operaciones de compra y venta de los clientes de la comisionista, el cual ha tenido resultados positivos en los volúmenes de negociación al tener incrementos similares respecto a lo corrido del año anterior.

(b) Corresponde a la Comisión de Administración realizada al FIC Money Market.

(c) El aumento se debe a la facturación realizada durante el 2023 en asesorías financieras en proyectos de Banca de Inversión.

- (2)** Durante lo corrido del año 2023 se percibieron intereses sobre los depósitos mantenidos en el Banco de la República.
- (3)** El resultado en la valoración de inversiones de renta fija y renta variable aumenta según las oscilaciones en los precios de mercado de las inversiones que se encuentran en la cartera de títulos y que son publicados por el proveedor de precios Precia S.A. al 31 de diciembre de 2023.
- (4)** La utilidad en venta de inversiones de renta fija y renta variable presenta un incremento debido a la mayor dinámica presentada en las operaciones realizadas por la Comisionista durante el año 2023.
- (5)** Corresponde al valor de los dividendos decretados en el proyecto de distribución de utilidades de los resultados aprobados a 31 de diciembre de 2023 de la Bolsa de Valores de Colombia.
- (6)** En el 2023 la Comisionista y la Fiduciaria firmaron un acuerdo de colaboración para realizar operaciones conjuntas con el objetivo de presentar a sus clientes soluciones más especializadas de acuerdo con el objeto social de cada entidad. Producto de la distribución de los ingresos netos del acuerdo conjunto se generó para la Comisionista un ingreso por valor de \$5,066,693.
- (7)** La variación en los ingresos diversos corresponde principalmente a:
 - a.** Al valor percibido en el 2023 por el reintegro que pagan los clientes a la Comisionista por administración y custodia del servicio de Deceval S.A.
 - b.** Disminución en la tasa de interés de los rendimientos financieros recibidos de los depósitos mantenidos en las cuentas de ahorros para el 2023.

21. Gastos Operacionales

Los gastos operacionales de la Comisionista para los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022 corresponden a:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Gastos por Comisiones y Honorarios y Provisiones de Cuentas por Pagar | | |
| Comisiones (1) | \$ 76,107 | \$ 48,214 |
| Honorarios (2) | 242,994 | 258,536 |
| Total Gasto por Comisiones y honorarios y provisiones de cuentas por pagar | \$ 319,101 | \$ 306,750 |
| Gastos de operación | | |
| Por operaciones repo, simultáneas, TTV y otros intereses | \$ 1,316 | \$ 4,429 |
| Intereses Créditos de Bancos y Otras Obli. Financieras | 103,155 | - |
| Servicios de administración e intermediación (3) | 1,146,655 | 1,063,541 |
| De sistematización (4) | 1,446,086 | 1,372,116 |
| Legales (5) | 7,942 | 8,937 |
| Beneficios a empleados (6) | 11,828,440 | 7,646,144 |
| Impuestos y tasas (7) | 427,640 | 158,047 |
| Contribuciones, afiliaciones y transferencias (8) | 346,986 | 320,803 |
| Seguros (9) | 308,851 | 300,080 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 107 | - |
| Multas y Sanciones | 16,814 | - |
| Depreciación de la Propiedad y Equipo | - | 2,286 |
| Diversos (10) | 293,082 | 172,796 |
| Total Gastos de operación | \$ 15,927,074 | \$ 11,049,179 |
| Total | \$ 16,246,175 | \$ 11,355,929 |

Los gastos operacionales incrementaron un 43,06% respecto al año anterior, en ellos van incluidos principalmente gastos de sistematización de personal, pólizas de seguros, pago de servicios de administración e intermediación.

- (1) El incremento del gasto se deriva principalmente por la comisión que se le paga a BBVA Colombia por servir como miembro Liquidador ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte en el cumplimiento de las operaciones de Renta Variable de la Comisionista.
- (2) En el año 2023 disminuye el valor pagado por honorarios respecto de los gastos incurridos en 2022
- (3) Dentro de este rubro se encuentran los servicios prestados para el desarrollo de la operación de negocio por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Precia S.A., Deceval

- S.A. y Bloomberg. El incremento se genera principalmente por el mayor valor pagado a Bloomberg y Deceval en el año 2023 respecto al mismo período del año anterior.
- (4) Está compuesto principalmente por los servicios de mantenimiento y desarrollo del aplicativo operativo y contable Alcuadrado y Makers, y de la plataforma de procesamiento de facturación electrónica Ptesa. El aumento corresponde al pago del arrendamiento mensual del aplicativo Makers Funds – Software Senty junto con la amortización del intangible de Alcuadrado y Makers para el funcionamiento del fondo de inversión colectiva Money Market.
 - (5) La variación corresponde principalmente a los gastos notariales por renovación matrícula mercantil en 2023.
 - (6) Representan los pagos a favor de los empleados por concepto de cesantías, interés de cesantías, prima legal, vacaciones y seguridad social. El crecimiento presentado respecto al año anterior se debe principalmente por el incremento salarial del 2023 y a la contratación de colaboradores de nuevos cargos dentro de la Comisionista.
 - (7) Corresponde principalmente por el incremento del impuesto de industria y comercio causado durante el año 2023 respecto al mismo año anterior 2022.
 - (8) Corresponde a las contribuciones y afiliaciones en la Asociación de Comisionistas, Autorregulador del Mercado de Valores, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Riesgo Central de Contraparte y Superintendencia Financiera de Colombia, donde en este último para el año 2023 se pagó una mayor contribución respecto al 2022.
 - (9) Corresponden a la póliza global bancaria y responsabilidad civil extracontractual, donde se presenta un incremento por amortización de las mismas.
 - (10) El rubro registra principalmente gastos de transporte, representación, servicios públicos, de aseo y vigilancia, con incremento propio de la operación.

22. Operación Conjunta

Se detalla los ingresos y gastos de las operaciones conjuntas:

| Concepto | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos aportados en la operación | \$ 4,067,884 | \$ - |
| Ingresos recibidos por la operación | 5,066,693 | - |
| Gastos aportados en la operación | (3,902,033) | - |
| Total Operación Conjunta | \$ 5,232,544 | \$ - |

23. Impuesto a las Ganancias

Componentes de gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, comprende lo siguiente:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Gasto por Impuesto Corriente (1) | | |
| Impuesto de Renta del periodo corriente | \$ 5.967.948 | \$ 85.546 |
| Sobretasa (5%) | 852.564 | - |
| Provisión Renta Año 2022 | 257,391 | - |
| Subtotal | \$ 7,077,903 | \$ 85.546 |
| Gasto por Impuesto Diferido (2) | | |
| Impuesto Diferido | \$ (182.193) | \$ 67.044 |
| Total | \$ 6,895,710 | \$ 152.590 |

(1) Para el año terminado al 31 de diciembre de 2023, la comisionista presenta utilidad contable y fiscal, permitiendo que se calcule el impuesto por el sistema ordinario a la tarifa del 35%, y la sobretasa del 5%, sobre la renta líquida.

- Para el cierre al 31 de diciembre de 2023 la Comisionista presenta renta líquida, por lo anterior, la liquidación del impuesto sobre la renta y complementarios y la so se realizó así:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 |
|---|-------------------------|
| Renta Líquida Ordinaria | \$ 17.051.281 |
| Compensación de créditos fiscales | - |
| Renta Líquida Ordinaria | \$ 17.051.821 |
| Impuesto % aplicable [35% año 2023] | \$ 5.967.948 |

- Para el año terminado al 31 de diciembre de 2022, la Compañía presenta renta líquida, con la siguiente liquidación:

| Detalle | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|
| Renta Líquida Ordinaria | \$ 1,493.943 |
| Compensación de créditos fiscales | (1,249.526) |
| Renta Líquida Ordinaria | \$ 244.417 |
| Impuesto % aplicable [31% año 2022] | \$ 85.546 |

(2) Movimiento en saldos de impuestos diferidos: Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los que se espera sea realizado el activo o liquidado el pasivo. De acuerdo con lo

establecido en la NIC 12 numeral 37, se reconocerá impuesto diferido activo, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuesto diferido.

El movimiento del impuesto diferido durante los años 2023 y 2022, fue el siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2023

| | Saldo neto al 1 de enero 2021 | Reconocido en Resultados | Activos por Impuestos Diferidos | Pasivos por Impuestos Diferidos |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Impuesto Diferido Activo | | | | |
| Valoración de Inversiones de renta fija | \$ 38,830 | \$ (38,830) | \$ - | - |
| Pasivos Estimados y Provisiones | 559,541 | \$ 46,824 | 606,365 | \$ - |
| Total Activo | \$ 598,371 | \$ 7,994 | \$ 606,365 | \$ - |
| Impuesto Diferido Pasivo | | | | |
| Valoración de Inversiones de renta fija | - | \$ (75,038) | - | \$ (75,038) |
| Total Pasivo | \$ - | \$ (75,038) | \$ - | \$ (75,038) |
| Total | \$ 598,371 | \$ (67,044) | \$ 606,365 | \$ (75,038) |

Saldos al 31 de diciembre de 2022

| | Saldo neto al 1 de enero 2020 | Reconocido en Resultados | Activos por Impuestos Diferidos | Pasivos por Impuestos Diferidos |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Impuesto Diferido Activo | | | | |
| Valoración de Inversiones de renta fija | \$ 442 | \$ 38,388 | \$ 38,830 | - |
| Pasivos Estimados y Provisiones | 312,970 | 246,571 | 559,541 | \$ - |
| Total Activo | \$ 313,412 | \$ 284,959 | \$ 598,371 | \$ - |
| Impuesto Diferido Pasivo | | | | |
| Cuentas por Cobrar en Moneda extranjera | \$ (7,806) | \$ 7,806 | \$ - | \$ - |
| Total Pasivo | \$ (7,806) | \$ 7,806 | \$ - | \$ - |
| Total | \$ 305,606 | \$ 292,765 | \$ 598,371 | \$ - |

Para efectos de presentación la comisionista realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos diferidos activos y pasivos.

Disposiciones fiscales vigentes

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31% y 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2020, y al 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 períodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 períodos gravables siguientes.
- Ley de Inversión Social: En septiembre del 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 (ley de inversión Social) mediante la cual se incrementó la tarifa del impuesto a las ganancias al 35% a partir del año 2022 y siguientes. Adicionalmente, se introdujo una modificación para incluir una sobretasa de 3 puntos adicionales porcentuales desde 2022 a 2025 a las instituciones financieras.
- Con fecha 13 de Diciembre de 2022 se emite la Ley 2277 para la Igualdad y Justicia Social, que establece una tarifa general del 35% al impuesto sobre la renta y sobre tasa de cinco (5) puntos adicionales durante los períodos 2023, 2024, 2025, 2026, y 2027, que solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a ciento veinte mil (120.000) UVT.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Comisionista preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2023. El estudio no dio lugar a ajustes que afectarían los ingresos, costos y gastos fiscales de la Comisionista. En la metodología de elaboración de los precios de transferencia, para la información del 2023 no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

Incertidumbres en posiciones fiscales

A partir del 1° de enero de 2020 y mediante el Decreto 2270 de 2019 que fue adoptada para propósitos de los estados financieros locales del Grupo 1, la interpretación CINIIF 23- incertidumbres frente a los tratamientos de impuesto a las ganancias, en aplicación de esta

norma, la Comisionista ha analizado las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones aún sujetas a revisión por parte de la autoridad tributaria, con el ánimo de identificar incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las de la administración de impuestos. De acuerdo con la evaluación efectuada, no se han identificado hechos que conlleven al registro de provisiones adicionales.

De igual manera y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 parágrafo 6, referente a la tasa mínima de tributación ó tasa de tributación depurada -TTD, la Comisionista ha realizado y documentado el análisis respectivo, determinando que para el año 2023 no aplica la TTD.

24. Otro Resultado Integral

El movimiento en las partidas que pueden reclasificarse posterior al resultado del periodo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende los siguientes conceptos:

| Detalle | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI | | |
| Acciones BVC Voluntarias | \$ - | \$ (1,000,463) |
| Acciones HOLDING BURSATIL CHILENA SA | 3,668,940 | - |
| P.A. FAB Asobolsa | 78 | 23 |
| Subtotal | \$ 3,669,018 | \$ (1,000,440) |
| Títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa | | |
| Acciones BVC Obligatorias | \$ (1,721,817) | \$ 13,618 |
| Subtotal | \$ (1,721,817) | \$ 13,618 |
| Total | \$ 1,947,201 | \$ (986,822) |

Las acciones de la Holding Bursatil Chilena S.A. y el Patrimonio Autónomo FAB Asobolsa están en la cartera de negociación medidas a valor razonable con cambios en ORI, Las acciones de la BVC Obligatorias están en la cartera de medidas a valor patrimonial con cambios en ORI.

25. Cuentas de Orden Fiduciarias

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden fiduciarias:

| Cuentas de Orden Fiduciarias | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Activos | \$ 9,206,757 | \$ 6,380,406 |
| Pasivos | \$ 9,206,577 | \$ 6,380,406 |

| Cuentas de Orden Contingentes y de Control | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Valores en administración (1) | \$ 4,429,399,864 | \$ 5,158,609,371 |
| Total | \$ 4,429,399,864 | \$ 5,158,609,371 |

En el balance de cuentas fiduciarias se registra la información correspondiente al efectivo y la cartera de clientes, con su saldo en caja y valores administrados.

- (1) La variación del saldo corresponde a disminución de las inversiones en valores administrados de los clientes en Acciones, Bonos, CDT's, TES y PEI a 31 de diciembre de 2023, así:

| Clases de Títulos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Acciones | \$ 3,529,055,798 | \$ 4,593,685,941 |
| Bonos | 143,496,633 | 173,251,137 |
| CDT's | 662,640,865 | 347,650,879 |
| TES | 28,807,377 | 23,715,151 |
| TIDIS | 61,790,616 | 20,124,453 |
| PEI - Patrimonio Estrategias Inmobiliarias | 3,608,575 | 181,810 |
| Total | \$ 4,429,399,864 | \$ 5,158,609,371 |

26. Cuentas de Orden Contingentes de Control y Fiscales

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden contingentes de control y fiscales:

| Deudoras | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Bienes y valores entregados en custodia (1) | \$ 17,579,999 | \$ 18,080,210 |
| Bienes y valores entregados en custodia (2) | 3,000,000 | - |
| Activos castigados | - | - |
| Otras cuentas de orden deudoras (3) | 41,531,028 | 33,272,266 |
| Total | \$ 62,111,027 | \$ 51,352,476 |

| Acreeedoras | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Control causación lineal títulos renta fija | \$ 7,311,923 | \$ 24,116,470 |
| Total | \$ 7,311,923 | \$ 24,116,470 |
| Total Cuentas de Revelación | \$ 54,799,104 | \$ 27,236,006 |

- (1) Es el valor nominal de los títulos de la Comisionista que se encuentran en custodia en los depósitos de valores, cuya disminución se deriva principalmente por la enajenación TES y CDT's y adquisición de Bonos y Tidis para la posición propia al 31 de diciembre de 2023.
- (2) Corresponde a los títulos de deuda que se encuentran garantizando operaciones con la cámara de riesgo central de contraparte. Estas garantías corresponden al modelo de riesgo adoptado para tal fin, respecto a las variables que exige la Cámara de Compensación.
- (3) En estas cuentas se registra el valor nominal de los títulos que se encuentran en custodia de depósitos de valores y saldos diversos de las cuentas de control de orden deudora, entre las que se destaca el registro del patrimonio técnico de la Comisionista al cierre de cada mes.

27. Operaciones con Partes Relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que tiene la capacidad de controlar a la otra parte o de ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras y de operación.

BBVA Valores reconoce como partes relacionadas las compañías, BBVA Colombia S.A., BBVA Seguros Generales, BBVA Seguros de Vida, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBV América S.L., BBVA Fiduciaria, BBVA Securities, BBVA Bancomer y RCI Colombia S.A.; considerando que éstas pertenecen al Grupo BBVA en el mundo. La entidad controlante de la Comisionista es Banco BBVA Colombia S.A. con un porcentaje de participación directa de 94,44%.

| Activos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| BBVA Colombia - Cuentas bancarias | 6,434,316 | \$ 3,307,863 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. – Cuentas por cobrar | 138,598 | 182,802 |
| BBV América S.L. – Cuentas por cobrar | 35,542 | 55,001 |
| BBVA Fiduciaria – Cuentas por Cobrar | 393,400 | |
| BBVA Colombia – Poliza Global | 100,942 | - |
| BBVA Seguros Generales - Diferidos seguros | 123,750 | 112,500 |
| RCI Colombia S.A.- Cuentas por Cobrar | 22,801 | - |
| Total | \$ 7,249,349 | \$ 3,664,800 |

| Pasivos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| BBVA Colombia - Cuentas por pagar | \$ 913 | \$ 593 |
| Total | \$ 913 | \$ 593 |

| Ingresos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| BBVA Colombia - Rendimientos cuentas de ahorro | 141,128 | \$ 224,752 |
| BBVA Fiduciaria - Honorarios y comisiones | 4,753 | 7,728 |
| BBVA Fiduciaria – Operación Conjunta | 5,066,693 | - |
| BBVA Colombia - Honorarios y comisiones | 18,629 | 32,568 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. – Reembolso servicio de Deceval | 349,256 | 339,333 |
| BBV América S.L - Reembolso servicio de Deceval | 88,507 | 93,223 |
| BBVA Colombia – Comisiones por estructuración | - | 240,000 |
| BBVA Securities – Asesorías de estructuración | - | 526,877 |
| RCI Colombia S.A. – Colocación De Títulos | 181,637 | - |
| RCI Colombia S.A. – Asesorías de estructuración | - | 71,280 |
| Total | \$ 5,850,603 | \$ 1,535,761 |

| Gastos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| BBVA Colombia - Comisiones bancarias | \$ 7,097 | \$ 274 |
| BBVA Colombia – Comisión Miembro Liquidador | 2,922 | 8,379 |
| BBVA Colombia – Póliza Global | 155,101 | - |
| BBVA Seguros Colombia S.A - Pólizas seguros | 153,750 | 149,854 |
| Total | \$ 318,870 | \$ 158,507 |

Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones de mercado vigentes para transacciones similares con terceros, esto es: tasas, plazos y condiciones de mercado vigentes para operaciones al público en general.

Compensación recibida por el personal clave de gerencia y directores

BBVA Valores reconoce como personas relacionadas con la entidad, los miembros de la junta directiva y los representantes legales y/o personal clave de la gerencia que ejerce influencia significativa sobre la toma de decisiones, responsables de la planificación estratégica y gestión operativa de la en la organización.

La remuneración se basa directamente en los pagos que se realizan como empleados de la Comisionista.

Las remuneraciones reconocidas al personal clave de la gerencia son:

| Concepto | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Beneficios a los empleados a corto plazo | \$ 372,063 | \$ - |
| Remuneración al personal clave de la gerencia | 871,024 | 795,083 |
| Total | \$ 1,243,087 | \$ 795,083 |

Adicional a las remuneraciones mencionadas anteriormente, no se presentaron gastos de viáticos reconocidos al personal clave de la gerencia y los miembros de Junta Directiva, durante los períodos terminados al 31 de diciembre del año 2023 y 2022, respectivamente. De igual forma los miembros de Junta Directa no recibieron retribución por concepto de honorarios y asistencia a Juntas Directivas durante el año 2023 y 2022.

28. Sistema de Gestión y Control de Riesgo

Riesgo de Mercado

La gestión de Riesgos de BBVA Valores Colombia S.A. se realiza dentro de los lineamientos diseñados por el Grupo aprobados por la Junta Directiva y congruentes con la normativa local. La Comisionista cuenta con un Comité de Riesgos, que de manera recurrente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de mercado (SARM), de liquidez (SARL) y de contraparte (SARiC).

- **Riesgo de mercado** es la pérdida potencial que enfrenta la Comisionista como consecuencia de movimientos adversos en los precios o tasas de mercado, tales como las tasas de interés, tasas de cambio, precios de acciones y demás factores que afecten el valor del portafolio. El sistema de administración de riesgos de mercado SARM cuenta con etapas y elementos que permiten a la Comisionista identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta, en función de las posiciones asumidas en la realización de sus operaciones.
- **Riesgo de liquidez** es la contingencia que enfrenta la Comisionista de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. El sistema de administración de riesgos de liquidez SARL permite a la Comisionista mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propio o sistémico. En este sentido, la Comisionista cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso.
- **Riesgo de Contraparte** es la contingencia a la cual se ve sometida la Comisionista ante el incumplimiento de una o varias operaciones por parte de las contrapartes y tener que cubrir dicho incumplimiento con recursos propios o materializar una pérdida en los balances.
- **Riesgo de crédito** es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Comisionista, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones

contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de BBVA Valores Colombia S.A.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM

La comisionista gestiona el riesgo de mercado con los objetivos básicos de limitar las posibles pérdidas, optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los resultados fijados y realizar la gestión de los mecanismos y herramientas necesarias para el cubrimiento de riesgos de tasas de interés y renta variable.

Para afrontar con las máximas garantías esta gestión, la Comisionista ha desarrollado una serie de políticas y sistemas de tipo organizativo, de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos inherentes a las operaciones. Por lo anterior, el Front Office realiza actuaciones por cuenta propia para atender sus necesidades de liquidez y las de clientes externos.

Teniendo en cuenta estos objetivos y en aras de optimizar, gestionar y administrar los riesgos inherentes, la Alta Gerencia establece funciones por áreas y herramientas de medición de riesgo, así:

Segregación de Funciones

Dependiendo de la función con que estén relacionadas las acciones de contratación, contabilización, cumplimiento o seguimiento de riesgo, la responsabilidad se asignó a cada una de las siguientes dependencias:

- **Front office** - Es el área encargada de gestionar la interacción con el cliente de esta forma contratar y gestionar las posiciones en el mercado.
- **Back office** - Área responsable de gestionar la propia empresa y con la cual el cliente no necesita contacto directo. Cumple, valida y reporta la actividad del Front office.
- **Contabilidad** - Valida la correcta incorporación de las operaciones realizadas por el Front y revisadas por el Back a los estados financieros de la entidad.
- **Riesgo de mercado** - Área responsable de cuantificar, valorar e informar oportunamente los riesgos de mercado, liquidez y contraparte.
- **Área Jurídica** - Responsable de analizar y evaluar los riesgos jurídicos que pueden derivarse de los actos o contratos que formalicen las operaciones, de tal manera que no se evidencie ninguna situación de orden legal que afecte jurídicamente la instrumentación o documentación de las mismas. En ejercicio de sus funciones el área jurídica verifica que se cumpla con las normas legales pertinentes y se ajuste a las políticas y estándares de la entidad en todos los casos, estructura jurídicamente las operaciones sobre la base de las normas legales vigentes a las que está sujeta la compañía, incluyendo la participación en nuevos mercados o productos.

Valor en Riesgo VaR – Modelo Interno

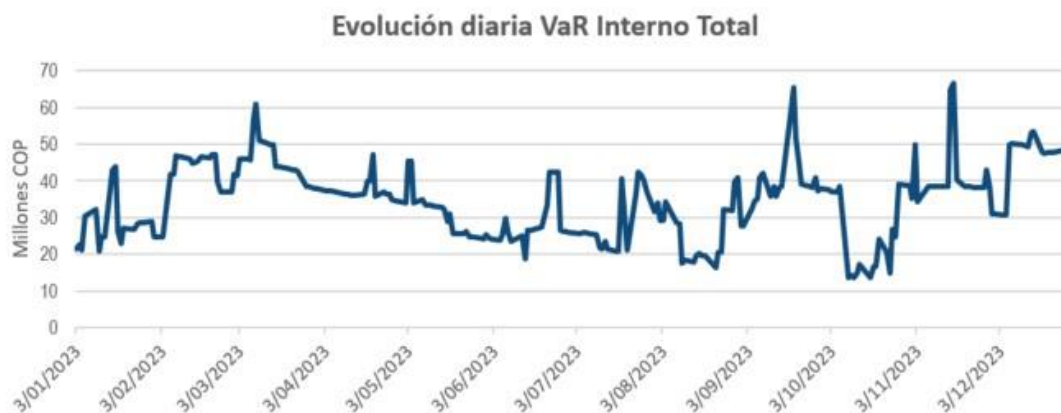
La metodología de medición de VaR que emplea la Comisionista es simulación histórica, este método se basa en valores pasados de los factores de riesgo durante un horizonte de tiempo de dos años, por lo tanto incluye de manera natural la correlación que existe entre los mismos y sus

distribuciones de ocurrencia, y las sensibilidades del portafolio en la fecha de medición. El nivel de confianza del modelo es (99%).

Para el seguimiento y control de límites, se realiza una medición basada en la metodología “VaR sin alisado exponencial” utilizando dos años de información de los mercados financieros.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo mediciones y controles diarios de los niveles de consumo de los límites internos aprobados, informando regularmente a la alta dirección sobre su cumplimiento.

La siguiente gráfica muestra la evolución de los mismos:



Para el cierre del 2023, el consumo de VaR se ubicó en COP \$21,931.10 Miles equivalentes al 9.97% del límite interno. Respecto al 2021, el VaR disminuyó en COP \$3,216.00 Miles explicado principalmente por ventas en el portafolio por la rotación de las inversiones.

Stop Loss

Es una medida de seguimiento a las pérdidas acumuladas en el portafolio con la finalidad de limitar los impactos negativos en la cuenta de resultados.

Durante el 2023 se realizó seguimiento al stop loss mediante un doble mecanismo de control; un límite anual, con el fin de controlar posibles pérdidas acumuladas en la cuenta de resultados, acompañado por el límite mensual de pérdidas. Estos límites tienen el objetivo de minimizar el impacto en la cuenta de resultados total.

Backtesting

El modelo de medición de riesgos periódicamente se contrasta con los resultados reales en términos de pérdidas y ganancias. Este test tiene como objetivo comprobar la calidad y precisión del modelo interno. El backtesting se realiza de forma diaria y compara el VaR con los resultados limpios.

Stress Testing

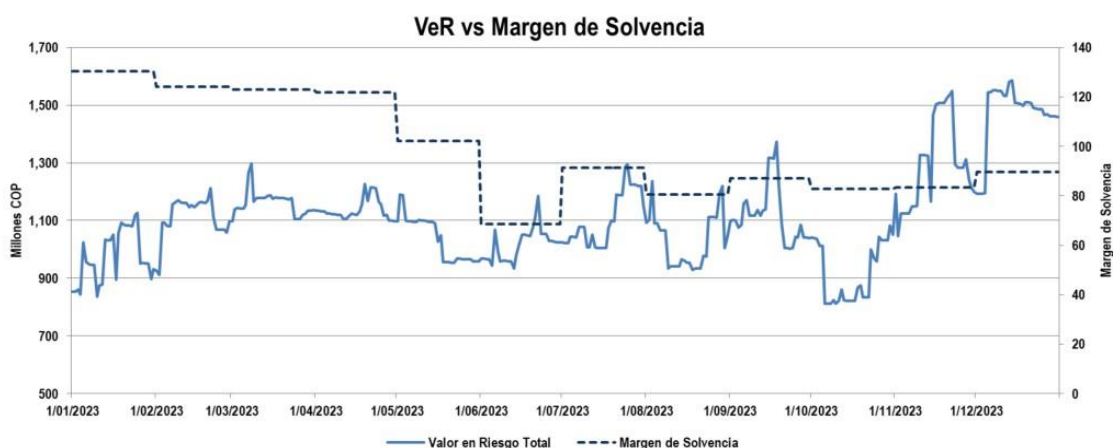
De manera complementaria a las mediciones de riesgo en términos de VaR, se lleva a cabo diariamente el análisis de los escenarios de Stress Testing cuya finalidad es estimar las pérdidas

en que incurriría la Comisionista, en caso de que se originarán situaciones extremas en los mercados teniendo en cuenta escenarios históricos y simulados.

Valor en Riesgo VeR – Modelo Regulatorio

De acuerdo el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista realiza de forma diaria la medición de su exposición a los riesgos de mercado (tasa de interés, renta variable) la cual incorpora la medición para las posiciones mantenidas con los recursos propios, con el fin de determinar el efecto que los posibles cambios en las condiciones de mercado puedan tener, sobre el valor económico del patrimonio de la comisionista, cuyo impacto se refleja en el índice de solvencia, medición que se realiza mensualmente.

La siguiente gráfica muestra la evolución del valor en riesgo y el margen de solvencia:



Se reporta a continuación el informe de riesgo de mercado al cierre de diciembre de 2023, conforme con los parámetros normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia:

| Factor | 31 de Diciembre de 2023 | | | | |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | VPN | Fin del periodo | Promedio | Máximo | Mínimo |
| TASA DE INTERÉS | 20,875,710.00 | 551,189.26 | 368,963.21 | 654,552.14 | 117,398.06 |
| PRECIO DE ACCIONES | 6,257,558.27 | 908,323.94 | 746,441.25 | 1,081,205.33 | 617,771.16 |
| VALOR EN RIESGO TOTAL | | 1,459,513.20 | 1,115,404.46 | 1,735,757.48 | 735,169.23 |

Cifras en Miles COP

La exposición total a riesgo de mercado de la Comisionista es calculado mediante la suma aritmética de cada uno de los factores que la conforman y a los que se encuentra expuesta por su operación. Un factor riesgo es cualquier variable de mercado que puede generar cambios en el valor del portafolio de instrumentos.

Políticas en cuanto a Valoración a precios de mercado

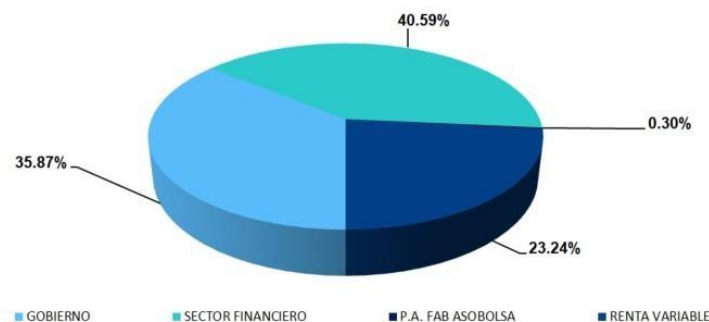
Como política de BBVA Valores Colombia S.A., se ha definido que el responsable de proveer los precios de mercado de fin de día para la valoración de los portafolios posición propia y de terceros es el área de riesgos de mercado.

Las fuentes de información utilizadas para la valoración de los portafolios son las aprobadas por la Superintendencia Financiera y publicadas por el proveedor oficial de precios Precia con una periodicidad diaria.

La herramienta utilizada para la captura y difusión de los precios de mercado a los diferentes sistemas de gestión, contabilización y medición de riesgos de forma diaria es Asset Control.

- **Portafolio** - Al cierre del 31 de diciembre de 2023, El portafolio de la posición propia cerró el mes de Noviembre con un valor de mercado de \$20,900 MM. Por clase de título, la mayor participación dentro del portafolio la tienen los títulos de deuda pública con 37.05%, seguido de deuda privada sector financiero con un 35.88%. Las acciones de la BVC y NUAM con el 26.70% y el Patrimonio Autónomo ASOBOLSA con el 0.38%.

| PORTAFOLIO POSICIÓN PROPIA | | | |
|--|---------------------|------------------|--|
| EMISOR | VPN | % DEL PORTAFOLIO | CLASIFICACIÓN |
| BANCO DAVIVIENDA S.A. | \$ 2,084.99 | 7.84% | INVERSIONES NEGOCIABLES |
| HOLDING BURSATIL CHILENA SA | \$ 6,179.06 | 23.24% | Disponible para la venta - Voluntario |
| BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. | \$ 0.01 | 0.00% | Disponible para la venta - Obligatorio |
| BANCO DE OCCIDENTE S.A. | \$ - | 0.00% | INVERSIONES NEGOCIABLES |
| FAP ASOBOLSA | \$ 78.48 | 0.30% | INVERSIONES NEGOCIABLES |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | \$ 9,536.91 | 35.87% | INVERSIONES NEGOCIABLES |
| TOTAL | \$ 26,585.80 | 100.00% | |



Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

Es la contingencia que enfrenta la Comisionista de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

El sistema de administración de riesgos de liquidez SARL permite a la Comisionista mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propio o sistémico. En este

sentido, la Comisionista cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso.

De acuerdo el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista realiza la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez para cuantificar el nivel adecuado de activos líquidos que se debe mantener diariamente y para prevenir o mitigar el riesgo de liquidez en períodos de riesgo elevado.

Los límites son aprobados por la junta directiva, mientras que la medición, seguimiento y control es realizada por el área de Riesgos de Mercado de forma diaria, emitiendo reportes a la alta gerencia en forma periódica y a la junta directiva con periodicidad mensual.

Para estimar el riesgo de liquidez, se calcula un indicador de riesgo de liquidez (IRL) que corresponde a la relación entre activos líquidos, Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta Propia y Requerimiento de Liquidez por Neto por Cuenta de Terceros para horizontes de un día hábil y entre el segundo día hábil y siete días calendario. Este indicador permite conocer la cobertura de liquidez que se tiene para las diferentes bandas de tiempo. Durante el año 2023 el indicador se encontró en rangos superiores a los exigidos normativamente.

| | 31 de Diciembre de 2023 | | | |
|----------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Fin de Período | Promedio | Mínimo | Máximo |
| ALAC | 38,523.10 | 29,567.17 | 12,200.79 | 38,682.62 |
| Requerimiento de Liquidez | - | 145.55 | 0.00 | 4,005.14 |
| IRL Monto 1 día | 35,185.00 | 35,607.52 | 16,717.96 | 48,157.88 |

Cifras en Miles COP

El IRL en Monto a 1 día cerró el 2023 en \$35,185M. Presentó un máximo de \$37,068M. En los escenarios estresados el indicador no presentó señales de revisión, el mínimo se presentó en el escenario de estrés mixto con una cobertura del 254.45%, el backtesting del modelo no se presenta señales de revisión.

A continuación se presenta la evolución del indicador durante el año 2023:



Adicionalmente a la Medición Regulatoria de Liquidez la Comisionista realiza seguimiento a otras métricas y límites para las posiciones de los negociadores, para revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado. De esta forma, se establecen límites y controles al monto máximo por operación, los volúmenes por operación por contraparte e incumplimientos acumulados por contraparte.

De forma periódica se informa al comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la evolución de estos indicadores para la toma oportuna de decisiones.

Sistema de administración del riesgo de Contraparte (SARiC)

Es la contingencia a la cual se ve sometida la Comisionista ante el incumplimiento de una o varias operaciones por parte de las contrapartes y tener que cubrir dicho incumplimiento con recursos propios o materializar una pérdida en los balances.

El área de Riesgos de Mercado es la encargada de realizar el control y seguimiento de los límites de riesgo emisor, contrapartida y settlement de las operaciones en forma diaria, de acuerdo con las aprobaciones vigentes provistas por la Junta Directiva.

El proceso de medición de riesgos de contraparte comprende todas las operaciones y parte del proceso inicial de identificar para cada tipo de riesgo el tipo de cliente con el que se cierra la operación.

Los procedimientos de gestión incluyen los procesos de aprobación de los límites de contrapartida y un modelo de seguimiento interno, utilizando herramientas que permiten el control y medición de los cupos de contraparte, contrastados con las operaciones pendientes de cumplimiento. BBVA Valores Colombia S.A. aplica políticas claras en el caso que exista traspaso en los límites y para la actuación ante excedidos.

Asignación de Cupos

Los cupos para las operaciones de la posición propia de la firma son asignados así:

- Front office realiza una propuesta sobre los cupos de crédito que considera pertinentes para el desarrollo de la operativa del negocio. Esta propuesta se elabora con el acompañamiento del área de Riesgos de Mercado de BBVA Valores Colombia S.A.
- El Área de Riesgo de Mercado de BBVA Valores Colombia S.A. envía propuesta al área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. para su estudio. El Área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. lleva a cabo el estudio de la propuesta y emite un concepto sobre la misma, haciendo recomendaciones sobre los cupos. Las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito del banco BBVA Colombia S.A. son tenidas en cuentas por BBVA Valores Colombia S.A. y son presentadas ante el Comité de Riesgos para luego ser llevadas para aprobación a la Junta Directiva.

De forma diaria se realiza seguimiento a los cupos aprobados para emisor, settlement, contraparte y concentración.

Riesgo de Crédito

BBVA Valores Colombia S.A. conforme a su política de inversión para los recursos propios limita su exposición al riesgo de crédito a invertir en instrumentos de deuda líquidos y con emisores que tengan una calificación de crédito de al menos AA+ en largo plazo (internacional BB+). La administración monitorea activamente las calificaciones de crédito y dado que la Comisionista a cierre de diciembre de 2023 tenía sólo inversiones en instrumentos con calificación de crédito con grado de inversión, la administración no espera que ninguna de sus contrapartes deje de cumplir con sus obligaciones.

A continuación se presenta la posición por emisor al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con su respectiva calificación:

| Emisor | Calificación | | Agente Calificador | dic-22 | dic-23 |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|------------------|
| | Deuda Largo Plazo | Deuda Corto Plazo | | | |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | BB+ | B | Ficth Ratings S A | 7,757.16 | 9,536.91 |
| FAP ASOBOLSA | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 78.41 | 78.48 |
| BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 4,231.95 | 0.01 |
| HOLDING BURSATIL CHILENA SA | - | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 6,179.06 |
| BANCO DE BOGOTA | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 4,455.64 |
| BANCOLOMBIA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 2,033.02 | 3,208.74 |
| CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 0.00 | 547.47 |
| BANCO DAVIVIENDA S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 4,026.48 | 2,084.99 |
| BANCO POPULAR S.A. | AAA | F1+ | Ficth Ratings S A | 750.07 | 1,041.96 |
| | | | | 18,877.09 | 27,133.27 |

*Cifras Expresadas en miles de pesos

29. Modelo de Control Interno

Metodología de Riesgo Operacional

Control Interno y Riesgo Operacional País, es la unidad encargada de definir los instrumentos, las metodologías y los procedimientos para que la entidad administre efectivamente los riesgos operacionales, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos previstos en la regulación local de riesgo operacional y control interno, recogidas particularmente en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera y en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

Cuenta con un enfoque anticipatorio y preventivo (ex ante) del análisis de las causas para su mitigación, y otro que mide las consecuencias (ex post) a través de la efectividad de los controles establecidos, de cara a definir planes de acción transversales y lograr una mejora continua del entorno de control.

Esta metodología permite: i) identificar los riesgos operacionales potenciales y reales a partir de la revisión de los procesos, de las normas y regulaciones vigentes aplicando técnicas de autoevaluación que se completan y contrastan con otra información relevante interna y externa. ii) generar análisis para priorizar los riesgos con el objetivo de separar los riesgos críticos de los que no lo son. iii) esto, además de la identificación, documentación, prueba de

los mitigantes y controles que contribuyen a la reducción de los riesgos que permiten en función de su efectividad calcular el riesgo residual.

Apetito de Riesgo Operacional

BBVA Valores Colombia S.A a cuenta con un Marco de Apetito de Riesgo integrado en el Modelo General de Control y Gestión de Riesgos aprobado por la Junta Directiva. Es el elemento fundamental en la gestión de los riesgos y es el nivel que se está dispuesto a asumir para alcanzar los objetivos expresados en términos de solvencia, siendo revisado anualmente. La gestión del riesgo operacional está orientada a la identificación de su causa raíz, con la finalidad de prevenir su ocurrencia y mitigar sus posibles consecuencias mediante el establecimiento de marcos de control y monitorización, y el desarrollo de planes de mitigación. Lo anterior, con objeto de minimizar las pérdidas económicas, sus consecuencias reputacionales y el impacto sobre la generación recurrente de resultados. A efectos de medir esta gestión se cuenta con:

- El Indicador de Apetito de Riesgo Operacional (IRO) muestra la relación entre el importe de las pérdidas materializadas por eventos de riesgo operacional sobre el margen bruto. Su cálculo y seguimiento se realiza de forma mensual y su límite es aprobado por la Junta Directiva.
- Management Limits: están asociados a riesgos relevantes (fraude digital y físico, gestión de personas, procesamiento de transacciones, tecnología, seguridad de la información, cumplimiento y conducta, contingencias legales, terceras partes e impuestos) con seguimiento en diferentes comités de control, comités ejecutivos, Junta Directiva y órganos corporativos.

Registro de eventos de alta calidad

La Circular Externa 025 emitida el 07 de julio de 2020 por la Superintendencia Financiera acerca del Sistema de Administración del Riesgo Operacional y particularmente lo indicado en el numeral 3,2,5,1 establece que “,,para la administración del riesgo operacional, todas las entidades deben contar con un registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad...” El Grupo BBVA implementó complementos en las normativas relacionadas, desarrollos de software y adquisición de soluciones informáticas a fin de dar cumplimiento con solvencia a lo referido.

Herramienta migro (Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional)

BBVA cuenta con una herramienta tecnológica especializada para la gestión del riesgo operacional, que facilita el desarrollo homogéneo de la metodología, a partir de la identificación de riesgos por procesos, la documentación de controles, valoración del riesgo inherente, riesgo residual y seguimiento de debilidades del modelo, sobre las que se determinan planes de acción que son gestionados y documentados en la herramienta.

Además de contar con los módulos relacionados con la admisión de riesgo operacional y generación de informes que acompañan la integración y revisión de los componentes metodológicos de gestión de riesgos.

Cultura de Riesgo Operacional

Con relación a la cultura para la prevención, en conjunto con el área de Talento & Cultura se realizaron actividades de formación dirigidas para la plantilla.

Se dejaron a disposición de los funcionarios, los cursos virtuales y legales que incluye aspectos relacionados con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Gestión de Terceros con enfoque a la gestión de riesgos de outsourcing. La formación SARO a terceros prestadores de servicios de outsourcing, se realizó a través de Asobancaria y culminó en octubre con la participación de un formador experto de la Entidad.

Third Party – Risk Control Specialist

La función de RCS de Third Party tiene por objeto asegurar el cumplimiento de la normativa en términos de especialidad de control y disciplina, a nivel geográfico para todas las entidades de BBVA en Colombia. Desarrolla su marco de actuación para las externalizaciones que comprenden en su ámbito de actuación, los Outsourcing, Vendors y Third Parties.

La responsabilidad, como especialidad de control, se orienta a la generación de marcos de mitigación y control y a realizar el challenge a lo implantado; brindando un mayor soporte a las unidades a fin de minimizar las materializaciones de los riesgos derivados de una gestión inadecuada de las relaciones con terceros (interrupciones y/o niveles inadecuados en la prestación de los servicios, facturación incorrecta, pérdidas financieras, dependencia, experiencias negativas de los clientes, entre otros).

La disciplina gestiona lo relativo a la admisión de riesgo operacional en materia de outsourcing, implantando la normativa y metodologías definidas, asegurando el seguimiento y reporting de las iniciativas a las instancias locales y corporativas desplegando las mejores prácticas.

Marco Regulatorio Implantado

De cara a las mejores prácticas en la gestión de riesgos de terceros y dar cumplimiento regulatorio se implantó:

Actualización local de la “Norma para la gestión del ciclo de vida de las externalizaciones” que permite desarrollar un marco de actuación, control y mitigación que se adecua en mejor manera con los desafíos y particularidades propias de la geografía.

Seguimiento

En aras de desplegar el marco de control de la especialidad se realiza seguimiento de los servicios en función de su criticidad, la valoración técnica del proveedor y relevancia sobre los procesos externalizados para validar que cumplen con el seguimiento de ANS, el contraste de facturación y cuentan con la información actualizada y disponible en las herramientas de gestión.

Durante la vigencia 2023 se adelantaron acciones con el fin de dar cumplimiento al Decreto 415 de 2018, el cual modifica el Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con el patrimonio adecuado de las comisionistas de la bolsa de valores, a través de una autoevaluación para determinar el factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional, para lo cual se adelantaron revisiones sobre los procesos de cálculo presupuestal específico en ámbitos de continuidad, ciberseguridad y seguridad de la información con el fin de garantizar que en los mismos se encuentran cubiertos los procesos críticos, los contratos vigentes, proyectos / iniciativas SDA, FIG, FTEs propios de la entidad de acuerdo al BIA de la compañía, y se presupuesta aumentar la cantidad de procesos incluidos en este cálculo y así mismo el monto de forma equitativa a las nuevas evaluaciones e inclusiones. De igual forma se establecieron e incluyeron en la matriz de riesgos de BBVA Valores controles específicos vinculados con gestión de los terceros (outsourcing).

Processes - Risk Control Specialist

Tiene como objetivo principal promover el marco general de mitigación y control definido para los riesgos propios de su ámbito, a efectos de su gestión y adaptación por la 1LdD, tanto en los procesos de admisión de riesgo operacional como en el modelo de riesgos en general. Processes RCS como especialidad de control, cubre principalmente los siguientes riesgos:

- Fraud: Fraude externo cometido por un tercero en relación a un producto o proceso en canales presenciales, presentado por aportación de documentación fraudulenta o suplantación de identidad y fraude interno por actividades no autorizadas realizadas por empleados o el uso o divulgación de información interna operativa o de negocio.
- Transaction Processing: Deficiencias en el diseño de productos, diseño e implantación errónea de procesos, modelos y parametrización de aplicaciones; ejecución inadecuada, incompleta o fuera de plazo de procesos y deficiencias en la entrega de productos, servicios o ejecución de instrucciones del cliente; errores en comunicaciones de información operativa y extravío de documentación en canal presencial.
- Data Management: Riesgos por deficiencias en el gobierno del dato no relacionadas con aspectos tecnológicos, englobando las dimensiones: riesgo de falta de ownership, desconocimiento del contenido, falta de calidad y, desde el punto de vista funcional, falta de integridad y riesgo de indisponibilidad. Se ha enriquecido el criterio de valoración en el caso de aquellos procesos que la Norma de Data Governance cataloga como "Other Key Data processes", o aquellos que son clave para la consecución de la estrategia del área.

30. Controles de Ley

Auditoría

El 2023 ha sido un año de avance significativo en la implantación de las iniciativas que componen nuestro Plan Estratégico Global 2020-2024, con el objetivo de lograr una profunda transformación del área orientada a que Auditoría Interna de BBVA Colombia siga siendo un referente tanto al interno del Grupo en Colombia, como en el mercado nacional. Entre los aspectos más significativos se encuentran, las iniciativas de apoyo al despliegue del modelo de control interno del Grupo en Colombia, el uso intensivo de los datos como palanca de mejora de la calidad y eficiencia de nuestro trabajo, la búsqueda de soluciones que aportan una mayor y mejor cobertura de nuestro universo auditable, el diseño de un plan integral para la gestión del talento y la participación en las actividades gremiales establecidas. En definitiva, orientado a la aportación de valor al Grupo BBVA.

Como parte de la línea de estructura y gobierno, Auditoría Interna reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría (holding), situación que es replicada en Colombia, en donde existe reporte directo al Comité de Auditoría. Así mismo, el Head of Internal Audit – Colombia, mantiene un reporte directo con el Chief Audit Executive del Grupo BBVA, mediante Business Review, actividades que permiten garantizar un alto nivel de independencia de la función y el adecuado escalado de los resultados de las revisiones y las debilidades asociadas (situaciones que de acuerdo con su nivel de relevancia son expuestas a nivel local y a nivel holding).

Al Comité de Auditoría se reporta por parte de Auditoría Interna la siguiente información: a) aprobación del Plan de Auditoría Interna y las actualizaciones de los compromisos trimestrales, b) Seguimiento de la actividad del Plan, c) conclusiones más relevantes de los trabajos realizados, y d) seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, entre otros aspectos.

Nuestra estructura agile consolidada como modelo, permite mantener la producción y el aporte de valor del área, acompañando directamente la gestión de la administración y al regulador, a efecto de ver una organización consolidada y eficiente. Los roles establecidos son los siguientes con apoyo de holding:

Head de Auditoría Colombia / Audit Partners: responsables de establecer las relaciones con cada área de negocio y los supervisores, asumiendo responsabilidades en materia de risk assessment continuo y Plan de Auditoría Interna, seguimiento de recomendaciones y reporte a los órganos de gobierno y control.

Program Managers (PMs): apoyados por los Team Leaders (gerentes) y los Team Members (auditores del Pool), son los responsables de la ejecución de un programa (conjunto de proyectos de una especialidad). Los PMs definen la estrategia de ejecución de los trabajos establecidos en el Plan de Auditoría, y lideran a los distintos equipos, para garantizar la calidad y el time-to-market de los proyectos.

People: se encarga de la gestión del talento y de las personas que forman parte de Auditoría Interna, conforme a las políticas definidas por Talent & Culture. Entre sus funciones se encuentra la asignación de los recursos del Solutions Development Team (Pool de auditores) a los proyectos que conforman el Plan de Auditoría Interna.

Agile Transformation (holding): asume la responsabilidad de impulsar y asegurar la transformación del área hacia un esquema totalmente Agile, tanto desde el punto de vista cultural como de las formas de trabajo.

Disciplina & Portfolio (holding): Se encarga de la definición y mantenimiento de la Metodología global del área y vela por su correcta aplicación a través del Foro Técnico. Así mismo, lidera el proceso de priorización del Portfolio Único de Proyectos de Auditoría y el seguimiento de su ejecución. Por último, se encarga de las herramientas del Área.

El plan de trabajo de Auditoría Interna se determina en una referencia trienal que se actualiza anualmente. La visión anual se concreta en planes trimestrales que resultan de un proceso de priorización que Auditoría Interna realiza cada trimestre. Para la definición de estos planes se lleva a cabo un Risk Assessment (RA) continuo que analiza el nivel de riesgo y el grado de control de la actividad desarrollada por cada sociedad del Grupo. El resultado del RA se materializa en las ceremonias de priorización anuales, que facilitan la conformación de la referencia trienal, y en las ceremonias de priorización trimestrales, en las cuales se determina qué trabajos se van a iniciar y se establece un compromiso sobre el número de trabajos que se van a emitir en el siguiente trimestre

En las priorizaciones trimestrales, además del resultado del RA continuo, se tienen en cuenta los compromisos y expectativas de los supervisores, los objetivos estratégicos del Grupo, las líneas estratégicas de Auditoría Interna y las peticiones recibidas de las unidades. El análisis de riesgos y los planes trimestrales de 2023 se han estructurado por primera vez en torno a la taxonomía de riesgos corporativa del Grupo BBVA constituida por veinte riesgos.

El Plan de Auditoría Interna 2023, contó con ceremonias trimestrales de priorización, así como integración de trabajos Intra Q (no planificados), en donde los Audit Partners, fueron los responsables de valorar las necesidades que se presentaron por parte de la administración y el regulador, de igual manera los trabajos de assurance 2023, han dado cumplimiento al arquetipo Agile definido por el Departamento de Auditoría.

Para cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna, se establecieron planes de acción a efecto de mitigar cada uno de los riesgos identificados, los cuales son objeto de seguimiento por parte de Auditoría Interna y al cierre de 2023, no presentaron acciones vencidas de acuerdo con la metodología establecida.

Los Sistemas de Administración de Riesgo (Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, Sistema de Atención al Consumidor - SAC y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT), fueron evaluados atendiendo la normativa y periodicidad definida por el regulador. De igual manera es adecuado indicar que durante el 2023, se llevaron revisiones sobre algunos riesgos asociados a la nueva taxonomía,

sin que identificáramos situaciones adicionales a las comentadas al Comité de Auditoría o a los órganos de vigilancia y control.

El seguimiento de acciones de AI constituye un punto de interés prioritario para los órganos de gobierno, la dirección del Grupo y para los principales organismos supervisores. El alto grado de concienciación e implicación de la dirección de BBVA en la implantación de recomendaciones, y las medidas encaminadas a hacer un seguimiento proactivo por parte de Auditoría Interna, han tenido un impacto positivo que puede apreciarse en la disminución de recomendaciones de los últimos años.

Por ultimo indicar, Auditoría Interna cuenta con un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) que cubre todas las actividades que el área desarrolla. Este modelo ha sido diseñado para garantizar que el área realiza su trabajo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría Interna y que se cumple la metodología interna definida. En 2023, KPMG llevó a cabo la evaluación de la Función de Auditoría Interna (FAI), llegando a la siguiente conclusión: “«En los últimos 5 años, desde la anterior revisión de la función, la FAI ha logrado la consecución de una serie de hitos estratégicos clave, que han permitido mantener una tendencia de constante evolución en su función, hasta lograr alcanzar una metodología sofisticada y un alto grado de madurez».

Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

La Comisionista cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero que cumple con los principios, las obligaciones y los derechos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014 de la SFC), la Ley 1328 de 2009 y demás normas aplicables, a través del cual se identifican, evalúan y controlan de manera permanente los riesgos identificados y los eventos o situaciones que puedan llegar a afectar la debida atención y protección de los consumidores financieros.

Durante el año 2023, las capacitaciones de los funcionarios se realizaron a través de cursos virtuales en E-Campus, con el objetivo principal de garantizar la concientización y desarrollo de aptitudes de servicio frente al cliente.

Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero - Ley Fatca

La Ley FATCA, es una normativa decretada por el gobierno de Estados Unidos impuesta a instituciones financieras a nivel mundial, para la identificación y control de clientes inversionistas con nacionalidad o residencia fiscal estadounidense (US Person) que presenten inversiones u otros activos fuera de ese país.

El objetivo de esta Ley es la prevención de la evasión fiscal por parte de estadounidenses, haciendo que las instituciones financieras reporten anualmente las posiciones y movimientos de sus clientes ante las entidades de control y vigilancia que lo requieran.

La Comisionista se encuentra registrada ante el IRS Internal Revenue Service como Entidad Financiera, donde se hace responsable del cumplimiento de la normativa, a través de este

registro se obtuvo el GIIN (Número global de identificación intermediaria) con el cual se identifica a BBVA Valores ante la agencia gubernamental en Estados Unidos y ante las demás entidades financieras y de control.

La entidad cuenta con un programa de cumplimiento basado en: clasificación de entidades, identificación de clientes, reporting gobierno y legal, garantizando la aplicación de la norma en la identificación y control de los clientes inversionistas con nacionalidad o residencia fiscal estadounidense.

Margen de Solvencia

A continuación, se detalla el cálculo de la relación de solvencia al 31 de diciembre:

| Activos | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Patrimonio Contable | \$ 54,804,150 | \$ 41,939,118 |
| Patrimonio Técnico | 35,088,339 | 32,737,745 |
| Activos Ponderados por Nivel de Riesgo | 10,509,905 | 6,347,304 |
| Exp.R.M. - Exposición Riesgo de Mercado | 16,216,812 | 9,471,955 |
| Exp.R.O. - Exposición por Riesgo Operacional | 12,400,135 | 7,875,330 |
| Relación de Solvencia | 89,68% | 138,17% |

La relación de solvencia mínima para las Sociedades Comisionistas de Bolsa es del 9%.

Al cierre de diciembre de 2023 y 2022, la relación de solvencia es calculada conforme a las modificaciones realizadas mediante el Decreto 415 de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual cambia el valor de exposición por riesgo de liquidación / entrega (Rle) por el valor de exposición por riesgo operacional (VeRRO).

31. Gobierno Corporativo (No auditado)

Los principios y elementos que conforman el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa se recogen en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Código de Conducta, en los que se adoptan, definen y desarrollan los principios acogidos y los comportamientos éticos que han de aplicarse a los negocios y actividades de las empresas de BBVA en Colombia.

Durante el año 2023 se realizó la Asamblea Ordinaria General de Accionistas el día 24 de marzo, conforme a los términos establecidos en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo. La Junta Directiva de BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa está conformada por 5 directores principales y 5 suplentes. Durante el año 2023, la Junta Directiva sesionó cada mes de forma ordinaria. Este órgano de gobierno es el encargado de definir y desarrollar la cultura de riesgos, estableciendo las políticas y el perfil de riesgos deseado para la entidad y participando activamente en el proceso de administración y control del riesgo y periódicamente es informada de las actividades de inversión, exposiciones por tipo de riesgo, los excesos a los límites normativos y los resultados obtenidos, entre otros temas, según se evidencia en los respectivos informes y actas. El

Comité de Auditoría se reunió de manera trimestral de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables, en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2023 y de manera extraordinaria en febrero.

32. Hechos Posteriores

No se presentaron eventos subsecuentes en la comisionista entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha del informe del revisor fiscal.

33. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el acta número 68, con fecha 19 de febrero de 2024, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A diciembre 31 de 2023

(En pesos Colombianos)

JUNTA DIRECTIVA
BBVA Valores Colombia
Sesión 19 de Febrero de 2023

Se presenta a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Distribución de Utilidades, en los siguientes términos:

| | | |
|---|-------------|-----------------------------|
| Total Ingresos | | 38,395,743,919.84 |
| Total Gastos | | 19,909,927,539.68 |
| Resultados antes de Impuestos | | \$ 18,485,816,380.16 |
| Menos: Impuesto a las Ganancias | | -\$ 6,895,709,987.53 |
| Resultado Neto del Ejercicio | 74% | \$ 11,590,106,392.63 |
| Impacto por realización de activos revaluados en el Estado de Situación Financiera de Apertura -ESFA | 0% | \$ 0.00 |
| Liberación Reservas Ocasiones | 26% | \$ 4,001,495,715.70 |
| TOTAL RESULTADOS A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA | 100% | \$ 15,591,602,108.33 |

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

| | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la Reserva Legal | 1,159,010,639.26 | |
| Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la Reserva Ocasional, para la estabilidad del dividendo | 9,680,647,848.09 | |
| Para el desarrollo de acciones de responsabilidad corporativa, equivalente al 1% del resultado neto del ejercicio | 115,901,063.93 | |
| Por apropiación de Utilidades líquidas No Gravadas para el pago de dividendos, a razón de \$159.85 por acción, pagaderos el 10 de junio de 2024. | 4,636,042,557.05 | |
| SUMAS IGUALES | \$ 15,591,602,108.33 | \$ 15,591,602,108.33 |

- Para los dividendos pagados se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2277 de 2022, Decreto Reglamentario 1103 de julio de 2023.
- Todas las utilidades a distribuir o a ser apropiadas tienen la condición de no gravadas. Artículo 49 del E.T.

The logo for BBVA, consisting of the letters 'BBVA' in a bold, dark blue, sans-serif font. The 'V' is stylized with a sharp, upward-pointing peak.

Valores
Comisionista de Bolsa

Carrera 9 No 72-21 Piso 7° Bogotá D.C. – Colombia Teléfono 3077018